

**SESIÓN NÚM. 4/2024, ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO,
DEL DÍA 14 DE MARZO DE 2024.**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial “Los Doce Linajes”, a catorce de marzo de dos mil veinticuatro, previa convocatoria y orden del día distribuidos con la debida antelación, se reúne el Pleno de la Corporación para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, con la asistencia inicial de los siguientes miembros:

PRESIDENTE: D. CARLOS MARTINEZ MINGUEZ

1º TTE. DE ALCALDE: D. LUIS A. REY DE LAS HERAS.

2º TTE. DE ALCALDE: D^a ANA ALEGRE MARTÍNEZ

3º TTE. DE ALCALDE: D. FRANCISCO J. MUÑOZ EXPÓSITO.

D^a. YOLANDA SANTOS GRANDE

D^a GLORIA GONZALO URTASUN

D^a ANA MARIA ROMERO RUPÉREZ

D. MANUEL SALVADOR ESTEBAN

D^a MARIA TERESA VALDENEBRO MATEO

D. EDER GARCÍA ORTEGA

D^a LOURDES ANDRÉS CORREDOR

D. GREGORIO GARCÍA SACRISTÁN

D^a. BELÉN IZQUIERDO HERNÁNDEZ

D. JAVIER MUÑOZ REMACHA

D^a. MARÍA MADURGA HERRERO

D. JAVIER JIMÉNEZ SANTAMARÍA

D. SATURNINO LUCIANO DE GREGORIO ALCALDE

D^a. BEGOÑA BUBEROS MARTÍNEZ

D. JOSÉ DAMIAN FERRERO MONGE

D. FERNANDO JOSÉ CASTILLO ÁLVAREZ

D^a. M^a SARA LÓPEZ PÉREZ

SR. INTERVENTOR: D. LORENZO J. GIL CARRASCAL.

SR. SECRETARIO GENERAL: D. JOSÉ CARLOS CABELLO RUIZ.

ASISTENCIA: D^a M^a PAZ MARTÍNEZ ASENSIO, FUNCIONARIA DE LA SUBESCALA ADMINISTRATIVA.



LA PRESIDENCIA, A LAS 10,01 HORAS, DECLARA ABIERTA LA SESIÓN.

SR. ALCALDE: Buenos días a todas y a todos. Comenzamos el pleno ordinario del ayuntamiento de la ciudad de Soria correspondiente al mes de marzo excusando la ausencia de D. Luis Alfonso Rey de las Heras por encontrarse en las labores de Diputado Nacional en el Congreso.

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 8 DE FEBRERO DE 2024 Y DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2024.

Dada cuenta de los borradores de las actas de la sesión ordinaria de fecha 8 de febrero de 2024 y de la sesión extraordinaria y urgente de fecha 12 de febrero de 2024 de las que se han remitido copia a los miembros de la Corporación a los efectos de su aprobación, al no formularse observación alguna, la Presidencia declara aprobados por unanimidad los referidos borradores de las sesiones elevándose a Actas y ordenándose su inclusión en el Libro de Actas.

2.- TOMA DE POSESIÓN COMO CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO DE D. GREGORIO GARCÍA SACRISTÁN.

Una vez cotejada la credencial expedida por la Junta Electoral Central en favor del Concejal D. Gregorio García Sacristán, y después de haber firmado ante el Secretario General de la Corporación las Declaraciones de Bienes e Incompatibilidades toma posesión como Concejal de este Excmo. Ayuntamiento mediante la fórmula de juramento o promesa contenida en el RD 707/1979, de 5 de abril.

SR. ALCALDE: No te creas que te vas a llevar muchos más aplausos. Bueno, pues bienvenido, Y a partir de ahora como un miembro más de la Corporación a trabajar en beneficio de la ciudad y de la sociedad soriana.

3º.-DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA RELATIVA A LA DETERMINACIÓN DE LA DEDICACIÓN EXCLUSIVA A FAVOR DEL CONCEJAL D. EDER GARCÍA ORTEGA.



Por el Sr. Secretario se da cuenta de la Resolución de Alcaldía número 2024-0098 de nueve de febrero del actual, del tenor literal siguiente:

“Por acuerdo del Pleno de fecha 28 de junio de 2.023 se aprueba la relación de cargos que se han de desempeñar en régimen de dedicación exclusiva o parcial, se reconocen sus derechos económicos y se fijan las retribuciones que les corresponden. Dicho acuerdo ha sido modificado en sesión plenaria de fecha 8 de febrero de 2.024, por el que se sustituye el régimen de exclusividad correspondiente a la concejalía delegada del Área de Gobierno Abierto y Coordinación Institucional pasando a la Concejalía Delegada Especial de Recursos Humanos.

Considerando que por Resolución nº 1554/2023 de 23 de junio de 2023, se llevó a cabo la designación de las distintas concejalías delegadas, y se estableció como concejalía delegada especial la de Recursos Humanos, nombrando a D. Eder García Ortega.

Considerando la Resolución nº 1591/2023 de 28 de junio (que es objeto de la presente modificación) por la que se determinaron las dedicaciones exclusivas y parciales, quedando fijadas sus retribuciones en los términos aprobados en el acuerdo plenario de 28 de junio de 2.023.

Considerando lo dispuesto en los arts. 15 y 16 del ROM, y de acuerdo a lo dispuesto en el art75 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y supletoriamente art. 13 del ROF.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/719 de 8 de febrero de 2024.

Por todo ello, esta Alcaldía en virtud de las competencias que la legislación vigente le otorga, adopta la siguiente

RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Determinar que la dedicación exclusiva recae en favor de D. Eder García Ortega, Concejal delegado especial de Recursos Humanos, quedando fijada su retribución en los términos aprobados en los acuerdos plenarios de 28 de junio de 2023, modificado por acuerdo plenario de 8 de febrero de 2.024.

SEGUNDO.- Cumplir con los trámites oportunos en cuanto a darle de alta en el régimen general de la Seguridad Social de conformidad con el artículo 75.1 y 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.



TERCERO.- Notificar la presente Resolución al interesado, que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de la Corporación de forma íntegra la presente Resolución. Asimismo, se publicará el contenido de la misma en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Soria, sin perjuicio de que surta efectos desde el mismo día de la firma de la Resolución.

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que se celebre.”

El Pleno queda enterado.

4.- DACIÓN DE CUENTA DE LA MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS.

Por el Sr. Secretario se da cuenta de la Resolución de Alcaldía número 2024-0164 de fecha cinco de marzo del actual, del tenor literal siguiente:

“Visto que por Resolución de Alcaldía nº 1544/2023 de fecha 23 de junio. se delegaron el ejercicio de determinadas atribuciones en concejales de la Junta de Gobierno Local, sin perjuicio de las delegaciones especiales que para cometidos específicos se realizaron en concejales, aunque no pertenecen a aquella de conformidad con lo dispuesto en el art 111 y 112 del Reglamento Orgánico de Ayuntamiento de Soria (ROM).

Considerando las atribuciones conferidas a esta Alcaldía, en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y de lo dispuesto en el ROM.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/1204 de 5 de marzo de 2024.

Por todo ello, esta Alcaldía en virtud de las competencias que la legislación vigente le otorga, adopta la siguiente

RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Modificar las siguientes concejalías delegadas, en cuanto al concejal/a que pasa a desempeñarlas, quedando como siguen:

DELEGACIÓN GENERAL DE GOBERNANZA.

Concejal Delegado: D. Eder García Ortega.



DELEGACIÓN GENERAL DE CULTURA CIUDADANA.
Concejal Delegado: Dña Gloria Gonzalo Urtasun

- AREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE:
 - o Delegación especial de Medio Ambiente y Montes: Dña Lourdes Andrés Corredor.

SEGUNDO.- La Resolución nº 1544/2023 de fecha 23 de junio. salvo lo dispuesto en el apartado primero, queda con el mismo contenido y efectos.

TERCERO.- En cualquier momento podrá el órgano delegante podrá avocar, revocar o revisar la competencia delegada y no podrán delegarse en un tercero las atribuciones o potestades recibidas por delegación, que se entiende delegada por tiempo indefinido

CUARTO.- Notificar personalmente la presente resolución a los concejales que venían desempeñando las citadas delegaciones, y a los nuevos designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia de Soria para su publicación en el mismo, así como en los tablones municipales y Portal de Transparencia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por esta Alcaldía.

Así mismo, dar traslado a las áreas y servicios municipales afectados para su conocimiento.

QUINTO.- Dar cuenta de esta resolución al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre.”

El Pleno queda enterado.

5.- DACIÓN DE CUENTA DE LA MODIFICACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DE PRESIDENTES Y VICEPRESIDENTES DE COMISIONES INFORMATIVAS

Por el Sr. Secretario se da cuenta de la Resolución de Alcaldía número 2024-0165 de fecha cinco de marzo del actual, del tenor literal siguiente:

“Considerando que por acuerdo plenario de fecha 28 de junio de 2023 se aprobaron la creación y composición de las distintas comisiones informativas al amparo de lo dispuesto en el art 86 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de Soria (ROM).



Considerando que de acuerdo al citado art 86 apartado a) del ROM establece que “el Alcalde o Alcaldesa es la o el Presidente nato de todas ellas; sin embargo, la Presidencia efectiva podrá delegarla en cualquier persona integrante de la Comisión. Asimismo, la Alcaldesa o el Alcalde podrá designar una Vicepresidenta o un Vicepresidente.”

Visto que por Resolución de Alcaldía nº 1627/2023, de fecha 12 de julio se designaron entre otros, Presidentes y Vicepresidentes de Comisiones Informativas.

En uso de las atribuciones conferidas por el art. 21 de la Ley 7/1985, de Bases del Régimen Local.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/1207 de 5 de marzo de 2024.

Por todo ello, esta Alcaldía en virtud de las competencias que la legislación vigente le otorga, adopta la siguiente

RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- MODIFICAR LA DESIGNACIÓN DE PRESIDENTES Y VICEPRESIDENTES DE COMISIONES INFORMATIVAS, por delegación de esta Alcaldía, y efectuada por Resolución nº de fecha. nº 1627/2023, de fecha 12 de julio quedando como sigue:

- COMISIÓN INFORMATIVA DEL ÁREA DE GOBERNANZA, con competencias en las materias de Gobernanza, y Recursos Humanos.
PRESIDENTE: Eder García Ortega.
VICEPRESIDENTA: Lourdes Andrés Corredor.

Secretario.- Quien lo es de la Corporación
Suplente.- M^a Luisa Plaza Almazán.

- COMISIÓN INFORMATIVA DEL ÁREA DE CULTURA CIUDADANA, con competencias en las materias de Cultura, Deportes y Festejos.

VICEPRESIDENTA: Gloria Gonzalo Urtasun.

SEGUNDO.- La Resolución nº de fecha. nº 1627/2023, de fecha 12 de julio salvo lo dispuesto en el apartado primero, queda con el mismo contenido y efectos.



TERCERO.- - Notificar el presente acuerdo a los concejales que venían desempeñando las citadas delegaciones, y a los nuevos designados, dando cuenta en el seno de cada una de las respectivas comisiones informativas, así como al Pleno en la próxima sesión que celebre.

CUARTO- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, así como en los tablones municipales y Portal de Transparencia, sin perjuicio de su efectividad desde el mismo día de la firma de la resolución por esta Alcaldía.”

El Pleno queda enterado.

6.- DACIÓN DE CUENTA DE LA SENTENCIA Nº 32/2024 DICTADA POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN (SEDE BURGOS), EN EL RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 6/2023 SOBRE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA.

Habiéndose interpuesto recurso contencioso administrativo, nº 6/2023, ante el *Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede Burgos)*, Sala de lo Contencioso Administrativo por el Grupo Municipal-Partido de la Ciudadanía del Ayuntamiento de Soria, contra el Expediente nº 3/2022, sobre Modificación de Créditos en el Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Soria, aprobado definitivamente por Acuerdo de Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Soria de fecha 23 de diciembre de 2022, publicado en el BOP de 30 de diciembre de 2022.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/895 de 21 de febrero de 2024.

El ayuntamiento Pleno queda enterado de los siguientes extremos:

PRIMERO.- Dar cuenta de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede Burgos), en el recurso contencioso administrativo nº 6/2023 cuyo fallo es del siguiente tenor literal: *“Estimar el recurso contencioso-administrativo núm. 6/2023, interpuesto por el Grupo Municipal-Partido de la Ciudadanía del Ayuntamiento de Soria, (.....) contra el Expediente nº 3/2022, sobre Modificación de Créditos en el Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Soria, aprobado definitivamente por Acuerdo de Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Soria de fecha 23 de diciembre de 2022, publicado en el BOP de 30 de diciembre de 2022. Y en virtud de dicha*



estimación se anula, por no ser ajustado a derecho, el citado Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Soria, por no ser conforme a derecho”

SEGUNDO.- Se hace expresa condena en costas a la Administración municipal demandada con los términos y límites reseñados en el Fundamento de Derecho Último de esta sentencia.

TERCERO.- La presente Sentencia es susceptible de recurso de casación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo y/o ante la Sección de Casación de la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

CUARTO.- El Pleno Municipal acuerda cumplir la citada sentencia en sus propios términos.

QUINTA.-Notificar la presente sentencia al departamento de Gestión Tributaria así como a la Intervención Municipal para el cumplimiento de la misma.

7.- DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2023.

Aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 6 de marzo de 2023, la Liquidación del Presupuesto de 2023.

Una vez se ha dado cuenta de la misma en Comisión Informativa de Desarrollo Económico y Empleo de 11 de marzo de 2024.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 193.4 del TRLRHL y 90.2 del R.D. 500/1990 de 20 de abril y del informe de evaluación de la estabilidad presupuestaria emitido por la Intervención Municipal.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/1305 de 11 de marzo de 2024.

SR. ALCALDE: Muchas gracias señor Secretario. Por acuerdo de Portavoces y a pesar de ser un punto de dación de cuenta manteniendo un poco la sana costumbre de dar al menos un turno de intervención para todos los grupos municipales tiene la palabra el señor Muñoz y luego un turno por cada uno de los grupos.

Interviene el Sr. Muñoz Expósito para explicar el punto del Orden del Día.



SR. MUÑOZ EXPÓSITO: Gracias señor Alcalde. Traemos hoy aquí el resultado de la Liquidación de este ayuntamiento del pasado año 2023 tras dar cuenta de ella el pasado lunes en Comisión de Desarrollo Económico.

Una Liquidación correspondiente al pasado año en la que prácticamente todos los indicadores analizados son muy positivos y que nos permiten seguir con los servicios prestados por este ayuntamiento: La inversión, el empleo y la dinamización económica, y que vuelve a ratificar una vez más que las cuentas de este ayuntamiento van bien. Y que van bien tras una pasada legislatura en la que, permítame la expresión, no faltó de nada. Una legislatura en que pasamos una pandemia, una guerra que, como nos recordaban algunas ciudadanas ucranianas hace pocas fechas, todavía sigue en las puertas de Europa y sus consecuencias económicas, aunque en menor medida, sigue hasta el día de hoy.

Unos números que ya contienen el grueso de los proyectos gracias al desarrollo de unos fondos europeos a través de las convocatorias del Gobierno de España que superan en estos momentos los más de 20 millones de euros hasta la fecha y a ejecutar en próximas anualidades que nos permiten la realización de grandes proyectos transformadores para Soria.

Pasando ya a los datos, cabe decir que de los estados demostrativos de la Liquidación se desprende un resultado presupuestario que una vez ajustado con los gastos financiados con Remanente de Tesorería, con las desviaciones de financiación, tanto negativas como positivas, da como resultado presupuestario ajustado en positivo para el año 2023 de 7.608.279 €, muy parecido a los algo más de 8 millones del pasado ejercicio. Dicho resultado presupuestario obtenido es claramente positivo un año más y permite incrementar el Remanente de Tesorería sin incrementar el endeudamiento municipal.

De los estados demostrativos de la Liquidación se desprende un Remanente de Tesorería total positivo de más de 27 millones de euros, en concreto 27.419.000 €. Parejo al resultado del pasado año. Este Remanente de Tesorería debe ser ajustado con los saldos de dudoso cobro, con el Remanente de Tesorería afectado a gastos con financiación afectada y con saldo de obligaciones por devolución de ingresos pendientes, por lo que resta un Remanente de Tesorería para gastos generales para este año de 5.766.000 €.

De los resultados anteriores se desprende que el Ahorro Neto es positivo una vez más, en más de 5,8 millones de euros. Un millón de euros más que el pasado año por lo que no se encuentra afectada la capacidad de



endeudamiento del ayuntamiento y no sería necesario ningún plan de saneamiento.

Este ayuntamiento vuelve a reducir un año más su porcentaje de deuda dejándola en el 52,25%, más de dos puntos porcentuales menos que el pasado año. A fecha de 31 de diciembre de 2023 la situación de la deuda con las entidades financieras era de poco más de 24 millones de euros, y la deuda con otras administraciones públicas era de 563.000 €. Aquí permítanme que haga un histórico en cuanto a esta variable en los últimos años. A 31 de diciembre de 2015 este ayuntamiento contaba con 6 millones y 25 puntos más de deuda que 7 años, que 8 años después, perdón. Reducir la deuda reduciendo los servicios, empleo, prestaciones e inversión es relativamente fácil si los ingresos se mantienen. Lo complicado es lo que se ha conseguido en este ayuntamiento que es reducir, perdón, es disminuir lo que debemos en un 20% aumentando los servicios, el empleo directo, indirecto, las prestaciones, la dinamización económica y disparando la inversión.

Destacan como inversiones más significativas las primeras fases de los proyectos incluidos en los fondos europeos Next Generation para el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y la finalización de los proyectos incluidos dentro de los Fondos Dusi: La obra del acondicionamiento del Cuartel de Santa Clara con su nuevo centro cultural, la finalización de una nueva fase de la Ronda Suroeste, el proyecto de acondicionamiento, seguimos, de la Muralla, financiado a través del 1,5% cultural, las inversiones en asfaltado y aceras, la pavimentación del entorno de la plaza de Carmen como Sorovega, Cinco Villas y el propio Parque de la Arboleda.

Permítanme que me detenga en lo que es en materia económica una de las señas de identidad de este equipo de gobierno: Los índices de inversión como decía anteriormente, que los resultados en la Liquidación no vienen sino a demostrar lo que es palpable en la propia ciudad, la transformación de la misma gracias a la consecución de los proyectos.

En lo que a inversiones se refiere debemos analizar los niveles de ejecución del ejercicio. La ejecución en fase A: Autorizaciones de gasto, es de casi 23 millones de euros, repito, 23 millones de euros para un ayuntamiento como el de Soria, lo que representa un porcentaje de ejecución en fase A en torno al 70% en materia de inversiones, superior al del año pasado, y consolida, una vez más, unas cifras de que uno de cada cuatro euros del presupuesto se destina a inversión.



Si hablamos de Obligaciones Reconocidas la inversión ejecutada propiamente dicha duplica la del pasado año superando los 14 millones de euros y superior a la media de los últimos años. En cuanto al porcentaje de ejecución nos encontramos en torno al 50%, superior a todos los ejercicios desde el año 2017. Si sumamos, en materia de inversión, los capítulos 6 y 7 también de Transferencias de Capital para inversiones, la inversión se dispara por encima de los 15 millones de euros.

En cuanto a los ingresos propiamente dicho los resultados de la Liquidación son muy superiores a los del ejercicio anterior con unos resultados totales de Derechos Reconocidos Netos de 62 millones de euros frente a los anteriores de 58 millones, lo que supone un incremento próximo a los 4 millones.

En cuanto a los Gastos No Financieros el resultado de la Liquidación es de algo más de 53 millones de euros, unos 5 millones más que el pasado ejercicio.

Un 2023 en el que hemos seguido con nuestra senda económica marcada en los últimos años, adaptándola a las necesidades de los ciudadanos en combinación con los vaivenes económicos de los últimos ejercicios. Pero una Liquidación que pone de manifiesto, como decía anteriormente, una de las señas de identidad de este equipo de gobierno. Reitero, la inversión como palanca de cambio y transformación de la ciudad. Los más de 15 millones de inversión consolidada y los casi 23 en distintas fases ponen de manifiesto esa apuesta y desarrolla proyectos de diversa índole que, además de eje transformador, A permite seguir dinamizando la ciudad económicamente y colaborar con los datos récord de empleo y afiliación a la Seguridad Social que se consiguieron en Soria en el pasado año 2023.

En los últimos años hemos aumentado la inversión, elevado la protección social, recuperamos y ponemos en valor el patrimonio de la ciudad, incorporamos suelo al desarrollo de la vivienda, elevamos la dinamización económica y el apoyo a los emprendedores y empresas y todo ello pagando a los proveedores en tiempo, reduciendo la deuda tanto en términos absolutos como relativos. Nada más y muchas gracias.

En el debate plenario se producen las siguientes intervenciones:

SR. CASTILLO ÁLVAREZ: Sí, gracias. No vamos a hacer uso del turno que tenemos.

SRA. IZQUIERDO HERNÁNDEZ: Buenos días. Pues, señor Expósito, permítame que le diga que entre mi capacitación está la de Auditora de



Cuentas, inscrita en el ROAC, Registro Oficial de Auditores de Cuentas, y, por si lo quieren buscar, mi número es el 2..., Y si tuviera que emitir una opinión sobre las cuentas de este ayuntamiento sería una opinión con salvedades, una opinión modificada con salvedades conforme a la Norma de Auditoría Internacional, la NIA 705, que aquí pues si luego quieren se la dejo para que vean en qué consiste.

Y eso es debido a la imposibilidad de obtener evidencia suficiente y adecuada de las incorrecciones materiales y su efecto en las cuentas presentadas. Es decir, las cuentas recogen partidas contables como la cuenta 4131, acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto, por importe de 1.787.892 €. Y este saldo ya es motivo más que suficiente para perder la confianza en las mismas porque se parte de unas liquidaciones erróneas y, por tanto, la comparación entre partidas de las cuentas no es posible y esto se debe a la buena actuación y rigor de los técnicos actuales. Pero ¿Qué le pasa a una empresa que tiene una opinión con salvedades? Pues que pierde la confianza de los terceros que lean esas cuentas, se le complica el acceso a la financiación, pierde la credibilidad en sus negocios, y esto de tener partidas pendientes no es nuevo en este ayuntamiento. Ya en 2012 el ayuntamiento se acogió a un plan de pago a proveedores por importe de 8.353.000 €. Y empezaba otra vez el efecto bola de nieve cada vez más grande y ya íbamos por 1.787.000 €.

Y no solo eso, vamos a analizar otras partidas de las cuentas. El ayuntamiento de Soria cierra 2023 con una necesidad de financiación de 293.089 € incumpliendo el objetivo de estabilidad presupuestaria. Cierto que en 2023 no es obligatorio, pero no deja de poner de manifiesto una tendencia. La recaudación neta ha ascendido a 51.777.628 € y los pagos líquidos a 53.951.162 €. Esto da una pérdida de liquidez de 2.173.534 €. Se han gastado 2 millones por encima de lo recaudado.

El resultado reconocido ha disminuido en un año en 2.990.291 €, quedando en 4.942.597 €. Tampoco el resultado ajustado ha tenido mejor suerte, ha disminuido en 570.849 €. El Remanente de Tesorería Ajustado ha pasado de 9.263.915 € a 3.959.137 €. y ya se ha aprobado en Junta de Gobierno Local una modificación por importe de 1.852.701 €, lo que nos deja disponibles apenas 2.106.436 €. Y hay 10.142.025 € pendientes de cobro de los cuales 4.373.653 se califican como prácticamente incobrables, algunos provienen de 2017 y anteriores ¿Se ha hecho trabajo de seguimiento y de notificaciones para evitar su prescripción?, ¿Hay personal suficiente en estos departamentos? Porque más de 4 millones de euros incobrables ¿No cree que evidencia cierta desidia?



Por todo esto y por no aburrir con cifras no se puede reducir prácticamente en un euro de deuda. Así que el papel lo soporta todo. A pesar del gran trabajo técnico de los informes hemos perdido la confianza en la gestión de este ayuntamiento con el dinero de los sorianos. Gracias.

SR. MUÑOZ EXPÓSITO: Gracias, gracias, señor Alcalde. Claro, empieza diciendo que los informes están mal y termina diciendo que aun con el buen trabajo de los técnicos. Señora Izquierdo o una cosa o la otra. Es decir, sabe usted perfectamente, no sé dónde donde dice que tiene usted el registro como Auditora de Cuentas, me alegro de verdad, me alegro que tengamos una portavoz dentro del Grupo Popular tan bien formado para analizar estos datos. Pero es que esto es un documento, señora Izquierdo, eminentemente técnico. Y como es eminentemente técnico, una vez más, este equipo de gobierno lo que hace es fiarse de los técnicos del ayuntamiento, también en la Liquidación señora Izquierdo. Y se lo digo porque lo que no vale es que unas veces nos fiamos de los técnicos y cuando no retorremos las cifras como acaba de hacer usted leyéndolas para que parezca que lo que han hecho los técnicos está mal cuando no es así. Sí, usted ha retorcido las cifras, le daré un dato, ha dicho que el Remanente Ajustado está en poco más de 3 millones de euros y el Remanente Ajustado es 5,7 millones de euros. Yo no sé quién le pasa a usted los datos.

Hizo usted la pasada semana, señora Izquierdo, una rueda de prensa diciendo que este ayuntamiento hacía más de un año que no daba una licencia de obras cuando era apenas hace cuatro meses. Por eso yo no sé quién le pasa a usted la información o cómo la lee o, de verdad, pero, mire, le digo: El Remanente de Tesorería para Gastos Generales, viene en el informe de la Liquidación, son 5,7 millones de euros.

SRA. IZQUIERDO HERNÁNDEZ: ¿Y el ajustado?

SR. ALCALDE: Señora Izquierdo, por favor

SR. MUÑOZ EXPÓSITO; Entonces claro, si usted retuerce esas cifras pues al final diera la sensación que las cuentas de este ayuntamiento, según para ustedes, bueno, pues no son, evidentemente, las nuestras, para nosotros sí porque, es verdad, yo lo decía anteriormente, que son unas cuentas que nos permiten rebajar la deuda y ahora le explicaré de qué manera, aunque usted no se lo crea, rebajar la deuda, nos permite mantener la inversión ¿Sabe usted cuánto tenemos de inversión? Usted no se ha referido, no, eso está dentro del campo político lo que da las cifras a que tenemos en autorizado 23 millones de euros, 23 millones de euros señora Izquierdo, en un presupuesto de 72, el de este año, el pasado año era menor en el entorno de



los 65 millones. Para esos 65 millones tenemos 23 millones, 15 millones de euros. Haga usted una prueba señora Izquierdo, coja usted las liquidaciones, los ingresos, perdón, las inversiones de ayuntamientos y de otras administraciones que están a nuestro entorno y verá como, desde luego, lo que refleja esta Liquidación y gracias a ella a que los números van bien podemos seguir transformando, que al final es lo que tiene que dar el ayuntamiento, podemos seguir transformando la ciudad, seguir manteniendo, desde luego, incrementando los servicios sociales, seguir incrementando el empleo, seguir desde luego con los servicios culturales, deportivos. Eso es lo que ofrecen estas cifras frente, desde luego, al otro modelo, frente al otro modelo, señora Izquierdo, porque es que parece, yo sé que usted es nueva en esto. Yo sé que, de verdad, yo sé que usted es nueva, pero, claro, es que me saca el Plan de Estabilidad del año 2012, sí, sí, claro, si se lo voy a hacer mención, claro. Y me saca usted el Plan de Estabilidad que tuvimos que hacer, sí, no me lo enseñe, si lo conocemos perfectamente, el Plan de Estabilidad del año 2012 ¿Se acuerda usted?, ¿Se acuerda usted cómo estábamos en el año 2012? Perfecto.

Mire, este ayuntamiento tuvo que ir, como ha dicho usted bien, a una operación de crédito de algo más de 8 millones, pero es que les recuerdo a los ciudadanos: 2012, en plena crisis financiera. se acuerda ¿Verdad? En el año 2012 algunos apostaban por seguir con los servicios, entre otros este ayuntamiento, y por eso fue a esa operación financiera de algo más de 8 millones que hemos ido reduciendo esa deuda. Otros sacaron un decreto del año 2012, su gobierno, porque usted también tiene mochila, su gobierno ¿Se acuerda usted del decreto de mayo del año 2012? No, ¿Verdad? Claro.

Fíjese, en ese decreto, entre otras lindezas señora Izquierdo, se congelaba la subida de las pensiones, no sé si recuerda usted, se congelaba la subida de la pensión 0,25, su gobierno ¿Se acuerdan?, ¿Se acuerdan? Por eso, es que estábamos en esos años y aparecían cosas en ese decreto como establecer el copago a los que menos tienen, a los pensionistas, para el copago farmacéutico ¿Se acuerda usted? Bien, pues esas eran sus medidas. Entonces frente al austericidio que ustedes protagonizaban en el año 2012 nosotros, evidentemente, hicimos un Plan de Estabilidad, fuimos a los mercados, en concreto, y lo tengo que decir así, desde aquí quiero, mire, me ha dado usted la oportunidad de decirlo no fue la Caja Rural fue la única entidad que se hizo cargo de esos 8 millones y desde aquí creo que hay que, es justo también, agradecerlo, porque permitió a este ayuntamiento seguir prestando los servicios, seguir pagando nóminas, seguir prestando los servicios y podemos decir que 12 años después, 12 años después, hemos logrado, gracias entre otras cosas a aquella operación de crédito, hemos logrado cuadrar las cuentas.



Y se hace poco a poco, evidentemente, y se hace poco a poco. Porque, mire, habla usted de la deuda, de no reducir la deuda. Mire, nosotros, yo cuando, en el año 2015, cuando interveníamos en este mismo debate señora Izquierdo teníamos una deuda de 33 millones de euros, 33 millones de euros ¿Se fía usted de la que viene en la Liquidación de 24 o no se fía? Se fía. ¿Cómo puede decir entonces...?, ¿Se da cuenta como usted retuerce las cifras?, ¿Cómo puede decir que no reducimos la deuda señora Izquierdo? De 33 millones en el año 2015, en lo peor, es que, claro, a ustedes se les olvida, de 33 millones en el año 2015, señora Izquierdo, he hecho un histórico de la deuda general, además es que hoy he hecho un histórico, de 33 a 24.

Pero no solo eso señora Izquierdo, sabe usted que es Auditora de Cuentas que la deuda va en función de los ingresos ¿Verdad?

SRA. IZQUIERDO HERNÁNDEZ: No, eso no es así.

SR. MUÑOZ EXPÓSITO: La deuda, mire, se mide en función de...

SRA. IZQUIERDO HERNÁNDEZ: El porcentaje, pero el importe de deuda dependerá de lo que cada uno se quiere endeudar.

SR. ALCALDE: Señora Izquierdo, haga el favor de no entrar en debate y en permanente diálogo y cortocircuito del relato de quién tiene el uso de la palabra. Señora Izquierdo, no haga la misma trampa con el diálogo que con los números.

SR. MUÑOZ EXPÓSITO: Mire, mire, señora Izquierdo, lo acaba de reconocer usted, es que si me dejara terminar, la deuda tiene el valor absoluto y el valor relativo. El valor absoluto es la cifra total: 24 millones de euros ¿De acuerdo? En esa estamos de acuerdo, muy inferior a los 33 del año 2015 ¿De acuerdo? Bien, pues esos 33 millones en el año 2015, señora Izquierdo ¿Sabe usted lo que suponía?, ¿Se ha mirado usted los papeles? Sí, pero, vamos, no lo sabe, en el entorno del 80, en el entorno, sumada la Deuda Financiera y No Financiera señora Izquierdo, se lo voy a decir yo, en el entorno del 80%, en el entorno del 80% de los ingresos consolidados, esa variable que hay que coger ¿Sabe usted en cuánto está ahora? 52 ¿Se la cree? 52 ¿Hemos reducido o no hemos reducido la deuda?

SRA. IZQUIERDO HERNÁNDEZ: Ha incrementado los ingresos para esto.

SR. MUÑOZ EXPÓSITO: Es que esto es tremendo. Evidentemente, claro que hemos reducido la deuda señora Izquierdo, pero es que, claro, me lo deja



usted, y perdóneme la expresión, a huevo ¿Sabe usted lo que supone esa deuda por habitante?, ¿Sabe usted lo que supone esa deuda por habitante? 580 € ¿Ha hecho usted...?, ¿La ha dividido? Es decir, esto muy sencillo, 24 millones entre 40.000 habitantes que tiene Soria ¿Y a usted le parece mucho o poco? Se nos calla. Ay, que ya sabe por dónde va, que ya sabe por, ya no habla usted cuando quiere.

Mire, usted, según ha dicho, que es que no somos capaces es que, y siempre, y su anterior portavoz también ha dicho que es que esos 24 millones son excesivos y son muchos, evidentemente. Claro, ahora vamos a lo relativo porque usted hablaba también antes, vamos a lo relativo, 6.000 € por habitante ¿Cuánto le parece señora Izquierdo? Y aumentando. No, no, no, escúcheme 6.000 € por habitante ¿Cuánto le parece señora Izquierdo? Depende, claro, porque es que es la que tiene la Junta de Castilla León con todos nosotros, 6.000 € por habitante. Cuando usted habla de los ingresos, ahora que me dicen relativo y tal, fíjese, la Junta de Castilla y León acaba de presentar un presupuesto de 14.000 millones de euros, 14.000 ¿Sabe usted cuál es la deuda que tiene?, ¿Sabe usted cuál es la deuda?, ¿No la sabe? Me dice que no la sabe, pues yo, hombre, yo le insto a que, por lo menos, cuando usted habla de la deuda del ayuntamiento debe también hablar de la, hombre, y saber cómo se ha producido.

La Junta de Castilla y León tiene una deuda de más de 13.000 millones de euros señora Izquierdo, y subiendo, 13.000 millones de euros, lo que hace que son 6.000 por habitante, haga usted el cálculo, haga usted el cálculo que es muy sencillo: 6.000 por 40.000 que tenemos en Soria ¿Cuánto nos da? Lo está haciendo ¿Verdad? Si no hace falta. Ah, no, perdón, pensaba que estaba dándole a la calculadora porque es que es sencillo: 240 millones de euros de deuda los sorianos ¿Y dónde está esa deuda señora Izquierdo? Qué es lo que reflejan las cifras qué es lo que yo le trato de decir de esta Liquidación ¿Dónde está la deuda de la Junta de Castilla y León? Desde luego en los polígonos industriales de Soria capital no está señora Izquierdo, en las autovías que tienen otras provincias y no tenemos, autonómicas, no está señora Izquierdo ¿Sabe usted?, ¿No? Porque es que la diferencia es que esos 24 millones de deuda nosotros la utilizamos como palanca para transformar la ciudad y cualquiera que venga y se dé un paseo por Soria ve que esos 24 millones de deuda han conseguido transformar esta ciudad y lo seguimos haciendo. Lo que no sabemos es dónde están los 240 que tenemos de deuda gracias a la Junta de Castilla y León los sorianos, de la capital, más de 500 en la provincia. Por lo tanto, ¿Ve usted como retuerce usted las cifras?

Y, por cierto, precisamente hoy, con el tema de la deuda ¿Ha visto usted la portada del periódico hoy? A mí me daría hasta vergüenza, no, de un



compromiso cumplido, compromiso cumplido. Nos lo decía en el anterior pleno y se apuntaba el tanto el señor Castillo. No sé lo que habrá tenido que ver en esto, se apuntaba el grupo de Vox que gracias a Vox ya podemos tener el equipo de Radioterapia. Madre mía, 25 de febrero del año 2007, 25 de febrero de 2007, 240 millones de deuda con Soria capital y tiene que venir el Gobierno de España a aprobar fondos europeos, por ahí se oye alguna risa, esos que votaron en contra, tiene que venir el Gobierno de España con fondos europeos que votaron ustedes en contra a poner encima de la mesa el dinero para hacer el equipo de Radioterapia 6.200 días después señora Izquierdo, 6.200 días después. Obras, hechos, políticas señora Izquierdo, números, para los números, estos y los otros, están los técnicos de los cuales este grupo se fía y se seguirá fiando. Ustedes según venga el viento. Nada más y muchas gracias.

Suficientemente debatido el asunto el ayuntamiento Pleno queda enterado de los siguientes extremos:

Primero.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la Liquidación del Presupuesto de 2023 en la primera sesión que se celebre a partir de la fecha de la Resolución de aprobación, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 193.4 del TRLRHL y 90.2 del R.D. 500/1990 de 20 de abril y del informe de evaluación de la estabilidad presupuestaria emitido por la Intervención Municipal.

Segundo.- Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 193.5 del TRLRHL y 91 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, y remitir copia de la Liquidación a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma antes de finalizar el presente mes de marzo.

SR. ALCALDE: De acuerdo con Portavoces se decidió unificar los turnos de debate tanto del punto número 8 como punto número nueve que corresponde al dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Empleo y Desarrollo Económico relativo a la aprobación inicial de la modificación presupuestaria 1/2024 y, por tanto, señor Secretario le ruego de lectura a los dos dictámenes para luego proceder al debate único de los dos puntos.

8.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL INFORMATIVA DE EMPLEO Y DESARROLLO ECONÓMICO RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

Vista la existencia de obligaciones económicas pendientes de pago e imputación presupuestaria adquiridas en el ejercicio 2023 y anteriores cuyo importe asciende a 1.787.892,29 euros.



Visto el informe del Interventor Municipal acerca de la necesidad de la tramitación de un procedimiento de reconocimiento extrajudicial de créditos para la aprobación y Liquidación de estos gastos por prestaciones realizadas o bienes entregados a favor del Ayuntamiento de Soria y no imputados presupuestariamente a fecha 31 de diciembre de 2023, debido a que no existía consignación presupuestaria adecuada y suficiente para su reconocimiento.

Acreditado, mediante las correspondientes Actas de Conformidad que acompañan a cada una de las facturas a que se refiere este expediente que, las prestaciones o bienes han sido recibidas por el Ayuntamiento de Soria a satisfacción del mismo y que el proveedor ha llevado a cabo el suministro o prestación bajo orden y encargo de esta administración y ha actuado de conformidad con lo acordado con la misma, procede abonar las prestaciones efectuadas con la finalidad de evitar el enriquecimiento injusto de esta administración.

Por ello, en base a lo establecido en los artículos 26.2 del RD 500/1990, de 20 de abril se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo en virtud de la competencia otorgada a este órgano por el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril:

Vista la propuesta de resolución PR/2024/1246 de 6 de marzo de 2024.

De conformidad con la petición de la retirada del presente acuerdo del Orden del Día del Pleno presentada por el Grupo Municipal Popular y conforme a lo establecido en el art. 64 ROM se procede a la votación de la misma:

El ayuntamiento Pleno por 7 votos a favor (PP), 2 abstenciones (Vox) y 11 votos en contra (PSOE) acuerda no retirar el presente punto del Orden del Día.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa de Empleo y Desarrollo Económico emitido en sesión celebrada con fecha 11 de marzo de 2024.

Interviene el Sr. Muñoz Expósito para explicar el punto del Orden del Día.

SR. MUÑOZ EXPÓSITO: Gracias señor Alcalde. Traemos a este pleno, tras su paso por comisión del pasado lunes, dos expedientes que van estrechamente ligados a los que ha dado cuenta ahora mismo el señor Secretario, Y son consecuencia directa de la aprobación la pasada semana de la Liquidación que hemos tratado en el punto anterior correspondiente al



pasado año y con ella a la incorporación de los remanentes para gastos generales.

Estos dos puntos que trataremos conjuntamente se trata de la aprobación de un reconocimiento extrajudicial de crédito y la aprobación de la modificación presupuestaria número uno de este año 2024 para hacer frente al saldo acreedor recogido en el expediente anterior.

Como decía con anterioridad, una vez aprobada la Liquidación correspondiente al 2023 los informes técnicos correspondientes ponen de manifiesto que este ayuntamiento cuenta con un saldo acreedor por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto, un saldo acreedor que recoge aquellos gastos devengados principalmente en el año 2023, y alguno correspondiente a años anteriores y que no pudieron imputarse al presupuesto de su ejercicio por no existir consignación presupuestaria en la correspondiente partida. El saldo acreedor suma un total de algo más de 1,7 millones de euros.

Este saldo que recoge la cuenta 413 contiene aquellos gastos realizados o bienes y servicios recibidos que a 31 de diciembre de 2023 están pendientes de aplicar al presupuesto por diferentes motivos: Por un lado, aquellos gastos debidamente comprometidos en el ejercicio 2023 que el bien o el servicio que ha sido prestado pero la factura ha llegado unos días antes del 31 de diciembre y con posterioridad a esta fecha y no ha sido posible dictar en el año el acto administrativo que reconoce la obligación de pago. Y, por otro lado, aquellos gastos para los que en el momento que se recibe la factura en la Intervención Municipal no existía consignación presupuestaria suficiente, circunstancia esta que impide su aprobación e imputación presupuestaria en el año corriente.

Lo que nos dice la norma es que derivado de la falta de consignación presupuestaria para hacer frente a las facturas pendientes se podrá aplicar al presupuesto de 2024 mediante el procedimiento de reconocimiento extrajudicial de crédito. De esta forma, a través de este instrumento de carácter presupuestario y que tiene por finalidad aplicar al presupuesto vigente obligaciones derivadas de compromisos de gasto de ejercicios anteriores. Estas facturas objeto de reconocimiento llevan consigo prestaciones efectuadas y vencidas que se considera por parte de los servicios económicos de la Casa que el ayuntamiento está en la obligación de abonar para hacer frente a las prestaciones adecuadas, con un objetivo fundamental como es el de evitar el enriquecimiento injusto de este ayuntamiento que se produciría en el caso de no abonar a los diferentes proveedores lo que les corresponde, porque de lo que se trata con este



mecanismo es buscar una solución para el funcionamiento y compromiso adquiridos por este ayuntamiento y porque hay que dar prioridad al pago a través de la regularización de las facturas que contiene el expediente.

Es responsabilidad de este ayuntamiento el hacer frente a la prestación de servicios o la compra de materiales y se consideran prestaciones efectuadas dado que, junto a cada una de estas facturas, consta el acta de conformidad del bien recibido o prestación realizada a favor de este ayuntamiento, suscrito por trabajador municipal, por cada trabajador municipal y concejal responsable del servicio, en la que queda acreditada que se han entregado los bienes o realizado las prestaciones a satisfacción del ayuntamiento, el carácter de estas y su valoración, entendiéndose que tanto el proveedor ha llevado a cabo el suministro o prestación bajo orden y encargo de esta administración y ha actuado en conformidad con lo acordado con la misma.

¿Y de qué facturas estamos hablando? Pues miren, se incluyen facturas correspondientes a ejercicios anteriores al año 2023 que no fueron aprobadas ni contabilizadas en el ejercicio correspondiente. Prácticamente la totalidad de estas serían las relacionadas con el consumo de energía que se suministra a las instalaciones deportivas y con las que existía controversia como consecuencia principalmente de los excesos de consumos producidos en pandemia.

Otro importe considerable de estas facturas corresponde a los servicios de carácter plurianual que estando comprometidos por este ayuntamiento no existía consignación en su correspondiente partida presupuestaria en el momento que llegan al departamento de Intervención para su aprobación, debido a que parte del importe consignado en el presupuesto de 2023 ya fue consumido con facturas de ejercicios anteriores. En este caso estarían los casi 600.000 € correspondientes al servicio de recogida de basuras o la limpieza urbana o el transporte urbano. Y, por otro lado, las facturas de menor importe que tendrían la consideración de contratos menores y que no contaban con la recomendable retención de crédito presupuestario.

Cabe decir que existe crédito adecuado y suficiente en las correspondientes partidas del vigente presupuesto de este año 2024 para proceder al reconocimiento de los gastos que se proponen. Sin embargo y dado el elevado importe que suman las facturas objeto de reconocimiento extrajudicial para evitar que esas facturas por suministros o servicios correspondientes al pasado año o anteriores consuman parte del crédito inicialmente en el presupuesto de este lo más recomendable, a juicio de los servicios económicos de este ayuntamiento, es tramitar simultáneamente una modificación presupuestaria y suplementar las mismas partidas de gasto en



el presupuesto del 24, financiado, eso sí, con Remanente de Tesorería para Gastos Generales acumulado a 31 de diciembre de 2023, como ha quedado demostrado en la Liquidación de la que acabamos de dar cuenta, que cuenta con fondos suficientes para sufragar dicha modificación presupuestaria. Nada más y muchas gracias.

En el debate plenario se producen las siguientes intervenciones:

SRA. LÓPEZ PÉREZ: Gracias señor Alcalde. Señor Muñoz, hay que tener pulmones. Según declaraciones en días pasados y la que ha hecho en su anterior intervención defendiendo la Liquidación del ejercicio de 2023 me voy a referir solamente a las que afectan a este punto del Orden del Día. El ayuntamiento va con 10 cañones por banda viento en popa a toda vela. Tenemos un Remanente de Tesorería, 5,7 millones de euros, el pago medio a proveedores se sitúa en diciembre en 20,47 días y comenzamos el año todo pagado y resulta que nos trae a este pleno, para su aprobación, un reconocimiento extrajudicial de créditos. Bueno, vamos a ver entonces.

Punto uno, reconocimiento extrajudicial de obligaciones debidamente comprometidas. Según informe de Intervención 508.231 €. Reconocimiento extrajudicial de obligaciones indebidamente comprometidas, nada más ni nada menos que 1.787.282. Total suma: 2.296.000 €. Si el Remanente de Tesorería para Gastos Generales de 2023 hemos dicho que son 5,7 millones de euros menos los 2.296.000 € se quedarían en 3.400.000, más o menos, ya tampoco cuento yo muy bien. Y con el nivel de gasto superfluo que tienen ustedes en el mes de mayo estamos como en el ejercicio pasado haciendo un festival de modificaciones presupuestarias, quito de aquí pongo de allá.

Dice que el pago medio a proveedores es de 20,47 días señor Muñoz ¿De dónde se lo ha sacado?, ¿Cómo lo sabe? La falta de registro de las obligaciones, tanto las debidamente comprometidas, 508.231€ como las indebidamente comprometidas, 1.787.892 €, en el balance implica que esto no refleje adecuadamente las deudas con proveedores ya que se demora su imputación a presupuesto y, en mayor medida, afloran su existencia a través de su contabilización, como usted muy bien ha dicho antes, en la cuenta 413.

Y es que, además, señor Muñoz, los bajos niveles de contabilización de estas operaciones deriva, al margen de los incumplimientos legales, que las deudas con los proveedores no queden adecuadamente reflejadas.

Bueno, vamos con el tercer punto, todo pagado. El expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito la publicidad que tiene. Voy a hacer referencia al informe del Tribunal de Cuentas de fiscalización de los



expedientes de reconocimiento extrajudiciales de crédito aprobados por las entidades locales en el ejercicio 2018 y que se publica en el Boletín Oficial del Estado el 27 de septiembre del 21 y dice que:

“En las fiscalizaciones efectuadas se ha puesto de manifiesto una utilización recurrente de la figura del reconocimiento extrajudicial de crédito y que se ha de configurar como una excepción evitando su uso generalizado o descontrolado que conlleve el incumplimiento de la normativa presupuestaria y contable - Bueno, usted ha manifestado que es la primera vez que lo hacen -reflejo de una gestión poco eficaz o poco transparente, puesto que la gestión del presupuesto está fundamentalmente marcada, además de la especificidad de los créditos, por el principio de temporalidad anual, es decir, para gastos emergentes.” Yo no sabía que son gastos emergentes la prestación de servicios y suministros a la ciudadanía.

Ahora bien, señor Muñoz, no piense que la aprobación de un reconocimiento extrajudicial de crédito en ningún caso subsana por sí misma los defectos habidos en un expediente de los cuales pudiera derivar la nulidad del mismo. El artículo 39 de la Ley de Contratos del Sector Público determina las causas de nulidad específicas en el ámbito de la contratación e incluye como tal la carencia, insuficiencia de crédito que como así se hace costar en el informe de Intervención. Y lo más criticable es que muchas de estas obligaciones provienen de gastos, suministros y servicios que deberían haber tenido su consignación en el presupuesto corriente.

Señor Interventor ¿Está seguro de su informe? ¿Por qué no reparó? Señor Alcalde ¿Es conecedor de lo que hace su concejal de Desarrollo Económico? Si lo sabe es simplemente recurrente porque no sé si es consciente de las posibles exigencias de responsabilidades derivadas de los incumplimientos de la ley 19/2013 de 9 de diciembre de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Voy a hacer referencia a una sentencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Oviedo del 2017, también podría hacer referencia a muchos dictámenes de los diferentes consejos consultivos de las distintas comunidades autónomas, y entre ellas la nuestra. En esta sentencia se estima el recurso contencioso administrativo interpuesto por Somos Avilés contra el acuerdo del pleno del ayuntamiento de Avilés por ser contrarios a derechos y, en consecuencia, nulo, acuerdos referentes a la contratación administrativa y en particular al abono por parte del ayuntamiento de 20 facturas correspondientes a distintos contratos celebrados en cuatro ámbitos:



Acción social, educación, nuevas tecnologías y salud, por importes variables y que el ayuntamiento reconoce que los gastos no pueden ser imputados directamente al presupuesto municipal vigente por haberse realizado sin dotación presupuestaria o insuficiente y prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido. Y abunda que al recurrir al reconocimiento extrajudicial de créditos se han seguido atajos o se ha cambiado el procedimiento establecido por otro que parece mejor o es más sencillo, y, por lo tanto, solicita la anulación de esos acuerdos.

Además, el Tribunal en su sentencia se refiere al informe de la Interventora Municipal en el que reconoce, en ese informe, que los contratos de los cuatro ámbitos municipales referidos adolecen de vicios e irregularidades que pueden calificarse por el Juzgado de sustanciales e invalidantes. En efecto, la propia administración, como ya he dicho, reconoce que los contratos en los cuatro ámbitos municipales referidos adolecen de vicios, irregularidades con las prestaciones de servicios del Instituto Superior de Estudios Empresariales Cambridge, de Telefónica de España y de Cruz Roja fueron concertados sin procedimiento de contratación ni manifestación de la voluntad de la administración. Y el Tribunal, finalmente, en su fallo dice que el punto de partida de la actuación municipal está viciado en la medida de que entre la pretendida opción entre revisión de acto nulo y ejecución extrajudicial de crédito, en realidad y a juicio del juzgado se tenía que haber cogido la alternativa de revisión de acto nulo.

Señor Muñoz ¿Le recuerda a usted algo? Pues es lo que usted somete al pleno a su aprobación. Usted ha pensado si llegara a conocimiento de las empresas que prestan los servicios y suministros al ayuntamiento de Soria que no hay consignación presupuestaria para hacer frente a sus servicios o suministros.

Bueno, finalmente, voy a hacer referencia otra vez a la ley 19/2013 de 9 de diciembre de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno que recoge en su artículo 28 como infracciones muy graves en materia de gestión económica-presupuestaria aprobar compromiso de gastos, reconocimiento de obligaciones y ordenación de pagos sin crédito suficiente para realizarlos o con infracción de lo dispuesto en la normativa presupuestaria que sea aplicable. Circunstancias que se producen en gran parte de los expedientes de reconocimiento extrajudicial de crédito. Pues bien, señor Muñoz, por todo lo manifestado no será este grupo municipal de Vox quien apoye sus políticas de enmascarar una realidad plagada de irregularidades, viciada y carente de legitimidad legal. Muchas gracias.



SR. DE GREGORIO ALCALDE: Muchas gracias señor Alcalde. A ver, voy a empezar porque ayer presentamos un escrito a primera hora de la mañana solicitando la retirada de este punto del Orden del Día, entiendo que no se va a retirar, lo solicitamos por ver en comisión determinadas cuestiones que hemos observado y que queríamos ver con detenimiento, si no se va a retirar sigo debatiendo, si ustedes lo retiran no sigo debatiendo, evidentemente. Entiendo que no lo van a retirar, pues bien. vamos a ver.

Nos vamos a centrar en el reconocimiento extrajudicial de crédito sobre todo en la parte de la cuenta 4131 que es las operaciones pendientes de aplicar al presupuesto, unas 230 facturas aproximadamente por un importe de 1.787.892,29 €.

Es la primera vez que se trae a este ayuntamiento un reconocimiento extrajudicial de créditos, cuando se lanzan todas las liquidaciones del 2000, por lo menos desde que yo estoy en esta Corporación, 2019, 20, 21 y 22 y, en este caso, excepto en este caso, en el 23 en lo que son el Ajuste del Remanente de Tesorería, en lo que es Saldo por Obligaciones Pendientes de Aplicar al presupuesto siempre ha sido cero.

Yo entiendo, y no se puede decir, que es que cada Interventor tiene su forma de actuar. Hay una forma de actuar, la que marca la ley y no hay más, o se hacen las cosas bien o se hacen mal, evidentemente. No todo el mundo hacemos las cosas bien siempre y yo soy el primero que cometo errores es evidente. Pero aquí está un tema muy delicado con 1.870.000 y que, como bien ha dicho el señor Expósito, hay cuestiones que no ofrecen dudas. Bueno, pues los 508.000 cosas que son del 2023 que no han podido tener cabida por presentar las facturas a última hora porque no tenían crédito presupuestario, pero hay dos temas que nos preocupan: Uno, aunque es del 2023 es un importe importante que es el tema de Servicios Organizativos Sorianos, que es un importe importante y sobre todo nos preocupa por el tema de que la Inspección de Trabajo en determinadas ocasiones le ha dicho a este ayuntamiento que no se puede contratar personal para cubrir determinados servicios porque no es legal y porque tiene que ser personal propio del ayuntamiento.

Aquí tenemos facturas por ejemplo de taquillas de los Cines Mercado de servicio de taquillas, aproximadamente un mes con otro 7.000, 8.000, 9.000. Entiendo que no se corresponde con lo que ha dicho la Inspección de Trabajo. Entiendo que estos puestos de trabajo tienen que ser cubiertos por personal de este ayuntamiento lo mismo que los puestos de lo que es el Palacio de la Audiencia, etcétera.



Por otra parte, el contrato con Servicios Organizativos Sorianos, quiero recordar que es del 2013, por un periodo de 2 años, o sea, caducado desde el 2015, casi 10 años sin un contrato nuevo. Me parece que hemos tenido tiempo para realizar una nueva contratación, esto por un lado del grueso de las facturas.

Por otro lado, hay otro tema que nos preocupa mucho que es el tema de Rebi, el tema de suministro de energía a polideportivos. Y nos preocupa mucho por varios temas: En primer lugar, se ha dicho excesos, es cierto y no es cierto, tengo una factura de servicios energéticos abril 17.192,99, servicios energéticos marzo, 20.639,95 y servicios energéticos mayo, 18.571,77. Estas facturas son de consumos, de facturas ordinarias, de meses que estábamos cerrados en casa, de meses con la pandemia que nosotros estábamos cerrados en casa. No entendemos estas facturas. Es más, luego hablaremos de los informes. Estas facturas no están incluidas en ningún informe. No existe ningún informe favorable para estas facturas. Los informes, estas facturas, todas las facturas de lo que es Rebi son del año 2021, 2021, cuando viene aquí la fecha de registro 31 de mayo del 21, se podían pagado en el 21, se podían haber pagado en el 22, se podían haber pagado en el 23.

Hay informes de toda fecha y de toda índole, informes en contra del pago de estas facturas, informes a favor del pago de estas facturas, informes contradictorios, facturas que no se corresponden ni siquiera en la cantidad, y además, lo dice el propio informe de un técnico, es que, bueno, hemos estado como diciendo negociando y han bajado, se presta el servicio o no se presta y por la cantidad que se presta.

Y el propio pliego administrativo cuando habla de la prestación de esos servicios lo que dice es: *“Si el adjudicatario considerase que se está produciendo un incremento de los consumos de energía ligado a cambios en el uso o la caracterización del edificio presentará a la administración titular del edificio los nuevos datos de la caracterización del edificio que demuestren el aumento del consumo, instalación de nuevos equipos consumidores de gas o gasóleo no identificados en la caracterización inicial del edificio”*. Y b) *“Las lecturas de contadores que demuestren los citados incrementos de consumo.”* Yo entiendo que ahí no aparece en ningún caso, aparecen unos consumos no unas lecturas.

Pero aquí hay unos informes, insisto, en algún caso contradictorios, informes que cuando las facturas son del 2021, referidas a mayo del 20, a marzo del 20, a abril del 20 que, insisto, facturas estas que no están avaladas por ningún informe técnico por lo menos lo hemos comprobado y me gustaría



que lo comprobara el señor Interventor antes de proceder al pago de estas facturas. Pero, bueno, hay varios informes: 11 de abril del 22, 10 de junio del 22, 25 del XI del 22 y casualmente de la Jefa del Servicio de 4 de marzo del 24 que no había informado antes. Insisto, son facturas de hace 4 años ¿Por qué ahora se realiza un reconocimiento extrajudicial de créditos y el anterior Interventor las tenía paradas o las tenía en la cuenta esta? Lo que vulgarmente se llama facturas en el cajón. Pues eso es lo que me tendrá que explicar el señor concejal porqué han estado 4 años paradas, por qué no las quería pagar el anterior Interventor, qué problemas había.

Pero es que es más, voy más lejos, el artículo 72.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos cuando se refiere a contratos menores habla de que la factura deberá contener la firma del funcionario que acredite la recepción. La recepción aquí es acreditada por un personal laboral temporal, por ningún funcionario, con lo cual dudamos de su legalidad para acreditar. Incluso, es más, creemos que existe una incompatibilidad personal con la empresa y que lo queríamos comentar en una comisión. Creemos que existe una incompatibilidad personal de la persona que valida estas facturas con la empresa y por eso pedíamos la comisión, la pedíamos por esos temas porque no queríamos sacar temas encima del pleno cuando es preferible hablarlo calmadamente.

Pero voy más lejos, en nuestras propias Bases de Ejecución del Presupuesto, la Base 27, dice: *“Los departamentos y servicios acreditarán que la obra, suministro o servicio ha sido efectivamente solicitada y se ha realizado de acuerdo con las especificaciones establecidas al realizar el encargo a plena satisfacción de la Administración, acreditación que deberá ser suscrita por el responsable del servicio, departamento o concejal competente”*. En este caso sí que está suscrita recientemente, el día 4, por la jefa del departamento, pero la jefa del departamento lo único que hace es validar el informe técnico o los informes técnicos a que he hecho referencia, informes técnicos del 4 del XI del 22, del 10 del VI del 22 y del 25 del XI del 22, en contra de otro informe que había contrario del 4 de marzo del 21. Con lo cual estas cuestiones eran las que queríamos ver con tranquilidad y con detenimiento en una comisión, que siempre han dicho ustedes que donde se ven todas estas cosas es en una comisión. Por eso hemos pedido una comisión especial y por eso hemos pedido la retirada del Orden del Día, para ver todas estas cuestiones con tranquilidad.

Ustedes no han querido, ustedes sabrán lo que votan, ustedes sabrán la responsabilidad que asumen y nosotros seguimos adelante con investigar todas estas facturas y con investigar todo esto, porque, insisto, es que lo que suena muy raro es que vengan del 21, que hayan pasado 3 años y que ahora



entren, que vengan del 21, del 20, estas facturas me suena raro, me suena raro, no tiene por qué ser ilegal, suena raro, suena raro que vengan ahí y que, sobre todo, que esto se haga al principio del cambio de Interventor y que el anterior Interventor nunca las ha querido pagar, yo desconozco el motivo, desconozco el motivo.

Pero son facturas, como digo, que vienen del año 2020. Insisto, hay tres facturas al menos que son las del consumo de marzo, abril y mayo a las cuales he hecho referencia que los polideportivos y las instalaciones deportivas estuvieron cerradas y que se pasan estas facturas y que estas facturas no están dentro de ningún informe, porque el informe hace referencia, en todos los informes se hace referencia a una cantidad de facturas entre octubre del 20 a octubre del 21, estas son anteriores, y hacen referencia a una cantidad de 197.452 € más IVA, y por nuestros datos, la cantidad que tenemos pendiente de pago con esta empresa son 331.000 € IVA incluido.

Respecto al resto, pues poco más que decir, empezamos a analizarlo ayer, pedimos las facturas en comisión, pedimos una explicación en comisión, no se nos dio la explicación correspondiente ¿Qué nos lleva con esto también? Bueno, pues no sé hasta qué punto todas las liquidaciones del presupuesto son correctas o no correctas en cuanto al Estado del Remanente de Tesorería de los anteriores, pero supongo que eso al señor concejal de Hacienda le da igual porque cuando hay tres sentencias ya, una de IBI y dos de modificaciones presupuestarias, y no sé, simplemente se da cuenta aquí, es que no es dar cuenta, es que el Tribunal lo que dice es que se diga el órgano responsable de su ejecución y que se ejecute en todos sus términos. Se puede ejecutar o no ejecutar pero por lo menos le tendrán que contestar al Tribunal. Tendrán que contestar ustedes con algún informe diciendo si se ejecuta, si no se ejecuta, si los pagos que se han hecho con un Remanente de Tesorería con Mayores Ingresos que no existían son legales, si no son legales, si hay que hacer otro reconocimiento extrajudicial de créditos, si no hay que hacerlo, pero habrá que responder.

Y, por cierto, hablando de la sentencia del IBI hoy mismo ha salido en el Boletín Oficial del Estado, para que lo sepan todos los usuarios, la publicación de esa sentencia porque afecta a un número indeterminado y hay que publicarla en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia que no sé si habrán mandado ustedes publicarla ya o no la habrán mandado publicar, pero también me consta que se le ha requerido la publicación desde el TSJ.

Y en esta primera intervención pues poco más que decir.



SR. MUÑOZ EXPÓSITO: Señores de la oposición yo les pediría un poquito de responsabilidad, un poquito de responsabilidad. Me he apuntado algunas cuestiones que luego detallaremos, pero la responsabilidad que ustedes mismos piden en otros foros es la misma que les pedimos aquí señor De Gregorio, exactamente la misma, porque me he apuntado algunas frases que luego pasaremos a detallar, supongo, no, que algunos de sus compañeros desconocen, porqué digo lo de esa responsabilidad luego lo veremos señor De Gregorio.

Señora López, es que no sé qué hacer sinceramente, no sé qué hacer con su intervención. No sé si hacer lo mismo que hace usted y es la falta de respeto a esta institución yendo a las comisiones a pasar palabra, a pasa palabra, y venir aquí a preguntar lo que tenía que haber hecho en el trabajo en comisión señora López porque claro es que es muy bonito cuando hay cámaras hacer una serie de preguntas, lanzar una serie de cuestiones al aire que se podían haber resuelto en la comisión. Pero, hombre, tienen que saber todos los ciudadanos que usted lleva varias comisiones en donde se tratan estos temas, pasa palabra, sin decir absolutamente nada. Lo mismo que han hecho ustedes con la Liquidación hacen ustedes en la comisión, y viene a esta comisión, a este pleno, a preguntar el por qué si es correcto los 20,7 días de pago medio que aparecen en la Liquidación ¿Por qué no lo preguntó usted en la comisión cuando tenía al señor Interventor delante para explicarle ese dato que venía en la Liquidación señora López? O ¿Por qué no preguntó?, ¿Por qué no? Tenían todo este expediente, ¿Por qué no preguntó sobre sus dudas en cuanto a las obligaciones pendientes? Yo no he dicho nunca que esté todo pagado en la Liquidación, de hecho, quedan obligaciones pendientes señora López que son las que se van a pagar hoy. Eso del todo pagado se lo está usted inventando. Con lo cual yo eso no lo he dicho nunca.

Y dice que se tiene que utilizar con excepción, claro, como lo hemos hecho en este ayuntamiento, es la primera vez en lo que yo llevo aquí yo no sé cuánto antes, pero lo que llevo aquí en los últimos 9 años que se ha utilizado este mecanismo de excepcionalidad. Pero es que ¿Se ha leído usted el informe, señora López, de los técnicos?, ¿Le ha preguntado usted directamente al señor Interventor si está de acuerdo? Y el señor Interventor le ha dicho que sí. El señor Interventor le ha dicho que sí y nosotros nos basamos en los informes de los servicios económicos de la Casa, no solo de los servicios económicos que es el final sino también de los servicios técnicos, ahora entraremos en los informes que decía el señor De Gregorio para, evidentemente, aprobar este reconocimiento con un objetivo fundamental y es la responsabilidad de este ayuntamiento de abonar lo que



se les debe a los proveedores por los servicios que han sido prestados, por las compras que han sido realizadas.

Y, claro, pareciera, señora López, pareciera que es que somos los únicos que hacemos esto, señora López ¿Ustedes tienen diferentes criterios dependiendo de la Administración señora López? Le pregunto ¿Ustedes tienen diferentes criterios dependiendo de la administración? Su grupo digo, su grupo ¿Votan dependiendo de si gobierna la derecha a si gobierna un partido progresista para una misma cosa señora López? Le dejo la pregunta, le dejo la pregunta ahí a ver qué nos dice usted, porque usted que es tan legalista, que nos ha leído sentencias, que nos ha traído la recomendación, que casi, bueno, pues, hombre, no voy a decir nos ha amenazado a todo el pleno incluido a los técnicos con posibles consecuencias, lo que le tengo que preguntar es si en aras de esa legalidad, si su grupo siempre hace lo mismo señora López, lo dejo ahí a ver qué me contesta usted. A ver si va a parecer que dependiendo de quién esté en el gobierno usted es legal, su grupo es legal o no son legales. Lo dejo ahí a ver qué es lo que me puede contestar en eso.

Y, por cierto, hombre, lo del gasto superfluo. Están todas las facturas señora López. Usted podrá considerar que ese gasto, sí usted estuviera en el gobierno del ayuntamiento ya sabemos que cerraría, evidentemente, los cines, los centros culturales por no poder, no sé, no daría el servicio, no tendría, evidentemente, que es una de las cuestiones que viene aquí, la calefacción en los centros deportivos, ya sabemos lo que pero gasto superfluo, hombre, son los casi 2 millones que nos cuesta a los castellanos y leoneses una vicepresidencia sin ningún tipo de contenido señora López, dos milloncitos, casi dos milloncitos de euros sin ningún tipo de contenido. Por lo tanto, gasto superfluo vamos a...

Señor De Gregorio, claro, me dice, nos pide la retirada de los puntos en virtud de que ayer subió usted a por los expedientes, ¿Cómo dice que no estaban? Subió ayer, ayer, subió usted a por los informes, perdón, a por los informes para ver los diferentes técnicos que han firmado y han dado conformidad a las facturas de Rebi, subió ayer. Hombre señora Izquierdo, yo tengo que informarle a la ciudadanía, entenderán ustedes que tengo que informarles que el informe estaba desde el día 6. Es que ustedes, ayer día 13 de marzo, piden la retirada de los puntos porque ayer, me lo ha reconocido el señor De Gregorio hoy, suben a ver la documentación, ayer ¿Desde el día 6 qué hicieron hasta la comisión del pasado día 10 o 11? Ya no me acuerdo ¿Del pasado lunes?, ¿Qué hicieron ustedes? No ver el expediente, si se les notaba en la cara señora Izquierdo, si es que se les notaba, se ríe, se ríe porque sabe que estoy diciendo la verdad, claro.



Es que llegaron ustedes a la comisión, de verdad, es que ahora mismo gracias, llegaron ustedes a la comisión del lunes señor De Gregorio y cuando vieron el expediente dijeron: ¡Pero esto qué es! Si les veíamos todos la cara porque, evidentemente, si llegaron ustedes, si no el día ¿Por qué no subió usted el día 7?, ¿Por qué no le dijo usted el día 7? Para

SR. DE GREGORIO ALCALDE: ¿Puedo intervenir, por favor?

SR. MUÑOZ EXPÓSITO: Tiene usted otro turno, tiene usted otro turno.

SR. DE GREGORIO ALCALDE: ¿Puedo intervenir?

SR. MUÑOZ EXPÓSITO: No, usted me pregunta a mí. Señor De Gregorio pero que de verdad que no es porque se lo diga, que usted me pregunta a mí sobre algunas cuestiones y yo le pregunto, tiene usted otro turno para contestarme. Hombre, a mí sí me gustaría saber qué hicieron ustedes entre el día 6 y el día 10 porque el día 10 desde, y para pedir la comisión el día 13 señor De Gregorio ¿Por qué no la pidieron el día 7?, ¿El día 7 por qué no la pidieron?, ¿Por qué la pidieron el día 7? Si era sencillo, claro. Y llegan ustedes a la comisión y, por cierto, la mayoría de las explicaciones que han pedido hoy aquí, ayer sube a por el informe, después de una semana señor De Gregorio, cuando son las de Rebi, cuando son las primeras facturas que aparecen en el listado. Eso no es verdad señor De Gregorio, eso no es verdad que aparecen las primeras facturas en el listado, no había que buscar mucho, las primeras a las que usted ha hecho referencia, las facturas a las que usted ha hecho referencia aparecen las primeras, por lo tanto, hombre...

Y, señor De Gregorio, sabe usted perfectamente y lo sabe porque su tono ha sido diferente al de la señora López, y luego diremos por qué, evidentemente, su tono ha sido diferente. Sabe usted perfectamente que son servicios prestados y qué hay que hacerlo, claro que sí, y que, mire, usted se ha centrado en una serie de facturas, que yo le trataré de explicar, con Rebi. Es verdad que hemos tenido controversia y yo lo dije así el pasado miércoles en rueda de prensa, si es que no escondemos nada. El miércoles en rueda de prensa yo hice referencia a esas facturas y dije que había tres tipos, tres tipos de facturas con Rebi, en las que había controversia entre los técnicos y no es la primera vez que ocurre, algunas veces incluso terminamos en los tribunales con algunas facturas de algunos contratos, no esta administración todos, pero al final se llega a un acuerdo.

Había tres tipos. A las que usted hace referencia del año 2020 son del contrato ordinario, un contrato ordinario que está, si mal no recuerdo, por 4 años y que va facturando mes a mes y que, aunque no se estuviera, no



hubiera el servicio en esos meses que todos recordamos de marzo, abril y mayo que lo teníamos cerrado, el contrato hay que seguir pagándolo. Por cierto, como, bueno, eso dice usted, pero los técnicos dicen otra cosa. Claro, ya, ya, ya, eso dice usted, claro, depende de la administración ¿Verdad señor De Gregorio? Ahora lo veremos, depende de según la administración, usted dice una cosa o la contraria. Depende como le vaya a usted bien.

Entonces, esas tres facturas del año 2020 son del contrato ordinario y las demás sí, es exceso, y ha habido controversia en eso, es exceso en los consumos ¿Y por qué? Lo expliqué el pasado miércoles. Oiga, mire, estábamos en unos condicionantes en los que nosotros tuvimos que decidir y eso sí es criticable, si seguíamos prestando los servicios, si seguíamos dando servicios a los ciudadanos o no, y nosotros en este ayuntamiento, con este equipo de gobierno a la cabeza, dijo que allí hasta donde pudiéramos llegar íbamos a seguir prestando servicios: Culturales, deportivos, asistenciales, todos. Evidentemente eso tenía un mayor coste, eso tenía un mayor coste. En el caso de los servicios deportivos ¿Por qué? Porque sabe usted perfectísimamente que había una normativa autonómica. no aquí, no solo para Castilla y León, para todos, que si querías tener las piscinas abiertas tenías que tener las ventanas abiertas. Y esto es así. Por cierto, no solo los polideportivos. Yo recuerdo, y permítame la licencia, yo recuerdo aquellos días pues que los que tenemos hijos en edad escolar daban la clase con el plumas y la calefacción estaba dada, y la calefacción estaba dada.

Ah bien, pues ese consumo es el que estamos hoy reconociendo para pagarlo. Hoy estamos reconociendo ese consumo para pagarlo ¿Evidentemente se podía haber hecho antes? Sí, pero es que ha habido controversia y ha habido entre los técnicos de la Casa hasta que se ha llegado a la cifra total, y eso ha sido así.

Y, luego un tercer grupo de esas facturas con Rebi que corresponde a materiales que también nos trasladan los técnicos, por cierto, dos informes tienen esas facturas de Rebi, tanto del técnico que lo comprueba como la de la jefe del servicio que son los que usted ayer, ayer, después de que estaba el 6, el día 6, el expediente ¿No estaba el día 6 el expediente? Perdóneme señora Izquierdo, me dice que no, ¿El día 6 tenían ustedes el expediente o no? Evidentemente, claro que tenían el expediente porque los servicios económicos de la Casa hicieron su trabajo y tenían ustedes el día 6 el expediente para la comisión y ayer, ayer, 13, subieron a por esos informes. Hombre, un poquito también de trabajo y un poquito de responsabilidad señora Izquierdo. Venir aquí a intentar retirar unos puntos cuando es ayer en el último, como los malos estudiantes, a última hora, cuando van a pedir los informes. Hombre, han tenido ustedes una semana, son siete, para poder



analizar esos datos y no venir a decir: No, no, póngame el examen otro día señor profesor, póngame el examen otro día que no me lo he preparado. Eso es lo que hicieron ustedes ayer con ese escrito.

Pero, claro, yo lo que les digo, de verdad, responsabilidad señor De Gregorio. Y se lo digo en virtud de que, oiga, nosotros, nuestro grupo, sí es responsable aquí y en otras administraciones señor De Gregorio, aquí y en otras administraciones. Ayer entre las 6 y las 7 de la tarde ¿Dónde estaba usted señor De Gregorio? Haciendo no, no estaba haciendo nada grave ni nada ilegal, me han mirado todos como si estuviera haciendo algo, no, no, no, estaba como técnico desarrollando un reconocimiento extrajudicial de crédito allí donde, claro,

SR. DE GREGORIO ALCALDE: Y lo hacemos todos los años además.

SR. MUÑOZ EXPÓSITO: Bienvenido al club. Fíjese señora López, lo hacen todos los años, lo hacen todos los años.

SR. DE GREGORIO ALCALDE: Prácticamente.

SR. MUÑOZ EXPÓSITO: ¿Ha escuchado usted? ¿Dónde queda la excepción? Es usted técnico del mismo grado, ya lo sé que usted no tiene responsabilidad en esto, su grupo si la tiene y luego se lo diré, su grupo si la tiene en otras cuestiones, su grupo, su partido si la tiene, en esto no, pero para que vean, para que vean, porque luego ustedes les apoyan en todo señora López. Fíjese, el señor De Gregorio ayer realizando un reconocimiento extrajudicial de crédito allí donde ejerce como Secretario-Interventor para pagar facturas, posiblemente de hace más de un año. No diga usted que no señor De Gregorio no vaya a ser... Señor De Gregorio tenga usted cuidado con el no, no vaya a ser que aparezca alguna. Supongo, señora López, que porque se acabó el crédito o porque no tenían crédito.

No, si ya sé que usted no lo sabe porque, evidentemente, no tiene por qué saberlo. Me dirijo a usted en virtud de todas esas cuestiones que ha dicho de legalidad, de legalidad y de excepcionalidad para que vea la diferencia de criterios. Y ha reconocido el señor De Gregorio que lo viene haciendo todos los años. Veremos a ver si hay que buscar también en todos los años las liquidaciones a ver si también corresponden como él dice.

Por lo tanto, señor De Gregorio, responsabilidad ¿De acuerdo? Responsabilidad en cuanto a no hacer, ¿De acuerdo? O no exigir, que son ustedes muy dados y lo estamos viendo en estos días, lo contrario a lo que se pide, lo contrario a lo que se pide. Nada más y muchas gracias.



Un segundo turno de intervenciones:

SRA. LÓPEZ PÉREZ: Bueno, tomando el hilo de lo que ha dicho, me estaba riendo porque como me decía: Mire usted señora López me estaba acordando de lo que me dice siempre mi Juez de Paz de Velamazán: “Allá penas cuidado” Dicho esto, yo hago política como me parece oportuno, es el señor portavoz del PP les acaba de pedir una comisión y usted no se la ha concedido, por un lado.

Respecto a los informes, yo creo que ustedes tienen una máxima: Primero la trampa y luego la norma, y hacen que los técnicos de esta Casa tengan que hacer malabares para luego poder intentar revestir esas trampas que ustedes hacen.

¿Responsabilidad? Fíjese si tengo responsabilidad, señor Muñoz, que esta concejal se ha ocupado de estar todo el fin de semana, todo el fin de semana, estudiando el reconocimiento extrajudicial de crédito porque yo soy Secretaria-Interventora, pero a diferencia de mi compañero, yo no lo suelo practicar en mis ayuntamientos, quizás porque tienen distinta cuantía. Pero me he estado todo el fin de semana estudiando este expediente. Y ahora yo le vengo aquí a hacer una propuesta, lo mismo que le propuso el Tribunal al ayuntamiento de Oviedo: Iniciemos un expediente de revisión de actos nulos y no aprobemos un expediente de ejecución extrajudicial de créditos. Esa es mi responsabilidad señor Muñoz. Muchas gracias.

SR. ALCALDE: Señor De Gregorio, estaba revisando una factura,

SR. DE GREGORIO ALCALDE: Sí, estaba revisando las facturas del reconocimiento extrajudicial de crédito, son del 23 y del 24.

SR. MUÑOZ EXPÓSITO: Mal estudiante.

SR. DE GREGORIO ALCALDA: Mal estudiante es usted, vamos a ver. Se lía usted con unas cuestiones que es que, cójase la grabación de la comisión. En comisión le pregunté bastantes cuestiones que no me ha contestado tampoco hoy ¿Por qué han estado dos años? Por qué, por qué, por qué, por qué el anterior Interventor no las quería pagar, por qué existe una incompatibilidad o una no cualificación del técnico que informa, por qué, por qué y por qué, y no ha contestado a nada, como siempre tira balones fuera.

En la comisión del otro día, y cójase y aquí están grabadas, le pregunté al finalizar la comisión: Oiga, ¿Podemos pedir documentación adicional?



Porque, evidentemente, todo no están en el expediente. En el expediente están los datos del expediente extrajudicial de créditos pero no los informes. Oiga, podemos pedir las facturas, podemos pedir documentación, porque yo entiendo, y se lo dije así, entiendo que no hace falta pedirlo puesto que va dentro del Orden del Día del pleno y tenemos derecho al acceso a la información ¿Sabe cuál fue su respuesta?, ¿Lo sabe? No, ¿No dijo usted que sí? Cójase la grabación: Ya lo hablaré con el Interventor y le contestaré, cójase la grabación: Ya lo hablaré con el señor Interventor y le contestaré, cójase la grabación por favor y no me diga y no mienta, cójase la grabación, palabras textuales: Hablaré con el Interventor y le contestaré. Al rato fue Belén a hablar con el Interventor y le dijo que sí, que estaba de acuerdo, pero usted en esa comisión dijo palabras textuales esas, cójase la grabación y la ponemos aquí en el pleno, en el próximo pleno, la ponemos en la televisión a ver lo que dijo. Son palabras textuales tuyas, o sea que no diga que no hacemos los deberes o no nos dejan hacer los deberes.

Claro, es que nosotros en comisión teníamos suficiente con la información que se nos había facilitado que era el listado. En comisión fue donde preguntamos, y a su no respuesta de determinadas cuestiones, como no nos ha respondido porque nos ha dicho que son contratos del mes de marzo, abril y mayo que son los contratos ordinarios, mentira, es que es mentira. Si fuera un contrato ordinario, si fuera 120 dividido para 12 sería a 10. Estamos de acuerdo ¿No? Si fuera un contrato ordinario todos los meses sería la misma cantidad porque es el contrato dividido para 12 meses, entonces sería la misma cantidad, entonces por qué es un mes 18.500, otro mes 20.600 y otro mes 17.192. Esto no se corresponde con la cantidad ordinaria del contrato, que lo hemos comprobado también, ni está validado por ningún técnico.

La validación de los informes, salvo que usted llame validación a lo que se hace el mismo día de presentación de la factura, en el 21, que sí que está por un técnico y por la concejal, salvo que usted llame a eso en los informes sucesivos que hay el 11 de abril del 22, el 10 de junio del 22 y el 25 del XI del 22 se refiere a la cantidad que le he vuelto a decir: 197.452 más IVA, y la cantidad pendiente con Rebi es 331.000 IVA incluido. No se corresponden estas facturas porque, además, cuando habla de los informes hablan de facturas de octubre del 20 a octubre del 21. Los informes que hemos hecho referencia, sobre todo el informe, son todos, pero el informe del 25 del XI del 22 de octubre del 20 a octubre del 21.

¿Qué ha pasado aquí? Tampoco me ha contestado, es que tampoco me he contestado ¿Por qué 4 años en realizar un informe?, ¿Por qué 4 años? Es que el informe de la Jefa de Servicio es del 4 de marzo del 24, 4 de marzo del 24, 4 años después de prestarse el servicio. Evidentemente, la administración no



puede tener un enriquecimiento injusto. Evidentemente que tiene que pagar los servicios prestados, pero, evidentemente, que hay que comprobar que esos servicios han sido prestados o no han sido prestados, evidentemente que el pliego habla de unas lecturas de contadores, evidentemente que no constan esas lecturas de contadores en las facturas ¿Por qué nos tenemos que creer entonces las kilocalorías?, ¿En base a qué nos creemos las kilocalorías?, ¿Constan en algún sitio las lecturas iniciales y las finales?, ¿En base a qué nos lo tenemos que creer? Es que es serio, es que es bastante serio.

Claro que hay que pagar los servicios, evidentemente todas las administraciones pagamos y sabíamos que los colegios estaban con las ventanas abiertas y lo pagamos, pero lo pagamos porque teníamos el consumo de gas y teníamos nuestros contadores y teníamos lo que consumíamos y la limpieza y teníamos las personas que pusimos cada administración reforzando el servicio de limpieza con los contratos, con el contrato con la empresa de limpieza, y lo pagamos en el momento no tardamos 4 años a pagarlo. Y, sobre todo, cambio de Interventor, el Interventor anterior no quería pagarlo, díganme por qué. Dígame por qué. No sé, es que no lo sé, no lo sé.

Está firmado por el técnico sí, pero está firmado por el técnico y por otro técnico en contra, que hay un informe en contra de otro técnico. Claro, pero es que hay un informe en contra de un técnico del 21, hay un informe a favor de un técnico del 22, hay un informe que lo firma, que no sé por qué lo firma un técnico con una persona de la empresa, o sea, los dos firman el informe, el técnico y el empresario, esto es alucinante. Y, bueno, y es eso, dígame por qué no se pagaba, porque los informes favorables estaban, los mismos que ahora, que estaban, estaban del 21 de la factura que no está ahora en estos informes, de las facturas de marzo, abril y mayo los informes estaban del 21, la firma con la validación de esas facturas está del 21 ¿Por qué no se han pagado en 3 años? Si es lo único que le estoy preguntando.

Y luego entendemos, y lo dicen las propias bases del presupuesto, que tiene que ser un funcionario el que valide todo esto y no un laboral temporal, lo entendemos así de claro que tiene que ser un funcionario, otra cosa es que no hubiera ningún funcionario, que solo en un ayuntamiento pequeño que tienes laborales temporales o cualquier cosa, yo qué sé, pero es que aquí hay funcionarios, ingenieros, de un tipo, de otro tipo, no entiendo, no lo logro entender y más cuando lo dicen las bases del presupuesto y cuando lo dice el Reglamento de Contratos cuando habla de los contratos menores, que dice que se validarán por funcionario. Entonces no lo entiendo. O sea, no, y no me ha contestado. Es que no me ha contestado a lo que yo le he preguntado.



Por eso quería, y lo sigo pidiendo, por eso quería una comisión extraordinaria y ver qué pasa porque hay otros temas. Es que están los temas, que también se le he dicho, de las sentencias, de la ejecución de esas sentencias. Es que hay otros temas que son temas delicados que yo creo, y siempre lo ha dicho usted, no venga al pleno cuando no lo pasa primero por comisión y por eso le he pedido una comisión con todo el respeto del mundo. Vamos a hablarlo tranquilamente en comisión y después de hablarlo tranquilamente en comisión lo traemos a pleno, que igual me convence en comisión o igual no, pero vamos a hablarlo en comisión que es el órgano adecuado para dirimir todas estas cuestiones.

Y no me diga que somos unos vagos, que no hombre no, que es que lo teníamos bien estudiado y de hecho sabe que pregunté todas estas cuestiones, las pregunté ahí, en comisión. Entonces si no lo hubiera visto no hubiera preguntado nada, supongo, simplemente eso. Gracias.

SR. MUÑOZ EXPÓSITO: Gracias, gracias, señor De Gregorio. Lo que me sorprende es que no me pidiera usted la comisión el pasado viernes cuando departíamos con los bomberos con una caña en la mano. Lo que me sorprende es que ni usted ni la señora portavoz me pidieran esa comisión el pasado viernes cuando estábamos en el Parque de Bomberos, agradablemente, tomando una cerveza y departiendo sobre otras cuestiones. Si era tan importante, si necesitábamos de eso para aclarar, que ya le anuncio desde aquí que claro que lo haremos, ahora, lo que no vamos a hacer es que ustedes pidan una comisión el día anterior solo y exclusivamente para anunciarlo en la prensa, para arrojar más dudas sobre algo donde no las hay, cuando han tenido desde el día 6.

Señor De Gregorio ¿Por qué no pidió usted la comisión el día 7? Y lo hubiéramos hecho, extraordinaria y urgente, el ocho, hubiéramos hecho una el día 8 o en la misma comisión, pero es que ustedes no la pidieron. Es que la pidieron ayer. Si es que se les cae el argumento a trozos, la pidieron ayer porque ustedes el día 8, el día nueve, no habían visto nada señor De Gregorio. Señor De Gregorio, no habían visto nada.

Y, mire, sé lo que dije en la comisión, no como usted que está buscando a ver si tiene alguna factura del reconocimiento extrajudicial de crédito y no sabe si tiene alguna de más de hace un año exactamente. Hombre, pues yo sí sé lo que dije. Y, por cierto, y lo ha afirmado y no sabe si tiene alguna de hace más de un año, pero yo sí sé lo que dije, hablaré, es que usted, no hay mayor mentira que una verdad a medias y usted se ha quedado a medias, se ha cortado cuando dije que hablaré con el Interventor y claro que sí. Y dije:



Hablaré con el Interventor para ver cuál es la mejor fórmula para que suban a ver las facturas ¿No dije eso? Para que suban a ver las facturas.

Mire señor De Gregorio, me encontré con la señora Izquierdo por los pasillos ese mismo día y le dije: ¿Ha subido? Y me dice: No, porque tengo prisa y me voy. Es que ya me hacen ustedes hasta las conversaciones de pasillo, no porque tengo prisa y me voy. Le dije al señor Interventor: ¿Han subido a ver las facturas? No, aquí no ha subido nadie, y al día siguiente volví a preguntar: ¿Han subido a ver facturas? Y me dijeron: Sí, han visto algunas. Pero, de verdad, ¿A quién pretenden engañar señor De Gregorio?, ¿A quién pretenden engañar con eso?

Pero, mire, me dice, reitero, los informes están, y me dice: ¿Por qué no las pagó el anterior Interventor? Por cierto, señor De Gregorio, es bastante porque intentando dejar algo de sospecha de que parece que es que el anterior Interventor no las quería pagar por algo y este sí. Pues simplemente porque no estaba el informe correspondiente de la técnico, faltaba uno, y por eso el anterior Interventor no las pagó. Es bastante más grave señor De Gregorio lo que hacen otros, y es con los informes en contra del señor Secretario-Interventor pagar ¿Le suena señor De Gregorio?, ¿Le suena? No, pues luego se lo recordaré con el documento. Luego se lo recordaré por si no lo saben ustedes. El señor De Gregorio paga con los informes en contra del señor Interventor y de la señora Secretaria en Diputación, y esto lo hace usted.

Ahí sí que eso ya me preocuparía y nos preocupa un poco más señor De Gregorio, porque a usted que es tan legalista no le valen los informes del señor Interventor.

SR. DE GREGORIO ALCALDE: Se llama reparo.

SR. MUÑOZ EXPÓSITO: Sí, se llama reparo, ya lo sé, sí, sí,

SR. DE GREGORIO ALCALDE: Levantar un reparo.

SR. MUÑOZ EXPÓSITO: Sí, sí levantar un reparo, claro

SR. MUÑOZ EXPÓSITO: Como el reconocimiento extrajudicial de crédito, exactamente igual señor De Gregorio. Venga, vamos a verlo señor De Gregorio, vamos a verlo. Si lo vamos a ver ahora señor De Gregorio. Claro, es que cuando dice usted todas estas cosas, claro. Reitero, los informes son tantos, tanto es y usted tiene en su mano los informes del técnico correspondiente que avisó que las facturas están correctamente y el informe



de la Jefa de Servicio que veremos en una comisión, de la Jefa de Servicio, en los que dice que el informe anterior está bien y que procede pagar, y entonces cuando le llegan al señor Interventor esos dos informes, oiga, en esa responsabilidad que yo les pido a ustedes, en esa responsabilidad que yo les pido a ustedes este ayuntamiento paga lo que debe ¿Lo entiende?

Y, claro, por qué le decía yo, señora López, lo de la responsabilidad y que si usted dice aquí una cosa y su compañero aprueba por unanimidad otra a 300 metros de aquí, exactamente la misma ¿Usted sabe eso?, ¿Usted sabe eso?, ¿O es que dependiendo de quién se siente aquí ustedes votan una cosa o la otra? Y la legalidad ya la dejamos pasar señora López. Porque no es normal, señora López, que ustedes aquí den lecciones de Secretario-Interventor, de cómo hay que hacer las cosas y su compañero en Diputación del mismo grupo, apruebe un reconocimiento extrajudicial de crédito por unanimidad.

Señor De Gregorio ¿Dónde estaba usted el 8 de septiembre del 23? Para que lo sepan todos, en el pleno de la Excelentísima Diputación de Soria con el compañero de los dos componentes del grupo Vox, con el compañero, allí, ¿Saben ustedes lo que estaban haciendo? Un reconocimiento extrajudicial de crédito y se lo voy a leer porque es que todavía es más grave que este, es que todavía es más grave que este. Señor De Gregorio, es usted el jefe de los servicios económicos de la casa, de la Diputación, y dice el reconocimiento, el portavoz o diputado provincial,

SR. DE GREGORIO ALCALDE: Soy diputado raso.

SR. MUÑOZ EXPÓSITO: Bueno, raso, raso, raso, raso, permítame que lo dude: “*Visto el expediente tramitado para el pago de Eulen -ustedes se van a sorprender porque seguro que no conocían este expediente señores de Vox y el resto de la bancada aquí del Partido Popular tampoco- visto el expediente tramitado para el pago de Eulen de las facturas números... por los servicios de vigilancia de las instalaciones del aeródromo provincial.*”

Señor De Gregorio ¿Sabe en qué años? Porque es que le he hecho repetirlo. Me dice a usted a mí que vengan facturas del 21 suena raro, lo han escuchado todos ustedes ¿Verdad? Suena raro, ha dicho varias veces, entonces ¿Por qué aprueba usted un reconocimiento extrajudicial de crédito con facturas del año 21 de Eulen en servicios prestados en el aeródromo de Soria señor De Gregorio?, ¿Por qué las aprueba si sonaban raras?, ¿O es que esas sí valen y estas no?, ¿Sabe usted cuál es la diferencia? Que nosotros ejercimos de esa responsabilidad que ustedes carecen, aprobamos esas facturas.



Y, ojo, aprobamos esas facturas, le leo señora López, también para que ustedes lo conozcan, ustedes que son muy de leer todos esas sentencias y tal le digo algo más cercano y algo que han votado ustedes, su grupo, a favor: *“De conformidad con los informes de la Vicesecretaría General en los que se indica que si bien el servicio encomendado era nulo, - señora López, vaya sorpresa nos estamos llevando hoy, - el servicio encomendado era nulo al no hallarse incluido en el contrato concertado con Eulen Seguridad ni haberse tramitado modificación del mismo la interdicción de enriquecimiento injusto de esta Diputación, -es decir, por responsabilidad, lo entendimos también nuestro grupo señor De Gregorio, la que le va a faltar a usted ahora porque hace así, dice así, pero la que le va a faltar para hacer lo mismo, - una vez que el servicio se ha prestado obliga a abonar su importe”*, señora López y señor De Gregorio, señores del Grupo Popular y señores de Vox.

Es decir, que ustedes hacen lo mismo o peor en ese reconocimiento extrajudicial de crédito, el acta del pleno del 8 de septiembre de 2023, ahora, eso sí, si lo hace el ayuntamiento de Soria con los informes favorables de todos los técnicos ahora ya, claro, esto no cuadra, hay que hacer un, esto es ilegal, sospechas por todos los sitios señor De Gregorio ¿Usted votó a favor de esto? Usted es diputado raso ¿Usted votó a favor de este reconocimiento extrajudicial de crédito en el que dice el Vicesecretario que no había contrato?

Como diría el otro: No hay más preguntas señoría, porque es que fue por unanimidad, es que fue por unanimidad. El compañero de aquellos dos señores de Vox en la Diputación votó a favor, ustedes votaron a favor y el Grupo Socialista, ejerciendo la responsabilidad como siempre, votó a favor.

Pero voy a más, pero voy a más señor De Gregorio y se lo decía con anterioridad, usted pide aquí informes de todo tipo y, claro. y siempre dudando de los técnicos. Se lo decía con anterioridad: Oye ¿Cómo suena esto de consideración de los informes emitidos por el técnico responsable del departamento de Desarrollo Económico? El técnico de Desarrollo Económico en los que se indica que: *“No se puede realizar un procedimiento expreso sobre el cumplimiento y la consecución de los objetivos y finalidades derivados del convenio ni se formula una propuesta de pago, esta Intervención -la de la Diputación- solo puede acogerse a lo señalado por el técnico responsable debiendo por ello informar de manera desfavorable al pago.”*

O sea, el técnico en la Diputación, aquí está el informe, informa desfavorablemente y eso sí ¿Qué hacen ustedes? El señor Benito Serrano, José Antonio de Miguel y usted mismo firman un reparo, los tres, es curioso,



es curioso, yo creo que como en los inicios del año 19 aquello que firmaron algunos componentes para no romper el pacto ¿Se acuerda usted, verdad señor De Gregorio de la Diputación? No, usted no lo firmó por eso he dicho que algunos componentes. Usted estaba en Ciudadanos por eso usted no lo firmó. Si usted ya sabemos que, claro, pero igual que eso firman los tres este reparo para abonar un convenio que viene dictaminado desfavorablemente por, le vuelvo a leer señor, a) *“Informar de manera desfavorable la justificación...”*

SR. DE GREGORIO ALCALDE: Y el levantamiento del reparo

SR. ALCALDE: Señor De Gregorio, que no puede hablar si lo ha dicho

SR. MUÑOZ EXPÓSITO: El levantamiento del reparo, escúcheme, para que lo entienda mi madre, los técnicos dicen que no se podía pagar ese convenio y ustedes dijeron que sí, en contra de los técnicos. Y usted viene aquí a dar lecciones ¿De qué, señor De Gregorio?, ¿De qué? Si cuando a usted no le gusta lo que dicen los técnicos ya sabemos lo que hace.

SR. DE GREGORIO ALCALDE: Ir al contencioso.

SR. MUÑOZ EXPÓSITO: Bueno, vamos a ver lo que haremos los demás, no se preocupe, no se preocupe usted, no se preocupe, vamos a ver porque esto, de verdad, no nos acaba de cuadrar mucho señor De Gregorio. Ya, esto no nos acaba, pero independientemente de eso señor De Gregorio el gesto está ahí aunque haya gente que no vaya a denunciarlo, el gesto está ahí y a los ciudadanos hay que decirles también esto.

Es decir, que los técnicos de la Casa de los que nos fiamos o usted dice que se fía, a medias, cuando le viene mal no se fía y paga ¿Esto lo sabían ustedes señora López?, ¿Sabían ustedes que el componente de Vox...?, Por eso le digo que responsabilidad. Que lo que no se puede hacer es decir y hacer una cosa aquí y decir y hacer una cosa, la contraria exactamente, en la Diputación. Usted es Interventora, nos lo ha dicho antes, Secretaria-Interventora, perdón, en ayuntamientos ¿A usted esto le parece correcto señora López? Porque si hoy usted y hoy ustedes aquí votan en contra de este reconocimiento extrajudicial de crédito que viene con el aval de todos los técnicos se llama hipocresía, demagogia, pónganle ustedes el apellido, porque hace apenas 6 meses han hecho lo contrario a 300 metros de aquí, le acabo de leer el informe. Les acabo de leer, con facturas del año 21 señor De Gregorio, aquellas no sonaban raras, aquellas no sonaban raras ¿Venían con el aval de los informes de los técnicos señor De Gregorio?, ¿No venían,



verdad? Encima no venían. Es que tiene tela la cosa. Y usted aquí, el día anterior, pidiendo una comisión.

Miren, lo que vamos a hacer nosotros hoy aquí, sí, este grupo, es ejercer la responsabilidad la que a ustedes les falta, la que a ustedes les falta y pagar lo que debe este ayuntamiento, esas facturas que están y que han sido explicadas y que han tenido ustedes tiempo más que suficiente para verlas desde el día 6, que no han querido ustedes verlas y a las pruebas me remito. Y sí, les daremos cuenta de esas facturas más detalladas cuando ustedes quieran verlas en una comisión, por supuesto que sí, pero, desde luego, lo que no pueden venir aquí es a esparcir sombra de duda en este pleno y a hacer exactamente lo contrario a 300 metros de aquí sin informes. Nada más y muchas gracias.

Suficientemente debatido el asunto el Ayuntamiento Pleno por 11 votos a favor (PSOE) y 9 votos en contra (PP y VOX) aprueba el referido dictamen, y en consecuencia acuerda:

PRIMERO: Aprobar la Liquidación de las cantidades a satisfacer derivadas de las prestaciones incluidas en relación adjunta cuyo importe asciende a la cantidad de 1.787.892,29 euros

SEGUNDO. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos por importe de 1.787.892,29 euros y aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2024, los correspondientes créditos a las partidas adecuadas conforme a la naturaleza de los gastos, las cuales serán suplementadas mediante modificación presupuestaria.

9.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL INFORMATIVA DE EMPLEO Y DESARROLLO ECONÓMICO RELATIVO A LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 1/2024.

Vista la propuesta/memoria del Concejal Delegado del Área de Empleo y Desarrollo Económico para tramitar un expediente de modificación presupuestaria mediante suplementos de crédito.

De conformidad con lo establecido en los artículos 177 del Real Decreto Legislativo 2/2024, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 35 y siguientes del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

Visto el Informe del Sr. Interventor de fecha 6 de marzo de 2024.



Vista la propuesta de resolución PR/2024/1248 de 6 de marzo de 2024.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa de Empleo y Desarrollo Económico emitido en sesión celebrada con fecha 11 de marzo de 2024, el Ayuntamiento Pleno por 11 votos a favor (PSOE) y 9 votos en contra (PP y VOX) aprueba el referido dictamen, y en consecuencia acuerda:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria N° 1/2024, suplemento de créditos por importe total de 1.787.892,29 euros, del vigente presupuesto del Ayuntamiento de Soria, en los términos establecidos en el archivo *Anexo de partidas a suplementar ,*a financiar con remanente de tesorería para gastos generales resultante de la Liquidación del presupuesto municipal correspondiente al ejercicio 2023.

SEGUNDO: Ordenar la exposición al público del expediente por el plazo de 15 días hábiles durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones. La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas. La modificación entrará en vigor una vez aprobada definitivamente y publicada en el B.O.P.

10.-DICTAMEN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL INFORMATIVA DE EMPLEO Y DESARROLLO ECONÓMICO RELATIVO A LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL N° 21: IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

Por el Sr. Presidente se propone a la Comisión la adopción de acuerdo en relación con la modificación del art. 2.- Exenciones de la ORDENANZA FISCAL N° 21: IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS, relativo a la eliminación de la exención a la Iglesia Católica, de conformidad con el informe - propuesta favorable que ha emitido el Técnico de Gestión Tributaria de fecha 4 de marzo de 2024., el informe del Sr. Secretario de 6 de marzo de 2024 y el informe emitido por el Sr. Interventor de fecha 6 de marzo de 2024 .

Conforme a lo establecido en los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales referidos a la aprobación de las ordenanzas fiscales y visto el informe del INTERVENTOR y del SECRETARIO.



Vista la propuesta de resolución PR/2024/1239 de 6 de marzo de 2024.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa de Empleo y Desarrollo Económico emitido en sesión celebrada con fecha 11 de marzo de 2024, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad aprueba el referido dictamen, y en consecuencia acuerda:

PRIMERO. - Aprobar inicialmente la modificación de la ORDENANZA FISCAL N° 21: IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS, como sigue:

ARTÍCULO 2º.- EXENCIONES

Está exenta del pago del impuesto la realización de cualquier construcción, instalación obra de la que sea dueño el Estado, las Comunidades Autónomas o las Entidades Locales, que, estando sujetas al mismo, vaya a ser directamente destinada a carreteras, ferrocarriles, puertos, aeropuertos, obras hidráulicas, saneamiento de poblaciones y de sus aguas residuales, aunque su gestión se lleve a cabo por Organismos Autónomos, tanto si se trata de obras de inversión nueva como de conservación.

Las empresas integrantes del Grupo Telefónica, al estar sometidas al régimen especial compensatorio previsto en el art. 4 de la Ley 15/1987, de 30 de julio, de tributación de la Compañía Telefónica Nacional de España, y en Real Decreto 1334/1988, de 4 de noviembre, en relación con la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas fiscales, Administrativas y de Orden Social, hasta tanto no sean derogados, quedan excluidas del proceso liquidatorio y de ingreso de este Impuesto.

SEGUNDO. - Someter el acuerdo a información pública por periodo de 30 días hábiles para la presentación de reclamaciones y sugerencias, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado. Si transcurrido el plazo no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

TERCERO. – En caso de que no se presenten reclamaciones en el plazo anteriormente indicado, el acuerdo al que se refiere el apartado anterior se considera definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

11.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL INFORMATIVA DE EMPLEO Y DESARROLLO ECONÓMICO RELATIVO A LA



APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL N° 22: IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.

Por el Sr. Presidente se propone a la Comisión la adopción de acuerdo en relación con la modificación del art. 5.- Base Imponible y Disposición Final de la ORDENANZA FISCAL N° 22: IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA, relativo al ajuste de coeficientes, la inclusión del cálculo real y la eliminación de la retroactividad de la disposición final, de conformidad con el informe - propuesta favorable que ha emitido el Técnico de Gestión Tributaria de fecha 5 de marzo de 2024 el informe del Sr. Secretario de 6 de marzo de 2024 y el informe emitido por el Sr. Interventor de fecha 6 de marzo de 2024.

Conforme a lo establecido en los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales referidos a la aprobación de las ordenanzas fiscales y visto los informes del INTERVENTOR y del SECRETARIO.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/1240 de 6 de marzo de 2024.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa de Empleo y Desarrollo Económico emitido en sesión celebrada con fecha 11 de marzo de 2024.

Interviene el Sr. Muñoz Expósito para explicar el punto del Orden del Día:

SR. MUÑOZ EXPÓSITO: Bueno, voy a intentar muy brevemente dar explicaciones sobre lo que es una cuestión meramente ajustada al ordenamiento pero que, bueno, el Grupo Popular votó en contra en la comisión por otra serie de circunstancias que supongo que explicarán ahora pero no se trata nada más que de ajustar los coeficientes a la normativa, los coeficientes del Impuesto de Plusvalías como bien dice el informe de los servicios económicos, el informe del señor Interventor, perdón, de también de Gestión Tributaria, del técnico de Gestión Tributaria.

Lo que se propone es una modificación de la ordenanza fiscal para adaptar dicho impuesto a la última modificación que se acuerda por este ayuntamiento, que se acuerda una modificación en el pasado mes de octubre, pero que, con posterioridad, nos viene una normativa superior, un Real Decreto del Gobierno en el que se cita, por el que se adoptan medidas para



afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo así como para paliar los efectos de la sequía, se publica en el Boletín Oficial del Estado del 28 de diciembre una modificación que afecta a los coeficientes ¿Y cómo les afecta? Pues siendo más beneficiosa para los ciudadanos, bajando los tipos entre los años que van del 15, si no recuerdo mal, del 10 al 15. Bajan esos tipos, es una bajada leve pero que desde los servicios de Gestión Tributaria han entendido que hay que aplicar y hay que aplicar con carácter retroactivo desde esa fecha ¿Qué hacemos? Adaptar la norma a lo que nos viene desde una instancia superior, de un Real Decreto del Gobierno de España. No se hace absolutamente nada más. ni se tramita.

Es decir, lo que vamos a hacer hoy, lo que viene en el punto del Orden del Día, lo que en la propuesta viene es simplemente esta adaptación y no otra serie de cuestiones que, bueno, pues han sido algunas veces reclamadas por parte de diferentes grupos, que han sido rechazadas por este pleno y que entendemos que en el día de hoy no cabe. Nada más y muchas gracias.

En el debate plenario se producen las siguientes intervenciones:

SR. DE GREGORIO ALCALDE: Simplemente para rectificar el voto. El voto va a ser favorable. Vamos a ver, siempre vamos a mantener nuestra demanda de lo que es la mayor bonificación para las plusvalías entre padres e hijos, entre hermanos, entre familiares directos, como lo hemos hecho en muchas ocasiones. Pero es evidente que cumple con la legalidad y que nuestro voto va a cambiar y va a ser favorable. Simplemente eso.

SR. MUÑOZ EXPÓSITO: Nada más que añadir. Es decir, es verdad, tiene razón, es que lo que se trató en comisión y debo reconocer que fue largamente demandado por el señor De Gregorio anteriormente como portavoz de otro grupo y ahora como portavoz del Grupo Popular cabe en las discusiones que tenemos cuando se modifica la norma allá por el mes de octubre pero hoy no cabía y por eso me alegro del cambio de postura. Nada más y muchas gracias.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad aprueba el referido dictamen, y en consecuencia acuerda:

PRIMERO. - Aprobar inicialmente la modificación de la ORDENANZA FISCAL Nº 22: IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTOS DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA, como sigue:

“ARTÍCULO 5º.- BASE IMPONIBLE.



1. La base imponible de este impuesto está constituida por el incremento del valor de los terrenos puesto de manifiesto en el momento del devengo y experimentado a lo largo de un periodo máximo de veinte años, y se determinará, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 4 de este artículo, multiplicando el valor del terreno en el momento del devengo calculado conforme a lo establecido en su apartado 2, por el coeficiente que corresponda al periodo de generación conforme a lo previsto en su apartado 3.

2. El valor del terreno en el momento del devengo resultará de lo establecido en las siguientes reglas:

a) En las transmisiones de terrenos, el valor de estos en el momento del devengo será el que tengan determinado en dicho momento a efectos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

No obstante, cuando dicho valor sea consecuencia de una ponencia de valores que no refleje modificaciones de planeamiento aprobadas con posterioridad a la aprobación de la citada ponencia, se podrá liquidar provisionalmente este impuesto con arreglo a aquel. En estos casos, en la Liquidación definitiva se aplicará el valor de los terrenos una vez se haya obtenido conforme a los procedimientos de valoración colectiva que se instruyan, referido a la fecha del devengo.

Cuando esta fecha no coincida con la de efectividad de los nuevos valores catastrales, estos se corregirán aplicando los coeficientes de actualización que correspondan, establecidos al efecto en las leyes de presupuestos generales del Estado. Cuando el terreno, aun siendo de naturaleza urbana o integrado en un bien inmueble de características especiales, en el momento del devengo del impuesto, no tenga determinado valor catastral en dicho momento, el ayuntamiento podrá practicar la Liquidación cuando el referido valor catastral sea determinado, refiriendo dicho valor al momento del devengo.

b) En la constitución y transmisión de derechos reales de goce limitativos del dominio, los porcentajes anuales contenidos en el apartado 3 de este artículo se aplicarán sobre la parte del valor definido en el párrafo a) anterior que represente, respecto de aquel, el valor de los referidos derechos calculado mediante la aplicación de las normas fijadas a efectos del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

c) En la constitución o transmisión del derecho a elevar una o más plantas sobre un edificio o terreno, o del derecho de realizar la construcción bajo suelo sin implicar la existencia de un derecho real de superficie, los porcentajes anuales contenidos en el apartado 3 de este artículo se aplicarán sobre la parte del valor definido en el párrafo a) que represente, respecto de aquel, el módulo de proporcionalidad fijado en la escritura de transmisión o, en su defecto, el que resulte de establecer la proporción entre la superficie o volumen de las plantas a construir en vuelo o subsuelo y la total superficie o volumen edificados una vez construidas aquellas.

d) En los supuestos de expropiaciones forzosas, los porcentajes anuales contenidos en el apartado 3 de este artículo se aplicarán sobre la parte del justiprecio que corresponda al valor del terreno, salvo que el valor definido en el párrafo a) del apartado 2 anterior fuese inferior, en cuyo caso prevalecerá este último sobre el justiprecio.



3) El porcentaje anteriormente citado será el que figura en la siguiente escala:

PERIODO GENERACIÓN PLUSVALÍA	PROPUESTA COEFICIENTE AYUNTAMIENTO DE SORIA
< 1	0,140
1	0,030
2	0,060
3	0,090
4	0,120
5	0,150
6	0,160
7	0,120
8	0,150
9	0,120
10	0,100
11	0,090
12	0,090
13	0,090
14	0,090
15	0,090
16	0,100
17	0,130
18	0,170
19	0,230
>20	0,400

A los efectos de determinar el periodo de tiempo en que se genere el incremento de valor, se tomarán tan solo los años completos transcurridos entre la fecha de la anterior adquisición del terreno de que se trate o de la constitución o transmisión igualmente anterior de un derecho real de goce limitativo del dominio sobre el mismo y la producción del hecho imponible sin que se consideren las fracciones de año.

En ningún caso el periodo de generación podrá ser inferior a un año.

4) Cuando, a instancia del sujeto pasivo, conforme al procedimiento establecido en el artículo 104.5, se constate que el importe del incremento de valor es inferior al importe de la base imponible determinada con arreglo a lo dispuesto en los apartados anteriores de este artículo, se tomará como base imponible el importe de dicho incremento de valor.

5. En las transmisiones de terrenos, el valor de los mismos en el momento del devengo será el que tenga fijado en dicho momento a efectos del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles.

No obstante, cuando dicho valor sea consecuencia de una ponencia de valores que no refleje modificaciones de planeamiento aprobadas con posterioridad a la aprobación de la citada ponencia, se podrá liquidar provisionalmente este impuesto con arreglo a aquel. En estos casos, en la Liquidación definitiva se aplicará el valor de los terrenos una vez se haya obtenido conforme a los procedimientos de valoración colectiva que se instruyan,



referido a la fecha del devengo. Cuando esta fecha no coincida con la de efectividad de los nuevos valores catastrales, éstos se corregirán aplicando los coeficientes de actualización que correspondan, establecidos al efecto en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

Cuando el terreno, aun siendo de naturaleza urbana o integrado en un bien inmueble de características especiales, en el momento del devengo del impuesto, no tenga fijado valor catastral en dicho momento el Ayuntamiento podrá practicar la Liquidación cuando el referido valor catastral sea fijado, refiriendo dicho valor al momento del devengo.

6. En la constitución y transmisión de derechos reales de goce limitativos del dominio, los porcentajes correspondientes contenidos en el apartado 3 de este artículo se aplicarán sobre la parte del valor definido en los apartados anteriores que represente, respecto del mismo, el valor de los referidos derechos calculado según las normas fijadas a efectos del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados:

a) En el caso de constituirse un derecho de usufructo temporal su valor equivaldrá a un 2% del valor catastral del terreno por cada año de duración del mismo, sin que pueda exceder del 70% de dicho valor catastral.

b) Si el usufructo fuese vitalicio su valor, en el caso de que el usufructuario tuviese menos de veinte años, será equivalente al 70% del valor catastral del terreno, minorándose esta cantidad en un 1% por cada año que exceda de dicha edad, hasta el límite mínimo del 10% del expresado valor catastral.

c) Si el usufructo se establece a favor de una persona jurídica por un plazo indefinido o superior a treinta años se considerará como una transmisión de la propiedad plena del terreno sujeta a condición resolutoria, y su valor equivaldrá al 100% del valor catastral del terreno usufructuado.

d) Cuando se transmita un derecho de usufructo ya existente, los porcentajes expresados en las letras a), b), y c) anteriores se aplicarán sobre el valor catastral del terreno al tiempo de dicha transmisión.

e) Cuando se transmita el derecho de nuda propiedad su valor será igual a la diferencia entre el valor catastral del terreno y el valor del usufructo, calculado este último según las reglas anteriores.

f) En la constitución o transmisión de cualesquiera otros derechos reales de goce limitativos del dominio distintos de los enumerados en las letras a), b), c), y d), se considerará como valor de los mismos a los efectos de este impuesto:

1. El capital, precio o valor pactado al constituirlos, si fuese igual o mayor que el resultado de la capitalización al interés básico del Banco de España de su renta o pensión anual.
2. Este último, si aquel fuese menor.
3. En la constitución o transmisión del derecho a elevar una o más plantas sobre un edificio o terreno o del derecho a realizar la construcción bajo suelo sin implicar la existencia de un derecho real de superficie, el porcentaje correspondiente se



aplicará sobre la parte del valor catastral que represente, respecto del mismo, el módulo de proporcionalidad fijado en la escritura de transmisión o, en su defecto, el que resulte de establecer la proporción entre la superficie o volumen de las plantas a construir en vuelo o en subsuelo y la total superficie o volumen edificados una vez construidas aquéllas.

4. En los supuestos de expropiaciones forzosas el cuadro de porcentajes anuales regulados en el presente artículo, apartado 3), se aplicará sobre la parte del justiprecio que corresponda al valor del terreno, salvo que el valor del terreno, a efectos de IBI, fuese inferior, en cuyo caso prevalecerá este último sobre el justiprecio.
5. Cuando se fijen, revisen o modifiquen los valores catastrales con arreglo a lo previsto en los arts. 70 y 71 de la L.H.L., se tomará a efectos de la determinación de la base imponible del Impuesto, como valor del terreno, el importe que resulte de aplicar al nuevo valor catastral determinado la reducción del 50 % y durante un periodo máximo de cinco años desde la efectividad de dichos valores catastrales.

No será de aplicación la reducción del 50 % del valor del suelo a los supuestos en que los valores catastrales resultantes de la fijación, revisión o modificación sean inferiores a los hasta entonces vigentes.”

SEGUNDO. - Se modifica la disposición final, que queda redactada con el siguiente literal:

“DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza Fiscal cuya modificación provisional ha sido aprobada por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 14 de marzo de 2024, entrará en vigor y será de aplicación a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.”

TERCERO. - Someter el acuerdo a información pública por periodo de 30 días hábiles para la presentación de reclamaciones y sugerencias, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado. Si transcurrido el plazo no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

CUARTO. – En caso de que no se presenten reclamaciones en el plazo anteriormente indicado, el acuerdo al que se refiere el apartado anterior se considera definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

12.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL INFORMATIVA DE EMPLEO Y DESARROLLO ECONÓMICO RELATIVO A LA SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL ICIO POR ASAMIS OBRA DE REFORMA DE CENTRO ASISTENCIAL.



ÚNICO. - D. J.L.G.R. con DNI ...718... en calidad de presidente de la “Asociación Soriana de Ayuda a las Personas con Discapacidad Intelectual y sus Familias” (ASAMIS) solicita las bonificaciones previstas en la tasa por actuaciones urbanísticas y en el impuesto sobre construcciones instalaciones y obras por interés o utilidad pública municipal por la realización de obras de reforma en el inmueble situado en el Camino del Polvorín destinado a residencia y centro ocupacional de personas con discapacidad.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. - Como establece el artículo 8.f) de la ordenanza fiscal número 21 de impuesto sobre construcciones instalaciones y obras “f) *Se establece una bonificación de hasta el 95 por ciento a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.*

El beneficiario de esta bonificación será siempre el sujeto pasivo del impuesto que sea dueño de la construcción, instalación u obra. En ningún caso tendrá la condición de beneficiario de la bonificación el sustituto del contribuyente. No podrán ser beneficiarios de esta bonificación las administraciones públicas, ni las entidades de ellas dependientes”.

SEGUNDO. - En cuanto a la tasa por actuaciones urbanísticas el artículo 8 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos solo permite bonificaciones a “*favor del Estado y los demás Entes públicos territoriales o institucionales o como consecuencia de lo establecido en los Tratados o Acuerdos Internacionales*”. En consecuencia, no procede aplicar la bonificación en este tributo.

TERCERO. - Visto que la entidad cumple los requisitos para ser concedida la bonificación (no es administración pública ni una entidad dependiente), procede aplicarla en el tributo.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/1245 de 6 de marzo de 2024.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa de Empleo y Desarrollo Económico emitido en sesión celebrada con fecha 11 de marzo de 2024, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad aprueba el referido dictamen, y en consecuencia acuerda:



PRIMERO.- DECLARAR LA OBRA DE ESPECIAL INTERES PÚBLICO.

SEGUNDO. - Se acuerda la bonificación en el ICIO por un 95%.

TERCERO. - Notificar a D. J.L.G.R. con DNI ...718... en calidad de presidente de la “Asociación Soriana de Ayuda a las Personas con Discapacidad Intelectual y sus Familias” (ASAMIS) a Asociación Soriana de Ayuda a las Personas con Discapacidad Intelectual y sus Familias y dar traslado al departamento de Gestión Tributaria.

13.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL INFORMATIVA DE IGUALDAD SOCIAL RELATIVO A LA RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA REGULAR LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA AYUDA Y COOPERACIÓN A REGIONES O PAÍSES EN VÍAS DE DESARROLLO 2023.

Al amparo de la convocatoria para regular la concesión de subvenciones por el Excmo. Ayuntamiento de Soria, destinadas a la ayuda y cooperación a regiones o países en vías de desarrollo 2023. (*Extracto de la Convocatoria publicado en el B.O.P. de Soria N° 122 de 25 de octubre de 2023*) se han presentado los siguientes proyectos:

1.- ONG SOLICITANTE: FUNDACIÓN ITAKA ESCOLAPIOS.

NOMBRE DEL PROYECTO: Fortaleciendo el proceso de lucha contra la pobreza mediante la educación niñas y niños de Kikonka y el empoderamiento personal, económico y social de las mujeres. Comunidad de Kikonka, distrito de Ngeba y departamento de Madimba. República Democrática del Congo.

COSTE TOTAL:..... 71.109,00€
CANTIDAD SOLICITADA:..... 54.444,00€

2.- ONG SOLICITANTE: MANOS UNIDAS.

NOMBRE DEL PROYECTO: Fortalecimiento de la gobernanza territorial y ambiental con equidad de género, para alcanzar el Tajimat Pujut (Buen Vivir), del pueblo indígena Awajún de la Amazonía peruana. Departamentos de San Martín y Loreto. Perú.

COSTE TOTAL:..... 272.180,88€
CANTIDAD SOLICITADA:..... 24.644,86€

3.- ONG SOLICITANTE: CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN SORIA.

NOMBRE DEL PROYECTO: Fortalecimiento de los medios de vida para contribuir a la inclusión socioeconómica de la población vulnerable de la provincia de Imbabura. Ecuador.

COSTE TOTAL:..... 150.000,00€
CANTIDAD SOLICITADA:..... 9.554,25€

4.- ONG SOLICITANTE: AMYCOS ORG.



NOMBRE DEL PROYECTO: Dotar de sistemas de abastecimiento de agua potable a las comunidades quechuas de Pucara y Chomoco del Municipio de Colomi, Depto. de Cochabamba. Bolivia.

COSTE TOTAL:..... 447.042,00€

CANTIDAD SOLICITADA:..... 70.000,00€

5°.- ONG SOLICITANTE: ASOCIACIÓN TIERRA SIN MALES.

NOMBRE DEL PROYECTO: Asegurado el Derecho a la Educación y Agua Potable en Bucaur, Bigene, Guinea – Bisáu.

COSTE TOTAL:..... 65.349,95€

CANTIDAD SOLICITADA:..... 47.333,33€

6°.-ONG SOLICITANTE: ONGD CIVES MUNDI

NOMBRE DEL PROYECTO: Community Empowerment. Desarrollar la resiliencia entre la población refugiada palestina y siria y vulnerable de Bar Elias, Líbano, a través de la educación, el liderazgo, la igualdad de género y la salud psicosocial. Líbano.

COSTE TOTAL:..... 66.685,00€

CANTIDAD SOLICITADA:..... 53.281,00€

De acuerdo con la Base Octava, punto 3 de la convocatoria, se constituye la Comisión Técnica integrada por tres técnicos del Departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Soria, asistidos por personal de una consultora, contratada al efecto, que valora los proyectos presentados a la convocatoria a fin de conseguir una adecuada coordinación y una más eficiente selección de los proyectos subvencionados.

Esta Comisión Técnica tiene como funciones elevar propuesta valorada de selección, por orden de prioridad, al Órgano Colegiado competente. (*Base Segunda: proyectos financiables y límites cuantitativos*)

De acuerdo con la Base Octava, apartado 4 de la Convocatoria de subvenciones, la propuesta de selección de proyectos elevada por la Comisión Técnica, será dictaminada por la Comisión Informativa del Área de Igualdad Social y elevado el expediente al Pleno d Ayuntamiento de Soria para la aprobación definitiva.

De conformidad con el Informe emitido por la Comisión Técnica de Valoración, cuyo contenido figura en el expediente

Vista la propuesta de resolución PR/2024/1044 de 27 de febrero de 2024.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa de Igualdad Social emitido en sesión celebrada con fecha 5 de febrero de 2024, el Ayuntamiento Pleno por 18 votos a favor (PSOE y PP) y 2 abstenciones (Vox) aprueba el referido dictamen, y en consecuencia acuerda:



PRIMERO: Conceder las siguientes subvenciones para proyectos de desarrollo con una dotación presupuestaria de 142.000,00 € por orden de prioridad y en la cuantía que se indica:

1.- ONG SOLICITANTE: AMYCOS ORG

NOMBRE DEL PROYECTO: Dotar de sistemas de abastecimiento de agua potable a las comunidades quechuas de Pucara y Chomoco del Municipio de Colomi, Depto. de Cochabamba. Bolivia.

COSTE TOTAL: 447.042,00€

CANTIDAD SOLICITADA: 70.000,00€

CUANTÍA PROPUESTA: 70.000,00€

PUNTUACIÓN TOTAL SEGÚN BAREMO: 82/100 PUNTOS

2.- ONG SOLICITANTE: MANOS UNIDAS

NOMBRE DEL PROYECTO: Fortalecimiento de la gobernanza territorial y ambiental con equidad de género, para alcanzar el Tajimat Pujut (Buen Vivir), del pueblo indígena Awajún de la Amazonía peruana. Departamentos de San Martín y Loreto. Perú.

COSTE TOTAL: 272.180,88€

CANTIDAD SOLICITADA: 24.644,86€

CUANTÍA PROPUESTA: 24.644,86€

PUNTUACIÓN TOTAL SEGÚN BAREMO: 79/100 PUNTOS

3- ONG SOLICITANTE: ONGD CIVES MUNDI

NOMBRE DEL PROYECTO: Community Empowerment. Desarrollar la resiliencia entre la población refugiada palestina y siria y vulnerable de Bar Elias, Líbano, a través de la educación, el liderazgo, la igualdad de género y la salud psicosocial. Líbano.

COSTE TOTAL: 66.685,00€

CANTIDAD SOLICITADA: 53.281,00€

CUANTÍA PROPUESTA: 47.355,14€ por limitación presupuestaria. Con carácter previo a la concesión, la ONG solicitante deberá presentar una reformulación del proyecto en las condiciones establecidas en la Base Octava, punto 7 “Reformulación de solicitudes” de la convocatoria de subvenciones, o bien comprometerse a cubrir con fondos propios la cuantía no subvencionada (5.925,86 €).

PUNTUACIÓN TOTAL SEGÚN BAREMO: 71/100 PUNTOS

PROPUESTA TOTAL DE SUBVENCIÓN: 142.000,00 €

SEGUNDO: Denegar la subvención a las siguientes solicitudes:

1. -ONG SOLICITANTE: FUNDACIÓN ITAKA ESCOLAPIOS

NOMBRE DEL PROYECTO: Fortaleciendo el proceso de lucha contra la pobreza mediante la educación niñas y niños de Kikonka y el empoderamiento personal, económico y social de las mujeres. Comunidad de Kikonka, distrito de Ngeba y departamento de Madimba. República Democrática del Congo.



PUNTUACIÓN TOTAL SEGÚN BAREMO: 65/100 PUNTOS
MOTIVO: Limitación presupuestaria.

2. - ONG SOLICITANTE: ASOCIACIÓN TIERRA SIN MALES

NOMBRE DEL PROYECTO: Asegurado el Derecho a la Educación y Agua Potable en Bucaur, Bigene, Guinea – Bisáu.
PUNTUACIÓN TOTAL SEGÚN BAREMO: 64/100 PUNTOS
MOTIVO: Limitación presupuestaria.

3.- ONG SOLICITANTE: CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN SORIA

NOMBRE DEL PROYECTO: Fortalecimiento de los medios de vida para contribuir a la inclusión socioeconómica de la población vulnerable de la provincia de Imbabura. Ecuador.
PUNTUACIÓN TOTAL SEGÚN BAREMO: 58/100 PUNTOS
MOTIVO: El proyecto no ha alcanzado la puntuación mínima exigida en el apartado C) *Proyecto: hasta 70 puntos (Mínimo 40 puntos) del Anexo I – Resumen del baremo para la valoración de proyectos de desarrollo. Ha obtenido 32 puntos de los 40 mínimos necesarios.*

TERCERO.- Aprobar, reconocer y liquidar la obligación del pago por un importe de 142.000€ con cargo a la partida 23 01 231 48902 del presupuesto municipal, de acuerdo a la distribución establecida en el Informe emitido por la Comisión Técnica de Valoración.

CUARTO: El abono y la justificación de las subvenciones concedidas, se ajustará a lo contemplado en la Bases Novena y Undécima, respectivamente, de la convocatoria.

QUINTO: Las entidades subvencionadas están obligadas al cumplimiento de las Bases.

SEXTO: Notificar la presente resolución a las ONGs solicitantes para su conocimiento y efectos oportunos sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa de transparencia y del régimen de publicidad de la Bases de Datos Nacional de Subvenciones, dando traslado a la Concejalía de Acción Social, Intervención y Tesorería para su conocimiento y efectos.

14.- PROPOSICIÓN DE ALCALDÍA RELATIVA A LA INICIACIÓN DEL EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN DE LA “SEMANA SANTA DE SORIA” DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL.

Visto el proyecto de declaración de interés turístico nacional de la Semana Santa de Soria, cuyo contenido obra en el expediente.



Vista la propuesta de resolución PR/2024/1317 de 11 de marzo de 2024.

SR. ALCALDE: Por acuerdo de Portavoces también de los grupos municipales nos hemos fijado como objetivo para estos próximos años y dada la cercanía de la Semana Santa hemos querido traerlo al pleno, la consecución de la Declaración del Interés Turístico Nacional para nuestra Semana Santa en Soria.

Es verdad que son unas fechas en las que, lógicamente, al margen de la parte religiosa, son un claro atractivo turístico y, por tanto, de dinamización económica y social para la ciudad y para la provincia, y, por tanto, la declaración de interés turístico, como digo, tiene esa doble vertiente: El reconocimiento del trabajo que desarrollan las Juntas de Cofradías y, desde luego, abrir la puerta a ese evento turístico que dinamice la economía de la ciudad y de la provincia. Y, por tanto, lo que queremos hacer hoy es incoar el expediente, abrir el expediente y fijarnos una fecha de la mano de la Junta de Cofradías para estos próximos años para alcanzar este objetivo. La doy por leída, si os parece, para que conste en acta el documento aprobado en Portavoces y se lo remitimos al Secretario para que lo incorpore al expediente.

El ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la incoación del expediente para solicitar al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo la Declaración de la Semana Santa de Soria de Interés Turístico Nacional.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la tramitación del presente acuerdo.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y a la Junta General de Cofradías de Semana Santa de Soria.

MOCIONES:

SR. ALCALDE: Pasaríamos ahora al punto de mociones registradas por parte de los diferentes grupos, doy por aprobada la urgencia de las mismas porque se han presentado todas y cada una de ellas a través de la Junta de Portavoces y, por tanto, pretendemos abordar con celeridad el debate y la votación de las mismas.



Son tres mociones relativas a la situación de nuestro campo y de los agricultores y los ganaderos de la ciudad, de la provincia de Soria y del ámbito nacional. Y por acuerdo de Portavoces y para no ser excesivamente tedioso el debate, aprobación y votación de todas y cada una de las mociones que van de lo mismo se acordó por los portavoces el poder hacer dos turnos de palabra: Uno, para presentar su posicionamiento de cada uno de los grupos y, un segundo, para ratificar la posición del grupo y dar lectura al acuerdo que se pretende someter a votación y, finalmente, pues votar las tres mociones por separado.

En el debate plenario se producen las siguientes intervenciones:

SR. CASTILLO ÁLVAREZ: Buenos días y gracias señor Martínez. Lo primero que tengo que hacer es felicitarles porque hoy hace un mes, prácticamente pues a ustedes no les parecía ni oportuno ni urgente hablar de los de los agricultores y de los ganaderos de Soria cuando miles de ellos se manifestaban. Hoy parece que tienen, por fin, algún interés. Yo creo que ustedes estaban esperando a que escampara un poco toda esta situación pero, bueno, realmente es tan grave que no han tenido más remedio que avenirse a estas mociones.

Mire, el tiempo adecuado además es que era febrero, yo se lo puse sencillo, primero porque en febrero es cuando empieza el tema de la PAC y, segundo, porque además son los carnavales. Y, mire, si ustedes hubieran venido esta mañana vestidos con un mono azul de estos de trabajo y hubieran traído algunos corderos en el cuello y algunos azadones en las manos pues hubieran tenido más credibilidad ¿He dicho más? Bueno, pues quería decir alguna credibilidad porque lo cierto es que ustedes ahora están por las diputaciones y por los ayuntamientos presentando todo este tipo de mociones como si realmente la ganadería y la agricultura les preocuparan.

Lo cierto es que ustedes mismos en el Parlamento del País Vasco hace cuatro o cinco días han aprobado una ley de cambio climático y que el Grupo Popular, a una propuesta nuestra en el Congreso, no ha querido acabar con las importaciones de terceros países.

¿Empiezan ustedes a aceptar algunos de sus errores en las políticas agrarias? Pues yo creo que no porque me leo sus mociones y más allá de que sí hacen alguna enumeración general y algún planteamiento verdadero pues la realidad es que, bueno, pues me pinchan y no sangro.



Mire, ustedes instan a su propio gobierno a que atienda las necesidades del sector, esto es muy gracioso porque ustedes están gobernando, son ustedes los que tienen que atender esas necesidades. Pero, bueno, esto más allá que esto lo sabemos hacer todos porque es lo que se hace en las mociones, es curioso, cuando hace exactamente breves días, la semana pasada, Teresa Rivero, esa Ministra de su Gobierno acaba de pedir a la Comisión Europea precisamente más restricciones contra los agricultores y contra los ganaderos de España y, por lo tanto, de Soria, eliminando combustibles fósiles si fuera preciso dice esta señora. Una señora que si bien ha dicho esto la semana pasada esta semana ha señalado, perdón, el mes pasado, ha señalado que los objetivos de la Agenda 2030 son enormemente solidarios, acompañan al campo y facilitan la vida de los agricultores ¿Están ustedes seguros de que quieren presentar esta moción en Madrid? Porque igual se ríen de ustedes, o se están riendo ustedes de nosotros, no lo sé.

Piden también en alguno de sus puntos flexibilizar en Castilla y León aspectos de la PAC. Mire, precisamente ese Vicepresidente que usted dice que no hace nada y el Consejero de Agricultura que afortunadamente es una de nuestras Consejerías han estado en Europa con el Comisario de Agricultura diciendo no que ponga parches a ese Plan Estratégico de la PAC que es lo que quieren hacer ustedes, sino que directamente lo eliminen. Lo eliminen, que hagan revisión de esos acuerdos dañinos con terceros países que están fastidiando a nuestros productores y también que apliquen para lo que se creó la Unión Europea que es el principio de preferencia comunitaria a la hora de elegir nuestros productos.

Por lo tanto hemos instado a la Comunidad Económica Europea e instamos también al Gobierno de España, sí, a ese Gobierno de España que curiosamente, curiosamente, ahora dicen ustedes que hay que instarle pero que fue el primero que implantó el impuesto a los plásticos, el primero que en el tema de los fitosanitarios es el más restrictivo y que, además, ha sido el primero en querer implantar el Cuaderno Digital para los agricultores cuando saben ustedes que muchas, incluso en muchas zonas de la provincia de Soria no hay ni siquiera Internet.

Por lo tanto, nosotros hemos ido, como le digo, a ese espacio europeo precisamente a pedir todas esas cosas. Y hemos ido al Gobierno de la Nación con un acuerdo de las organizaciones agrarias en el que hemos pedido que se flexibilice o que se deje atrás la obligatoriedad de rotar los cultivos y las restricciones del agua.

Hablan ustedes también de revisar las políticas de sanidad animal ¿Se han enterado ustedes de que han aprobado en diciembre una ley de transporte



animal que es más restrictiva y más costosa para el traslado de los animales y que va a encarecer a ganaderos y transportistas ese tema?, ¿Se han enterado? Pues no lo sé si se han enterado. Nos vienen aquí a hablar también en su moción del lobo y ustedes en el Parlamento de Cantabria se han abstenido de sacar al lobo del listado de especies silvestres de régimen de especial protección, entonces, bueno. Además tengo aquí las palabras de su Secretario de Medio Ambiente en el que afirman que no van a revisar la protección del lobo. Entonces, bueno, yo les diría que no nos insten a llamar al Gobierno de España sino que llamen ustedes que tendrán el hilo directo y el teléfono para poder hacerlo.

Hablan también en su moción de prácticas desleales. Bueno, pues sí, son ustedes precisamente los que están dejando entrar el producto de Marruecos totalmente sin ningún control y en cantidades incluso mayores de las que se tenía que dejar. Son ustedes los que están pagando las infraestructuras del regadío marroquí cuando precisamente en España están poniendo toda esta serie de pegas a cualquier tipo de infraestructura hídrica. Por lo tanto, pues como ustedes comprenderán, las prácticas desleales sí que son las que las que el Gobierno de España, a día de hoy, está manteniendo con los agricultores y los ganaderos de Soria.

El punto 10, bueno, de la moción, nos lo podríamos dejar para luego porque tiene tela: *“Reconocer la importancia del sector agrario en el desarrollo de nuestra provincia de Soria, tanto desde el punto de vista productivo, económico, social, como medioambiental, el trabajo de agricultores y ganaderos.”* Esto es una declaración de intenciones. No hay que hacer declaraciones de intenciones lo que hay que hacer es política y ayudarles.

Si nos ocupamos de la moción del Partido Popular, bueno, tengo que decirles que ustedes al menos, señores socialistas, son coherentes en esas políticas que son totalmente de terrorismo climático que sigue la Unión Europea, pero, bueno, al menos son coherentes y ustedes votan en consecuencia con lo que creen. Pero los señores del Partido Popular pues bueno, yo no sé si esta moción que presentan les han tendido una trampa o realmente la han sacado de algún ayuntamiento donde no estaba Vox.

Dicen en uno de sus primeros párrafos que: *“Las políticas ambientalísticas de la Unión Europea son amparadas e intensificadas por este Gobierno y llevan al sector a una situación insostenible que hay que cambiar y modificar todo esto y que las peticiones del PP son las mismas que las de los agricultores”*. Tócate las narices. Señores del PP ¿Ustedes saben quién es Von der Leyen?, ¿Les suena ese nombre? No sé si les suena. Desde luego si la ceremonia de los Óscar se hubiera una semana a ustedes les podrían haber



dado una estatuilla, no sabemos si a la mejor actuación de comedia o a la película de ciencia ficción.

Se quejan además de que el Gobierno no les ha hecho caso y que ha gravado la situación del campo. Hablan también de que la rentabilidad ha descendido, de que las explotaciones están en riesgo, que han subido los insumos, que crecen las importaciones y yo me rompo las manos de aplaudirles con todo eso porque detectan perfectamente todas y cada una de las cosas que están sufriendo los agricultores y los ganaderos de Soria, pero que el Partido Popular, dicen después, es el partido del campo, defienden a nuestros agricultores y a nuestros ganaderos ¿Pero ustedes se creen eso de verdad?, ¿A ustedes les suena quién es Arias Cañete?, ¿Les suena?, ¿Les suena que es un comisario de esto, del tema este climático que fue precisamente el que fue a la Unión Europea con los Acuerdos de París y solicitó que la PAC a partir de entonces se sometiera a criterios ambientales?, ¿Les suena Arias Cañete? Porque es de los suyos.

Hablan luego de medidas extraordinarias, reivindicar el carácter estratégico, una serie de cosas que sí que como lo de los señores socialistas está muy bien pero, oiga, ¿Han oído hablar ustedes del Pacto Verde?, ¿Han oído hablar de la Ley de la Restauración? No sé si les suena. Les voy a ir poniendo en antecedentes porque yo creo que esto más bien tendría que haber sido en vez de tres mociones una sola moción y una sola pancarta porque desde luego se podrían haber puesto juntos en ese otro lado.

Hablan ustedes, además, de un Plan Nacional del Agua. Oiga, estupendo, Aznar tenía un plan nacional, luego llegó el ínclito Zapatero y ya pues fastidió absolutamente todo. Ahora es curioso el plan de agua, el Plan Nacional de Agua que tiene el Gobierno Socialista que son las depuradoras de las que, por cierto, hay muchísimos expedientes de corrupción, qué raro en el Partido Socialista, y ahora su gran logro va a ser llevar barcos de agua a Cataluña, estupendo. Nadie sabe lo que cuesta generar esa agua, nadie sabe lo que cuesta y lo que contaminan esos barcos que llegan a Cataluña.

Como les digo, ustedes con Aznar tenían un Plan Nacional del Agua y luego llegó el señor Zapatero, por retomar el hilo, y luego llegó Aznar y tenía mayoría absoluta y no hizo absolutamente nada con este Plan Nacional, no lo implementó. Ahora nos encontramos al señor González Pons en determinados foros que habla de que, bueno, va a ser difícil ya hacer un plan de agua a pesar de que va por algún parlamento y en alguna declaración todavía dice que es posible el trasvase en algunos sitios, pero la realidad es que él comenta en la Unión Europea porque esas son las directrices que los



trasvases ya no es una cosa que interese a la Unión Europea aunque en España por supuesto que nos interesan.

Hablan ustedes también de no implementar la dependencia de terceros países y les recuerdo que hace una semana a una propuesta de Vox en el Congreso ustedes han votado que no.

Como les digo, llegan ahora ustedes con estas mociones llenas de buenas intenciones, lo que no entienden realmente es que no se puede hacer economía verde con números rojos. Eso es así de sencillo ¿Han oído hablar ustedes de la palabra “legitimidad”? Pues bien, tengan bien claro que Vox que es el único partido que lleva 5 años, 5 años, defendiendo de palabra y de voto todas estas políticas somos los únicos que nos sentimos realmente legitimados para presentar hoy esta moción.

Ustedes han venido aquí esta mañana sin disfraz y a tocar de oído. Muchas gracias.

SR. MUÑOZ REMACHA: Gracias señor Alcalde. Voy a comenzar leyendo lo que son las 15 medidas que plantea el partido Popular en la moción para luego argumentarlas.

En primer lugar, Reivindicar el carácter estratégico del sistema agroalimentario español.

- Reforzar la imagen de España como un país atractivo por la calidad de sus productos alimentarios, la seguridad de sus alimentos y el alto valor de nuestra gastronomía.
- Garantizar la producción de alimentos en Europa y no incrementar nuestra dependencia de terceros países.
- Exigir un informe previo de impacto en la economía rural.
- Exigir la flexibilización del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PAC).
- Promover un Pacto Nacional del Agua.
- Exigir la revisión de la Ley de la Cadena Alimentaria.
- Revisar el Plan de Seguros Agrarios.
- Reformar el PERTE agroalimentario.
- Creación de un equipo de expertos para revisar las políticas de sanidad animal.
- Revisar todos aquellos elementos que lastran nuestra competitividad, y que no son exigencia de Europa
- Exigir al Gobierno el compromiso de no crear nuevos impuestos, ni aplicar cargas adicionales a ninguno de los agentes de la cadena alimentaria.
- Suspender el impuesto al plástico.



- Rebajar el IVA de los productos esenciales, incluyendo carne, pescado, conservas y todos los productos lácteos o sus derivados.
- Exigir el pago inmediato de las indemnizaciones correspondientes por los daños causados en Francia a los productos españoles.

Bien, referente al argumentario de la moción, voy a comenzar por decir a los señores de Vox que, por supuesto, el Partido Popular es el partido del campo y es el partido del mundo rural, en primer lugar porque somos el partido que más gobierna en la provincia de Soria, de los 183 municipios gobernamos en 130 y la mayoría de los alcaldes y concejales del Partido Popular en esos municipios tienen una profesión como agricultores y como ganaderos. Por lo tanto, desde luego que desde el Partido Popular apoyamos las movilizaciones y reivindicaciones de los agricultores y ganaderos.

Habla el señor Castillo también de “legitimidad”. Señores de Vox, el programa de Vox es incompatible con la Unión Europea. Hay muchos agricultores que se lo he tenido que explicar porque parece que están con Vox, saben que ustedes apuestan por el abandono de la Unión Europea, pues, mire, el 33% del presupuesto de la Unión Europea va a la PAC, si nos salimos de la Unión Europea nuestros agricultores y ganaderos no recibirían un céntimo para la PAC. Y ustedes dicen que si estamos legitimados. Yo me quedo sorprendido con lo que dicen ustedes.

También es cierto que como no gobiernan pues tampoco se pueden equivocar ni hacer las cosas mal, simplemente es criticar por criticar. Pero, vamos, yo creo que cualquier programa que se pueda leer uno de Vox, con ese programa la PAC desaparecería con lo cual sería la ruina de la agricultura y del ganadero porque aunque digamos de que quiten las subvenciones y los precios justos eso es inviable y lo saben ellos porque hay unos costes fijos que es imposible reducir.

Bien, desde luego que aparte del tema de Vox sí que es cierto que también rechazamos, parece que el Partido Socialista ahora mismo abusa del oportunismo político y finge preocuparse de los problemas de los ganaderos y de los agricultores, al mismo tiempo que gobierna en contra promoviendo normativas como la protección del lobo, el bienestar animal, medidas ambientales que son todas perjudiciales para nuestros agricultores y ganaderos.

Casualmente este martes pasado, antes de ayer, se debatía en el Parlamento Europeo una directiva de emisiones industriales, una directiva que la Unión de Uniones de Agricultores y Ganaderos consideraba que supondría un duro incremento de las exigencias para las granjas porcinas y avícolas de mediano



tamaño. Siempre pagan los pequeños, desgraciadamente. Aquí nos enfrentamos a una pila de burocracia que nos hace estar en oficina más que en la granja y ahora nos imponen exigencias que muchas granjas medianas no van a poder asumir. Pero lo más curioso es que este martes en ese debate hubo una votación ¿Sabéis quién votó a favor de esas medidas? Pues votó el PSOE, Podemos, el BNG y Esquerra Republicana de Cataluña. Así que ahora no podemos venir aquí a cuidar lo que estamos destruyendo.

Nosotros sí que estamos de acuerdo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible contenidos en la Agenda 2030 señores de Vox, que ustedes piden la derogación de la Agenda 2030 y del Pacto Verde. Esta Agenda fue aprobada por unanimidad en la Asamblea General de la ONU en el año 2015, contando con los votos favorables de 123 países, y un dato curioso, ahí se votó a favor de economías capitalistas como Singapur o Estados Unidos y economías comunistas como Cuba o Corea del Norte. O sea, que es una agenda de consenso la Agenda 2030.

No olvidemos que el Segundo Objetivo de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 es el hambre cero en el mundo, y aquí sí que se habla de los sectores agroalimentarios y aquí sí que tienen que mucho los agricultores y los ganaderos de España y de nuestra provincia de Soria. Y, desde luego, que aquí entraríamos a luchar contra el desperdicio de alimentos y a que los ciudadanos apuesten por ayudar a los agricultores y ganaderos en los mercados locales, tema muy importante.

Señores del PSOE, influidos, desde luego, por esa extrema izquierda sus políticas demonizan al sector agrícola y ganadero. El Gobierno de Pedro Sánchez abandona las infraestructuras necesarias para el campo y promueve impuestos como el del azúcar y el plástico, el plástico que, queramos o no, se usa en cantidad de productos agrícolas y que ha supuesto un ingreso al Estado el año pasado de 500 millones de euros. Eso va con la recaudación. En esta coyuntura no podemos olvidar las campañas que hicieron en su día los ministros socialistas con el tema de que no se podía comer carne o el tema de cuidado con el azúcar, que hay mucha gente que también vive de la producción de azúcar.

Desde luego que las políticas, señores del PSOE, y las de sus socios acusan a la agricultura de un consumo excesivo de agua obviando las soluciones frente a la sequía, por lo tanto, necesitamos un plan hidrológico nacional que apueste por el regadío y garantice la disponibilidad de agua para producir alimentos. La PAC del señor Ministro Planas ha supuesto más exigencias ambientales y menos dinero para los agricultores y ganaderos, reduciendo su



presupuesto un 10%. Con el gobierno de Pedro Sánchez se han disparado los costes energéticos, los laborales, las materias primas, los fertilizantes, el gasóleo, y esto ha provocado un desequilibrio en la balanza comercial. Y en cuanto a los seguros agrarios que es otra de nuestras medidas no han sido capaces de adaptarse al sistema de las nuevas necesidades.

Voy a hablar un poquito de los daños a la ganadería. En el año 2021, ya con el gobierno socialista, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico incorporó el lobo al listado de especies silvestres en régimen de protección especial lo que imposibilita la caza del lobo en el norte del Duero. Este año 2023 en nuestra Comunidad Autónoma el ataque del lobo ha provocado 5.500 muertes en animales, un 9% más que en el año 2022. Si llevamos el dato a nuestra provincia se han duplicado en 2 años y hemos llegado en el 2023 a 162 animales muertos por ataque de lobo, y me costa de ganaderos que no han denunciado algún ataque de lobo porque dicen que no les interesaba denunciarlo por el tema mediático. Por lo tanto, son más de 162. Aquí sí que la izquierda, alentada por los ecologistas y sin pensar en ningún momento en los ganaderos, toman decisiones desde los despachos a favor del lobo y en contra de la ganadería soriana sin saber las consecuencias que provocan por falta de conocimiento del sector ganadero.

Los ataques del lobo en la comarca de Almarza, Tierras Altas, Pinares y zona de Soria como la del reciente caso en Cidones o en Oncala pues está haciendo que muchos ganaderos de estas zonas se estén planteando abandonar las explotaciones, que esto acarrea que haya pueblos más despoblados y volvemos y aquí podíamos entrar en un debate con el tema de la despoblación por culpa de la reducción de la ganadería extensiva en particular.

Por lo tanto, desde el Partido Popular consideramos necesaria y urgente la revisión del Estatuto de Protección del Lobo y su Control. Otra medida que paliaría los ataques de lobo sería el aumento de autorizaciones para la creación de muldares donde se alimentan las aves carroñeras y estos depredadores como el lobo. Y tampoco podemos olvidar el control de la fauna cinegética absolutamente superpoblada y transmisora de enfermedades al ganado.

En cuanto a la sanidad animal, el Gobierno Socialista debe de forzar la revisión de la normativa actual facilitando la actividad natural de las explotaciones y el acceso a los pastos. Y qué decir de las propuestas en materia de bienestar animal en el transporte que nos lanza Europa con el beneplácito de Pedro Sánchez, inasumibles para el sector ganadero y para el consumidor. Están proponiendo que en los camiones haya un espacio mayor



para cada animal lo que va a provocar pues eso, que las cargas se muevan en el transporte y va a ser imposible transportar animales vivos.

Aquí, desde luego, también quiero alegar el exceso de burocracia que tienen los ganaderos y que es la culpa de que muchos, por su avanzada edad, dejen la profesión.

Termino con algún dato que creo que merece la pena exponer. Desde que el señor Sánchez es Presidente del Gobierno se han perdido en el campo 18.200 empleos. La producción de frutas y hortalizas ha bajado en nuestro país 3 millones de toneladas. Las exportaciones han bajado un 10%. Las explotaciones ganaderas han perdido más de 3 millones de cabezas de ganado, en nuestra provincia barbaridad. O sea, nos estamos quedando sin ganaderos de extensivo. Y las importaciones han aumentado un 24% con sus correspondientes aranceles que es lo que está provocando pues que haya barcos que vienen con trigo y cebada y que por esos aranceles se encarece todavía más ese cereal.

Aquí quiero incidir en el tema de los productos que vienen de otros países como hace poco nos pasó con los tomates de Marruecos o con las fresas de Marruecos, que, además de que están producidos con fitosanitarios que no están autorizados en la Unión Europea, pues ahora nos hablan de que están regadas las fresas con aguas fecales. Y qué decir tiene la precariedad laboral que hay en esos países y que, a causa de eso, está provocando pues que vengan los tomates casi regalados.

Y finalizo simplemente con una reflexión, Argentina es la mayor productora de carne del mundo y los argentinos apenas pueden comprar 1 kilo de carne. Venezuela tiene las mayores reservas de petróleo del mundo y los venezolanos apenas pueden echar gasolina. Y en España somos los mayores productores de aceite de oliva y con las políticas socialistas ya hay mucha gente que no puede comprar un litro de aceite de oliva. Nada más y muchas Gracias.

SR. ALCALDE: De esto se entiende señor Muñoz Remacha. Miren, voy a hacer más las palabras de un agricultor que le dice al señor Gallardo: Jeta, a la foto no que no hacéis nada. Y la hago mía porque es lo mínimo que se le puede llamar cuando encima nos traslada como que no éramos partidarios de debatir esta moción. Lo que no soy partidario ni somos partidarios dentro del Grupo Municipal Socialista es de abusar de esta institución, de abusar y de utilizar el Salón de Plenos y el Pleno de la Corporación de la ciudad de Soria para generar un altavoz que confronte, una vez más, a la sociedad que pone límite y que no busque soluciones sino fotos y nos aboque a todos a una



estúpida carrera de autos locos, no sé si se acuerdan de aquella serie de dibujos animados en la que el señor de Vox sería el Pierre Nodoyuna que va siempre con su perro Patán y Pedro Bello intentan coger la bandera, el trofeo, de la defensa de la agricultura y del campo soriano.

Ahora bien, una moción que es trasladada, idéntica, en Soria, en Burgos, en Segovia, en Huelva, en todas y cada una de las provincias y que no focaliza, ni tan siquiera intenta plantearla, circunscribirla al ámbito de la provincia de Soria porque a ustedes les da igual. Porque ustedes cuando les tocan la corneta y a retreta para generar altavoz y conseguir en esa carrera de autos locos la bandera de la defensa del campo a ustedes lo que menos les importa son los agricultores y los ganaderos. Les importa hacer y generar ruido y por eso ellos mismos les están diciendo “jetas” a la foto. Esos mismos que, aunque usted no lo quiera reconocer señor Muñoz Remacha, gobiernan y gobiernan con ustedes. Y, como le ha recordado el señor Castillo, asumen las responsabilidades de la agricultura y ¿Sabe lo que les dicen los sindicatos agrarios el día 6, el día que estaban ocupados revisando las facturas o deberían haberlo estado? Les acusan los sindicatos en Soria a ustedes, a su Consejero de Agricultura de Vox y a su Presidente del Partido Popular a nivel de la Junta de Castilla y León, de traición y de engaño, de traición y de engaño en el ámbito de sus competencias en defensa de la agricultura allá donde gobiernan.

Y ustedes vienen aquí a decir que el Partido Popular es el partido del campo, de los agricultores, de los ganaderos, mañana lo dirá de cualquier otro. Es el partido de todo pero que no atiende a nadie. Y cuando se dan cuenta, además de llamarles “jetas”, les dicen que les engañan y les traicionan.

El día 6, comunicado conjunto, aquí obtuvieron la unanimidad de Upa Soria, de Asaja Soria y de Coag Soria, consenso unánime, traición y engaño al campo soriano por parte de la administración autonómica que gobiernan ustedes. Y vienen aquí, y encima nos culpan y nos acusan de no querer debatir sobre el campo. No queremos abusar de esta institución. No queremos aprovecharnos de las debilidades que tiene nuestro campo soriano y que están atravesando nuestros agricultores y nuestros ganaderos, por supuesto que no, porque nos lo tomamos con seriedad y con responsabilidad como siempre. Y a través de los hechos, tozudos una vez más, le respaldamos ¿Cómo? Con apoyo económico. Menos palabras, menos votos y más hechos señor Castillo, porque ustedes gobiernan la agricultura de esta comunidad autónoma. Más hechos.

Su fórmula letal para el campo es negar el cambio climático y ser antieuropeo. Y ahí coincido con el señor Muñoz Remacha, ese discurso



antieuropeísta es la ruina para la agricultura y la ganadería europea y de este país. Ese negacionismo de la desigualdad que existe es letal para la agricultura y para la ganadería y para provincias como Soria. Ese negacionismo, y lo vamos a ver luego en la moción posterior, de la desigualdad de género que existe es letal para la sociedad. Ese negacionismo de una agenda consensuada entre todos los países que es la Agenda 2030 es una obsesión que tiene que hacérselo mirar, analizarla y estudiarla porque cuando hay provincias en las que realmente nos sentimos, porque lo somos, desiguales, con debilidades estructurales, solamente desde el reconocimiento de la desigualdad que existe seremos capaces de enmendarla y corregirla. Pero sus obsesiones hacen que sea imposible ese reconocimiento de una desigualdad que es flagrante, también con los agricultores y los ganaderos y también en provincias como Soria. Y por eso se intentan corregir mediante medidas políticas y no mediante mociones, con rigor y con seriedad.

Cuánto hace, señor Muñoz Remacha, que el Partido Popular, al frente del Gobierno de España, no desarrolla una canalización de regadíos como usted ha reivindicado, ¿Cuánto? No ha hecho nunca ninguno en la provincia de Soria porque usted pide ahora una red de regadíos y obvia que el Gobierno de España de este pérfido señor Sánchez resulta que invierte 14,9 millones de euros en el Canal de Ines y el Canal de Eza. Invierte 27 millones de euros para la comunidad regantes en el Canal del Campillo de Buitrago. Bueno, ya les ganamos con apenas cinco años, seis, de gobierno, con dos inversiones en regadío. Pero es que con más hechos se aprueban 5.781.832 millones de euros para 2.888 agricultores titulares en la provincia de Soria. Hechos. De la misma forma, medio millón de euros a través de un Plan de Renove del 2023 para agricultores y ganaderos para la mejora de sus maquinarias. Hechos.

Se adoptan decisiones para que no se pueda vender y habrá que regularlo y controlarlo más, y, sobre todo, hacerle seguimiento por debajo del precio de producción, por debajo de los costes de producción, y, por tanto, se podrán hacer muchas de las críticas que se están vertiendo, y serán legítimas y necesarias las reivindicaciones de los agricultores y los ganaderos. Y son respetables y habrá que estudiar y analizarlas con rigor. Pero cuando se abusa, cuando se les intenta manipular, cuando se intenta coger un testigo en el que no se cree ellos mismos le ponen el calificativo: Jetas, qué es lo que están haciendo ustedes hoy aquí. Por eso desde el Grupo Socialista no queríamos ni entrar al planteamiento de esta guerra de mociones, pero si no lo hubiéramos hecho hubiera quedado por encima que el Grupo Socialista vota en contra de las aberraciones que planteamos o vota en contra del posicionamiento del Partido Popular que vuelven a pecar siempre de lo mismo señor Muñoz Remacha.



Si es que muchas de las cosas, algunas no comparto, algunas puedo compartir con usted, pero es que en esta discusión de presentar una moción en la que, como la copia de todos los sitios y es la que nos han dicho en Madrid que hay que presentar porque ahora no os va a quitar Vox la bandera del campo, esa que agitamos en muchas ocasiones pero que los agricultores no ven nunca ni los ganaderos tampoco, pues resulta que es que se les olvida, como casi siempre, lo de instar a las administraciones autonómicas. Solo instan allá donde no gobiernan. Solo exigen allá donde gobierna el Partido Socialista. No son conscientes de la incoherencia y que se les ve demasiado el plumero y por eso les llaman “jetas” ¿No se dan cuenta que tienen que enmendar y empezar a dar trigo en vez de a predicar tanto?, ¿No se dan cuenta que no les pueden engañar de forma permanente, como han hecho hasta la fecha los agricultores y a los ganaderos y que tienen que dejar de traicionarles? Y son verbos y calificativos que utilizan ellos, no el Grupo Socialista, para empezar a trabajar de verdad con rigor y con seriedad.

Es que es lo único que nos está pidiendo la gente del campo: Rigor y seriedad, que los comprendamos y que los entendamos, no que confrontemos lo rural con lo urbano, sino que intentemos que se den la mano. Que habrá que intentar hacer ver en esas políticas que a veces sí se desarrollan desde Madrid con escasos conocimientos, o desde Valladolid con igual de escasos conocimientos en la materia sobre lo que se legisla, son contrarias al campo. Pero en la búsqueda del equilibrio no puede estar el negacionismo climático y el antieuropeismo ni las medidas que se están poniendo para preservar el planeta, porque sí, ese es el peor de los daños, la peor mezcla que le podemos dar al campo: Negar la realidad de la que ellos son protagonistas que es el cambio climático, y negarles el acceso a las soluciones que son las inversiones y el presupuesto europeo que se consigna. Hasta el 30% del presupuesto europeo va para la política agraria común y tendrá que ser más, tendrá que corregirse, tendremos que dejar de darle 3 millones al Conde de Salvatierra, el señor Martínez de Irujo, y empezar a dárselo a los labradores de verdad.

Pero, como les dije el último día, si nos pensamos que los señoritos de los Santos Inocentes van a ser los que defensores del campo creo que vamos mal engañados. No le veo ni a señor Abascal ni a usted señor Castillo con el mono azul ni con la gorra de John Deere. Ahora, eso sí, sí les veo en el perfil del señorito. Dejen de utilizar a la gente del campo, dejen de abusar de esta institución con estas mociones. Pónganse a trabajar allá donde gobiernan y seguramente intentarán convencer a esos que les llaman “jetas” mediante hechos, inversiones y política real que se pueden cambiar las cosas a mejor y no a peor, que la confrontación no nos lleva a ningún camino y que, con



palabras y votos, como los que ustedes emiten, desde luego vamos por el camino contrario.

Un turno de ratificación del texto a someter a votación.

SR. CASTILLO ÁLVAREZ: Bueno, han dicho ustedes, ambos portavoces, bueno, una cantidad de cosas fantásticas. Mire, sobre el negacionismo climático les voy a decir las palabras de uno de los últimos Premios Nobel de Física, John Clauser, en el que dice claramente: “La pseudociencia climática de la ONU es una de las peores fuentes de desinformación.” A ustedes lo del negacionismo climático y todo, que somos antianegacionistas y todo esto es el discurso habitual que sueltan contra nosotros. Y, mire, no tenemos ningún problema porque, evidentemente, nos posicionamos, sí que nos posicionamos en ese lado contrario.

Les decía, lógicamente, que esto de la Agenda 2030, el negacionismo climático y el antiuropeísmo que nos achacan pues, evidentemente, es uno de esos muchos mantras del Partido Socialista y del Partido Popular y, bueno, pues en cuanto al negacionismo climático ya se lo he explicado, todo esto parte de una agenda globalista de la ONU con la que, evidentemente, sabemos que hoy en día se está dañando a nuestros agricultores y a nuestros ganaderos y digan ustedes los que digan nos resulta triste y patético escuchar que esa es la solución precisamente para nuestros agricultores y nuestros ganaderos.

Señor Remacha, si ustedes gobiernan en 130 ayuntamientos y les hablan a sus alcaldes y les comentan esta moción y les cuentan que son el partido del campo pues tengo que decirles que les están engañando. Y tengo que decirles, además, que yo también me reúno con muchos de ellos y que ya empiezan a darse cuenta.

Respecto de la Unión Europea de la que supuestamente renegamos, otro de esos mantras que ustedes esparcen habitualmente, no renegamos. Mire señor Martínez la Unión Europea, yo que soy muy viejo, empezó denominándose Mercado Común ¿Y sabe por qué? Porque precisamente se creó para que los países, desde su soberanía, pusieran en común todos los productos y esos productos se apoyaran y se potenciarán dentro de un mercado propio. La traición, esa traición de la que ustedes hablan, es la que ustedes están haciendo con el campo soriano cuando dejan entrar productos de terceros países. Esa y solo esa es la única traición que se está produciendo hoy en nuestra sociedad y en nuestro campo. Lo que están recogiendo ahora los agricultores y ganaderos de Soria es lo que ustedes y el Partido Popular han sembrado durante 5 años.



Ustedes nos presentan una serie de mociones en las que nos hablan de una serie de necesidades, una serie de cosas que es preciso cambiar. Y hablan de más dinero y hablan de una serie de medidas, de mil cosas. Realmente los culpables de todas y cada una de esas cosas que ustedes piden son ustedes, porque es de chiste escucharles ahora: Alguien ha roto un cristal, alguien ha tirado una piedra a alguien. Esa piedra la han tirado ustedes porque en estos últimos 5 años, como decía antes, desde la Ley del Pacto Europeo hasta la última ley aprobada que es la de la Restauración de la Naturaleza ustedes, el Partido Socialista y el Partido Popular, han votado el 90% de todas esas leyes en conjunto. Por eso les he dicho al principio de la intervención que deberían venir con una sola moción y una sola pancarta. Ustedes piensan y votan lo mismo por mucho que lo disimulen.

Si hacemos una cronología de todos estos hechos todo esto empieza el 15 de septiembre del año 2020 con el Pacto Verde ¿Se acuerdan quién firmó ese Pacto Verde?, ¿Se acuerdan? Porque es muy sencillo, aquí hay tres grupos políticos en este momento y Vox fue el único que no firmó ese Pacto Verde. Y ustedes tienen la santa cara dura de venir a decirnos ahora mismo que estamos abusando y que estamos manipulando. Mire, a ustedes con la agricultura les pasa lo mismo que con la bandera de España. Ustedes sí que abusan y manipulan. Ustedes sí que toman a los españoles y los traicionan, es así de curioso. Vienen a decirnos ahora que nosotros estamos cometiendo un abuso cuando hablamos de agricultura, realmente, cuando ustedes están hablando pronto, claro y mal, j... al campo español desde Europa y desde España. Resulta fantástico escucharles una y otra y otra mentira.

¿Ustedes saben que han aprobado la Ley de la Restauración de la Naturaleza hace escasos días?, ¿Saben lo que significa esta ley?, ¿Saben?, ¿De verdad saben algo de las leyes que aprueban? Ustedes al menos son valientes porque siguiendo con esos planteamientos todos sus eurodiputados votan a favor. El Partido Popular hace que sus eurodiputados no vayan a votar pero que así sea más fácil obtener la mayoría para aprobar esa ley en el Parlamento Europeo. Fantástico, traicionamos pero menos, por lo bajito, sin que se note, esa Ley de la Restauración de la Naturaleza que lo que va a permitir es que se dejen 3.000 km de ríos, se les dé rienda suelta porque no hay que hacer infraestructuras hídricas. Ustedes hablan sí, no me mire señor Martínez ¿Le choca?

Bueno, nos interpelamos, nos interpelamos muchas veces, usted me interpela a mí pues yo también le interpelo a usted ¿Usted sabe que esa Ley de la Restauración de la Naturaleza va a suponer el que haya menos superficie cultivable para los agricultores españoles?, ¿Lo sabe? Porque a mí me da la



impresión de que sí lo sabe, pero se lo calla porque aquí estamos hablando de que Vox tiene unos planteamientos muy radicales. A lo mejor lo radical va a ser seguir fastidiándoles la vida desde Europa a los agricultores y los ganaderos de Soria. Y lo cobarde es no decírselo encima ¿Qué va a ocurrir cuando haya menos superficie?, ¿Va a ser más más productivo este país? Porque es curioso que en esa Ley de la Restauración de la Naturaleza se dice que la agricultura y la ganadería no es de interés general ¿Se lo dicen ustedes a los agricultores de Soria?, ¿Se lo dicen?, ¿Están realmente preocupados? Díganse, porque eso es lo que dice la ley, que la agricultura y la ganadería no es de interés general. Curioso, pero las placas solares y los molinos eólicos eso sí va a ser de interés general.

A lo mejor es que la idea que tenemos es de que España sea la pila de Europa y de que Marruecos sea la despensa de Europa, por eso favorecemos todas las importaciones de esos terceros países que, como en esta ocasión decía bien el señor Remacha, no cumplen absolutamente ninguno de los requisitos que curiosamente se imponen a nuestros agricultores y nuestros ganaderos.

Nos sentimos plenamente legitimados, por supuesto, en la defensa del campo porque llevamos 5 años y no porque este portavoz de un ayuntamiento como este lo diga, sino porque ahí están nuestros argumentarios y nuestras votaciones, que eso es lo importante, nuestras votaciones. Ustedes vienen ahora a meternos el dedo en el ojo con cuatro mantras habituales cuando no se han preocupado de la agricultura y la ganadería, miento, se han preocupado para hacerlo peor todavía ¿Quién es el que decía que los más conservacionistas eran los agricultores y los ganaderos?, ¿Quién lo lleva 5 años diciendo? Que son los que mejor, sin ninguna duda, conservan los montes, los ríos y la tierra y quieren más a sus animales y no esas estúpidas leyes que ustedes presentan y aprueban en el parlamento español.

Ustedes, ayer mismo, señores del PP, la señora Von der Leyen decía que hay que implementar una nueva ley y un nuevo catálogo de evaluaciones de riesgo climático. Esa es la última amenaza que ustedes han hecho a los agricultores y a los ganaderos. Lo que gastan en gasoil los agricultores y los ganaderos es lo que gasta con su jet privado Pedro Sánchez y Von der Leyen, que lo sepan. Ustedes han dado la espalda al mundo rural y lucen orgullosos ese pin de la Agenda 2030, sí, ríanse, lo lucen orgullosos. Pero es precisamente esa Agenda 30 la que está, repito, fastidiando a nuestros agricultores y a nuestros ganaderos. Y por más que usen mantras, por más que nos llamen lo que les apetezca desde luego tengan claro que lo vamos a combatir y no lo permitiremos. Muchas gracias.



SR. ALCALDE: Supongo que el texto es el mismo.

SR. CASTILLO ÁLVAREZ: El texto está presentado.

SR. MUÑOZ REMACHA: Gracias señor Alcalde. Del mantra, mantra grave señor Castillo, el 33% del presupuesto de la Comunidad Económica Europea es para la PAC, o sea, quitamos la PAC que es lo ustedes quieren, veremos a ver lo que hacen los agricultores y los ganaderos.

SR. CASTILLO ÁLVAREZ: Señor Cañete, acuérdesese.

SR. MUÑOZ REMACHA: No, no, señor Cañete no, yo lo que le digo a usted...

SR. CASTILLO ÁLVAREZ: Ha condicionado el medio ambiente.

SR. ALCALDE: Señor Castillo, venga.

SR. MUÑOZ REMACHA: Habla usted de molinos, váyase a Oncala a ver si quiere usted que quiten los molinos o que los dejen y allí no hay agricultura, es todo ganadería. Oncala, Los Campos, puede acercarse y hablar con los ganaderos y les dice: ¿Quieres que quiten los molinos o no? Verá lo que le contestan, que los dejen. Gracias a esos molinos esos ayuntamientos están funcionando porque si no estarían arruinados.

En fin, nosotros, el Grupo Municipal Popular, lo que está claro es que promovemos esta moción para que el ayuntamiento de Soria inste al Gobierno de España, primero: A mostrar su apoyo al sector primario en Soria, a sus agricultores y ganaderos, y reivindica su importancia en el desarrollo de nuestra Comunidad Autónoma, tanto desde el punto de vista productivo como medioambiental. Segundo: A apoyar el plan de choque de 15 medidas que he leído anteriormente, planteadas por el Partido Popular y al que se refiere esta iniciativa, para hacer frente a la crisis del sistema agrario y agroalimentario español. Tercero: A adoptar estas medidas con la mayor brevedad posible, y, cuarto: A acordar se dé traslado de estos acuerdos a la Presidencia del Gobierno de España, a la Vicepresidencia Segunda, al Ministerio de Trabajo y Economía Social, al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, al Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico y a los portavoces parlamentarios en el Congreso y el Senado.



Y desde aquí invitarles a que apoyen la moción que presenta el Grupo Municipal Popular. Muchas gracias.

SR. ALCALDE: No era mi intención, desde luego, meterle el dedo en el ojo señor Castillo, ni muchísimo menos. Solamente he reiterado y he hecho míos los calificativos que les están diciendo los agricultores y los ganaderos de Castilla y León a quien tiene las competencias que son ustedes y gobiernan en Castilla y León. Y cuando le hablo de abuso, de engaño y de traición son palabras que repiten una y otra vez los sindicatos agrarios en Castilla y León a su Vicepresidente y a su Consejero de Agricultura y por eso les llaman “jetas”, porque es verdad que se puede gritar mucho como usted lo ha hecho aquí para generar y abusar de este Salón de Plenos y utilizarlo como altavoz. Pero los agricultores y los ganaderos, las agricultoras y las ganaderas, lo que quieren son hechos y realidades políticas, públicas, con las que enmendar la desigualdad y los problemas que tienen. Y cuando usted niega el cambio climático para la agricultura y para la ganadería es profundizar en sus problemas.

Y cuando usted habla de renunciar a la PAC y de salirnos de Europa como transfiere, como traslada, no nos lo inventamos nosotros, no son mantras que repetimos, es que solo se repiten ustedes, que Europa es el problema, son un proyecto claramente antieuropeista, antiglobalista. Renuncian y reniegan de las instituciones y los organismos multilaterales como es Naciones Unidas y las agendas que promueven allí el consenso entre los grandes países para el desarrollo de políticas públicas y reniegan de todo ello ustedes están dando la puntilla definitiva a los territorios desequilibrados y desiguales.

La solución no pasa por volver a métodos de producción pasados como los que utilizan en los países en vías de desarrollo, no pasa por la involución ni el retorno al pasado, pasa porque esos países en vías de desarrollo sigan la senda que estamos desarrollando los países occidentales a través de la Agenda 2030 y a través del resto de Agendas Internacionales, precisamente para que puedan producir más y mejor en idénticas condiciones a las que estamos produciendo aquí. Se trata de avanzar y sumarles a esta propuesta, no de retroceder nosotros deteriorando cada vez más nuestro planeta. Cómo nos vamos a poner de acuerdo con usted si es que pensamos total y absolutamente diferente. Usted quiere la España del blanco y negro, del pasado, y nosotros necesitamos aprender de esos errores del pasado para poder legar a nuestras hijas y a nuestros hijos un planeta y un mundo un poquito mejor, con un poquito más de igualdad entre países y dentro de los países.



Hoy hemos aprobado las Ayudas de Cooperación con su abstención, con su lamentable abstención, porque ustedes tampoco entienden que la corrección de las desigualdades ejerce de un bálsamo absolutamente necesario para corregir muchas de las presiones que, hoy por hoy, tenemos. Pero es que ustedes lo niegan y enarbolan falsas banderas con unas obsesiones que rozan, de verdad, la terapia con la 2030 y el circulito, si no les gusta, de verdad, plantéenlo, pero sin obsesiones. Llevamos agua a Cataluña, a Cataluña ni agua, ese es su mantra, esas son sus obsesiones y tienen que hacérselo mirar señor Castillo.

La defensa de la agricultura y la ganadería se hace con políticas públicas, se hace con la PAC, se hace a través de la solución que dan las medidas europeas, se hace mediante la salvaguarda del planeta, se hace desde el reconocimiento de las dificultades que tenemos también desde el punto de vista climático para poder producir en mejores condiciones y que nos obligan a meter, a invertir, dinero en infraestructuras para ser competitivos. La corrección de las desigualdades pasa por el reconocimiento de las mismas. Y ustedes no reconocen nada de eso, enarbolan falsas banderas para conseguir adeptos a su causa mediante el engaño y la traición que es lo que les están diciendo una y otra vez aquellos que les llaman “jetas” a la cara por intentar abusar de ellos como lo están haciendo de este Salón de Plenos, para generar un altavoz.

SR. CASTILLO ÁLVAREZ: Y en Francia y en Alemania y en Italia.

SR. ALCALDE: Señor Castillo, si yo le he escuchado, mire, le iba a decir yo le miraba, aunque no le vea, usted tranquilo, pero sí le he escuchado. Le ruego que al menos haga lo mismo, un poquito de educación, eso de que le remite en muchas ocasiones, no. la educación. Pues, venga, ejerzámola todos. Y ya le hemos escuchado atentamente algunas de las cuestiones, el 100% prácticamente, de las que no estamos de acuerdo, en silencio, haga usted el favor de hacer lo mismo. Yo sé que estamos en polos opuestos pero podemos tener la educación mínima de sin compartir prácticamente nada podemos ser educados en este Salón de Plenos. A partir de ahí los posicionamientos son antagónicos, el abuso y la manipulación que ustedes están haciendo, una vez más, del campo, es vergonzante, vergonzante. Se lo dice la propia gente del campo cuando les llaman “jetas”, se lo dicen los propios sindicatos agrarios cuando les llaman “traidores”. Eso es lo que no podemos llegar a consentir. La crispación, la polarización de la sociedad no puede ser la solución ni el camino a seguir y ustedes se alimentan de eso.

Por tanto, la fijación del turno de posiciones con respecto a la moción que plantea el Partido Socialista la voy a dar por leída, se incorporará,



lógicamente, al acta correspondiente y al acuerdo y al dictamen que transmitiremos a las administraciones, a todas, señor Muñoz Remacha, a la Comunidad Europea, al Gobierno de España y a la Junta de Castilla y León. Cuando solo se les pide a los otros se pierde toda la credibilidad y la coherencia y ustedes siempre se quedan cortos aquí, siempre. Por tanto, ya les anuncio que votaremos en contra tanto de la propuesta, de la resolución, de la moción del Grupo Vox como de la del Grupo Popular.

15.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA DENUNCIAR LAS CONSECUENCIAS CATASTRÓFICAS QUE HA TENIDO EL PACTO VERDE EUROPEO PARA LOS INTERESES DE SORIA Y DE ESPAÑA, Y EN DEFENSA DE LOS AGRICULTORES Y GANADEROS DE SORIA.

D. Fernando José Castillo Álvarez, portavoz del GRUPO MUNICIPAL VOX EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA, según lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al PLENO para su aprobación si procede, la siguiente PROPUESTA:

Moción para denunciar las consecuencias catastróficas que ha tenido el Pacto Verde Europeo para los intereses de Soria y de España, y en defensa de los agricultores y ganaderos de Soria.

Los últimos años en la Unión Europea han supuesto un consenso en las instituciones a la hora de legislar en materia agrícola y ganadera en contra de los intereses de España, cuando este espacio fue creado como mercado común para la protección e impulso de sectores y productos que sustentan la economía y prosperidad de los ciudadanos de esta Unión Europea.

El ejemplo más claro, y por desgracia dramático, es el Pacto Verde Europeo: un auténtico sin sentido de normas derivadas de una serie de irracionales objetivos climáticos, elaborado a espaldas de los españoles y contra los intereses de nuestra economía y la viabilidad del sector primario que nos ocupa.

Normas aprobadas por burócratas que socavan la soberanía alimentaria de cada país, arrogándose además la capacidad de decisión de normas que deciden los modos de vida y producción supuestamente en aras de un “bien general”, que en la práctica amenazan la prosperidad de nuestra gente y la pervivencia del mundo rural pidiéndoles objetivos inalcanzables basados en doctrinas radicales. Algo del todo inaceptable, que se completa con la exposición de nuestro sector a la competencia desleal de terceros países.



Objetivos inalcanzables con restricciones que además lastran la producción y la competitividad de nuestros productos, trayendo como consecuencia el empobrecimiento de todas las familias de Soria que viven de la agricultura y la ganadería y el empobrecimiento de los municipios, muchos de los cuales si sufren el cierre de las explotaciones desaparecerán.

La Unión Europea ha utilizado mecanismos de apoyo a este sector a través de la PAC como medida para crear dependencia y ahora de coacción con el objetivo de conseguir imponer sus agendas ideológicas. Lo que era una ayuda al sustento y a la competitividad ha quedado sustituida por una vinculación a los criterios ideológicos ecologistas, quedando este extremo demostrado en el porcentaje de la nueva PAC – más del 40%- destinado a objetivos ambientales. El resultado son menos ayudas y más difíciles de conseguir para los agricultores y ganaderos de Soria, precio más elevado para la cesta de la compra de los sorianos y, como señalamos en definitiva, una situación dramática para mantener las explotaciones.

Leyes basadas en delirios ideológicos que confunden conservación y sentido común – nadie va a enseñar a un ganadero ni a un agricultor de Soria qué es lo mejor para su que su tierra sea fértil o para que sus animales a los que quiere y ve crecer estén en condiciones óptimas - con ecologismo radical, al que se han añadido trabas burocráticas, legales e impositivas que abocan a la desaparición de los negocios por los altos costes y el abandono institucional. Un abandono que se completa no solo no defendiendo leyes justas para los nuestros, sino además permitiendo a terceros países la competencia desleal que les permite que incumplan sistemáticamente todo lo que para los nuestros no hay manera de flexibilizar, trayendo como consecuencia además de la inviabilidad de nuestros productos que **acabemos recibiendo producto de peor calidad, sin control sanitario y producido con mano de obra en condiciones laborales lamentables.**

Nos jugamos el campo y la ganadería de Soria hoy, pero también poder legar la actividad familiar a las próximas generaciones y la vertebración también así de nuestra provincia a través de todos estos trabajadores que manteniendo activas sus explotaciones mantienen sus casas abiertas, sostienen los negocios del pueblo y de la zona y, por lo tanto, dan vida a nuestros pueblos.

La fecha del **15 de enero de 2020** quedará grabada para siempre en la memoria del sector agrario soriano y español. Se votó en Estrasburgo la hoja de ruta del Pacto Verde Europeo y, digámoslo alto y claro, **el único partido**



español que se opuso a esta línea de actuaciones fue VOX. En ese papel firmaron Partido Popular y Partido Socialista a favor de la implementación de todas estas medidas que hoy hace que millones de agricultores de la Unión Europea salgan con sus tractores a las calles. Este no es un hecho casual ni aislado, ya que el 87% de las medidas abordadas en el Parlamento Europeo durante la presente legislatura han obtenido el consenso entre el Partido Socialista y el Partido Popular.

Agricultores y ganaderos que, como los sorianos, quieren estar en sus tierras y con sus animales trabajando, pero a los que el Partido Popular y el Partido Socialista han obligado a salir en defensa de su modo y medio de vida y el de sus familias, ya que las leyes alejadas de la realidad están teniendo ya consecuencias catastróficas y directas en la vida diaria: lo vemos en el mundo rural, asfixiado por los altos precios de producción, las múltiples trabajas burocráticas, necesitado de agua –mientras se destruyen infraestructuras energéticas e hidráulicas- y debiendo soportar -hay que repetirlo- una competencia desleal potenciada por aquellos que debían defendernos.

Por todo ello, el Grupo Municipal VOX en el Ayuntamiento de Soria formula a este pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

1. Denunciar ante el Gobierno de España y las Instituciones Europeas el Pacto Verde Europeo y las graves consecuencias que ha tenido para la economía española y de Soria en especial las que atañen al Sector Primario, que sirva además para concienciar a los representantes de agricultores y ganaderos -ASAJA, UPA y COAG- de los peligros de la AGENDA 2030.
2. Instar a todas las Administraciones Públicas a la derogación de todas las políticas inspiradas en el Pacto Verde Europeo y en la Agenda 2030.
3. Favorecer e impulsar la verdadera conservación del medio natural con normas que permitan la convivencia y apoyen a la actividad de nuestro sector primario.
4. Instar a la suspensión de cualquier acuerdo comercial con terceros países que no cumplan las mismas exigencias fitosanitarias y de etiquetado impuestas a nuestros productores.



5. Apoyar un Plan Nacional del Agua necesario para toda España que llevaría a acciones concretas como preservar las infraestructuras hidráulicas que ahora tenemos y construir más en Castilla y León

6. Por supuesto, expresar el apoyo y el respeto a las legítimas protestas y reivindicaciones de nuestros ganaderos y agricultores que desde el mundo rural exigen el fin inmediato de las políticas ecologistas que amenazan gravemente su viabilidad.

El ayuntamiento Pleno por 2 votos a favor (Vox) y 18 votos en contra (PP y PSOE) acuerda no aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal Vox.

16.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA SOLICITAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA APOYO A NUESTROS AGRICULTORES Y GANADEROS.

D^a. Belén Izquierdo Hernández, portavoz del Grupo Municipal de Partido Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formulan, para su discusión y, en su caso aprobación en el Pleno Ordinario a celebrar el día 14 de marzo de 2024 la siguiente:

MOCIÓN PARA SOLICITAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA APOYO A NUESTROS AGRICULTORES Y GANADEROS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El campo español está atravesando una situación de dificultad que viene provocada por múltiples factores, como el incremento de los costes de producción; las asfixiantes exigencias burocráticas y regulatorias; la aplicación de la nueva PAC, con más exigencias ambientales que se hacen recaer sobre los agricultores y ganaderos; y la sequía.

Ello ha motivado que miles de agricultores y ganaderos se manifiesten para reclamar al Gobierno de España y a la Unión Europea un cambio en el Plan Estratégico de la PAC, una modificación de las medidas ambientalistas y los eco regímenes, una revisión de la Ley de la Cadena Alimentaria o la derogación de la Ley de Bienestar Animal.

Son reivindicaciones que el Partido Popular comparte, porque las políticas ambientalistas de la Unión Europea, que han sido amparadas y aun



intensificadas por el Gobierno de España, han llevado al sector a una situación insostenible.

Las peticiones del campo español son las mismas que el PP ha venido haciendo en distintos foros al Gobierno de España. Sin embargo, el Gobierno socialista ha sido el mayor defensor de esas políticas ambientales, sin atender al componente económico y social, obviando el impacto que tienen en el medio rural.

De la misma manera el Gobierno ha hecho caso omiso al sector, sin diálogo alguno ni consenso en las decisiones, lo que ha llevado a los profesionales y organizaciones del sector primario a la movilización.

Los consejeros competentes en materia de agricultura y ganadería del Partido Popular han pedido al ministro de agricultura en numerosas ocasiones que se reúna la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural de forma extraordinaria, para tratar precisamente los asuntos que el sector está pidiendo, pero no se ha atendido esta propuesta y se ha negado a sentarse a hablar de los problemas reales del campo.

El Gobierno, con sus acciones, ha agravado la situación del campo. Ha negociado una PAC que ha supuesto menos ingresos y más exigencias ambientales; no ha dado respuesta a la situación de sequía; ha disparado los costes de producción; no ha adaptado el sistema de seguros agrarios; ha adelantado plazos por encima de lo exigido por la UE; ha establecido el impuesto al plástico y ha amenazado con un nuevo impuesto a la producción y distribución.

Los agricultores y ganaderos españoles están sobrellevando unas cargas inasumibles, con unos requisitos y costes que ahogan sus beneficios, que no permiten garantizar su rentabilidad y ponen en riesgo la sostenibilidad de sus explotaciones. La acción del Gobierno ha llevado al campo a una pérdida de competitividad, disminuyendo la producción en España e incrementando las importaciones, cuando asegurar alimentos de calidad a precios razonables para la ciudadanía debe ser una prioridad.

El Partido Popular es el partido del campo y del medio rural. Defendemos a nuestros agricultores y ganaderos y solicitamos al Gobierno un plan de choque con quince medidas de aplicación inmediata, para dar respuesta a la crisis del sector agrario. En particular, exigimos:

Reivindicar el carácter estratégico del sistema agroalimentario español, su aportación a la economía y la vida en el ámbito rural.



Reforzar la imagen de España como un país atractivo por la calidad de sus productos alimentarios, la seguridad de sus alimentos y el alto valor de nuestra gastronomía.

Garantizar la producción de alimentos en Europa y no incrementar nuestra dependencia de terceros países.

Exigir un informe previo de impacto en la economía rural aparejado a cualquier norma que se apruebe.

Exigir la flexibilización del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PAC), a efectos de reducir los trámites y revisar los eco regímenes.

Promover un Pacto Nacional del Agua que asegure la disponibilidad de agua para cultivos e industrias, como garantía de seguridad alimentaria. Para ello, es necesario comprometer una inversión en infraestructuras para hacer frente a sequías, altas temperaturas y control de inundaciones, así como modernizar regadíos.

Exigir la revisión de la Ley de la Cadena Alimentaria con el objetivo de garantizar el equilibrio entre los agentes de la cadena y evitar la inseguridad jurídica.

Revisar el Plan de Seguros Agrarios combinados para actualizar rendimientos por hectárea y ampliar coberturas ante problemas de mercados.

Reformar el PERTE agroalimentario, a fin de ajustarlo a las características del tejido agroindustrial español.

Creación de un equipo de expertos para revisar las políticas de sanidad animal, que, además, analice la situación de la cabaña ganadera y establezca criterios técnicos de prevención y atención ante enfermedades.

Revisar todos aquellos elementos que lastran nuestra competitividad, y que no son exigencia de Europa

Exigir al Gobierno el compromiso de no crear nuevos impuestos, ni aplicar cargas adicionales a ninguno de los agentes de la cadena alimentaria.

Suspender el impuesto al plástico, que lleva recaudado más de lo previsto.

Rebajar el IVA de los productos esenciales, incluyendo carne, pescado, conservas y todos los productos lácteos o sus derivados.

Exigir el pago inmediato de las indemnizaciones correspondientes por los daños causados en Francia a los productos españoles.

El Grupo Municipal Popular promueve esta moción para que el ayuntamiento de Soria inste al Gobierno de España:

PRIMERO. – A mostrar su apoyo al sector primario en Soria, a sus agricultores y ganaderos, y reivindica su importancia en el desarrollo de nuestra Comunidad Autónoma, tanto desde el punto de vista productivo como medioambiental.



SEGUNDO. – A apoyar el plan de choque de 15 medidas planteadas por el Partido Popular al que se refiere esta iniciativa, para hacer frente a la crisis del sistema agrario y agroalimentario español.

TERCERO. – A adoptar estas medidas con la mayor brevedad posible.

CUARTO. – A acordar se dé traslado de estos acuerdos a la Presidencia del Gobierno de España, a la Vicepresidencia Segunda, al Ministerio de Trabajo y Economía Social, al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, al Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico y a los portavoces parlamentarios en el Congreso y el Senado.

El ayuntamiento Pleno por 7 votos a favor (PP), 2 abstenciones (Vox) y 11 votos en contra (PSOE) acuerda no aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal Popular.

17.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE PROPUESTA DE APOYO AL SECTOR AGRÍCOLA Y GANADERO EN LA CIUDAD DE SORIA Y PROVINCIA.

PROPUESTA DE APOYO AL SECTOR AGRICOLA Y GANADERO EN LA CIUDAD DE SORIA Y PROVINCIA

El Ayuntamiento de Soria, reconoce la actividad que desarrollan los agricultores y los ganaderos en nuestra ciudad y provincia a todos los niveles y les apoya en sus justas reivindicaciones.

Por todo ello, **insta a las diferentes administraciones (Junta de Castilla y León, Gobierno de España y Comisión Europea)** a, en función de sus competencias, atender a las necesidades del sector en la provincia de Soria, algunas de ellas urgentes y de aplicación inmediata, y de manera especial a:

1. Dentro del mecanismo de gobernanza del **Plan Estratégico de la PAC (PEPAC)**, ya se han iniciado las reuniones con las CCAA y el sector, para la modificación del PEPAC y mejorar ciertos aspectos técnicos, pero es necesario dar un impulso a dicha modificación.
2. En el marco de sus competencias, es preciso **flexibilizar en Castilla y León algunos de los aspectos de la PAC** que piden los agricultores y ganaderos, como ya ha hecho por ejemplo Castilla-La Mancha, dentro de las normas y objetivos que establece la Comisión Europea, para no tener que devolver fondos.



3. **Simplificación de la tramitación administrativa**, (guías, CUE, asignación de superficies por CEA, etc), que deberá analizar el grupo de trabajo de simplificación administrativa del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y hacerlo en colaboración con las CCAA, que son las competentes en la mayoría de estos aspectos, de forma que se puedan aplicar ya de forma inmediata.
4. **Dotar de inmediato los recursos humanos, materiales y administrativos**, necesarios para garantizar la simplificación en la tramitación y acceso a las ayudas de la PAC, permitiendo que a la fecha de inicio de solicitudes pueda estar resueltas cesiones de derechos, modificaciones y actualizaciones del SIGPAC, aplicativo informático etc... que permita agilizar la presentación de las mismas, así como la cobertura de todas las plazas que permitan la correcta atención a agricultores y ganaderos en las secciones agrarias comarcales provinciales. (SAC).
5. Revisión del **Coefficiente de subvencionalidad de pastos (CSP)**, antiguo coeficiente de admisibilidad de pastos (CAP), reconociéndose la realidad pastable de la provincia, y manteniéndose provisionalmente para la campaña 2024 al menos el mismo empleado para la campaña 2023, a fin de cubrir los derechos asignados en la conversión definitiva así como la carga ganadera de la provincia.
6. **Revisión de las políticas y medidas de sanidad animal**, facilitando la actividad natural de las explotaciones, acceso a pastos, salidas de animales, etc, con las actualizaciones que se precisen, dentro del Comité Nacional de la Red de Alerta de Sanidad Veterinaria, integrado por los expertos de los servicios veterinarios de las comunidades autónomas y del Ministerio.
7. **Revisión del estatuto de protección del lobo y su control**, siguiendo la línea de trabajo de la Comisión Europea que ha propuesto recientemente rebajar la calificación del lobo de “estrictamente protegido” a “protegido” con el objetivo de flexibilizar la gestión de las poblaciones de la especie en Europa y, por lo tanto, su caza., ya que según el Convenio de Berna y la Directiva de la UE sobre hábitats, si una especie está «protegida» (en lugar de «estrictamente protegida»), puede autorizarse la caza, teniendo en cuenta la conservación de las poblaciones.
8. **Control de la fauna cinegética** absolutamente superpoblada en la actualidad en nuestra provincia y posible causa de transmisión de enfermedades al ganado.
9. **Avanzar en reformar la directiva sobre prácticas comerciales desleales** -la Comisión Europea puso en valor la ley de la cadena española- y extender al conjunto de la Unión Europea la normativa



sobre venta a pérdidas ya introducida por España en la reforma de la ley de la cadena aprobada en diciembre de 2021.

10.Reconocer la importancia en el desarrollo de nuestra provincia de Soria, tanto desde el punto de vista productivo, económico y social, como medioambiental, el trabajo de nuestros agricultores y ganaderos.

El ayuntamiento Pleno por 11 votos a favor (PSOE), 2 abstenciones (Vox) y 7 votos en contra (PP) aprueba la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista y en consecuencia acuerda:

Instar a las diferentes administraciones (Junta de Castilla y León, Gobierno de España y Comisión Europea) a, en función de sus competencias, atender a las necesidades del sector en la provincia de Soria, algunas de ellas urgentes y de aplicación inmediata, y de manera especial a:

- 11.Dentro del mecanismo de gobernanza del Plan Estratégico de la PAC (PEPAC), ya se han iniciado las reuniones con las CCAA y el sector, para la modificación del PEPAC y mejorar ciertos aspectos técnicos, pero es necesario dar un impulso a dicha modificación.
- 12.En el marco de sus competencias, es preciso flexibilizar en Castilla y León algunos de los aspectos de la PAC que piden los agricultores y ganaderos, como ya ha hecho por ejemplo Castilla-La Mancha, dentro de las normas y objetivos que establece la Comisión Europea, para no tener que devolver fondos.
- 13.Simplificación de la tramitación administrativa, (guías, CUE, asignación de superficies por CEA, etc), que deberá analizar el grupo de trabajo de simplificación administrativa del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y hacerlo en colaboración con las CCAA, que son las competentes en la mayoría de estos aspectos, de forma que se puedan aplicar ya de forma inmediata.
- 14.Dotar de inmediato los recursos humanos, materiales y administrativos, necesarios para garantizar la simplificación en la tramitación y acceso a las ayudas de la PAC, permitiendo que a la fecha de inicio de solicitudes pueda estar resueltas cesiones de derechos, modificaciones y actualizaciones del SIGPAC, aplicativo informático etc... que permita agilizar la presentación de las mismas, así como la cobertura de todas las plazas que permitan la correcta atención a agricultores y ganaderos en las secciones agrarias comarcales provinciales. (SAC).
- 15.Revisión del Coeficiente de subvencionalidad de pastos (CSP), antiguo coeficiente de admisibilidad de pastos (CAP), reconociéndose la realidad pastable de la provincia, y manteniéndose



provisionalmente para la campaña 2024 al menos el mismo empleado para la campaña 2023, a fin de cubrir los derechos asignados en la conversión definitiva así como la carga ganadera de la provincia.

16. Revisión de las políticas y medidas de sanidad animal, facilitando la actividad natural de las explotaciones, acceso a pastos, salidas de animales, etc, con las actualizaciones que se precisen, dentro del Comité Nacional de la Red de Alerta de Sanidad Veterinaria, integrado por los expertos de los servicios veterinarios de las comunidades autónomas y del Ministerio.
17. Revisión del estatuto de protección del lobo y su control, siguiendo la línea de trabajo de la Comisión Europea que ha propuesto recientemente rebajar la calificación del lobo de “estrictamente protegido” a “protegido” con el objetivo de flexibilizar la gestión de las poblaciones de la especie en Europa y, por lo tanto, su caza., ya que según el Convenio de Berna y la Directiva de la UE sobre hábitats, si una especie está «protegida» (en lugar de «estrictamente protegida»), puede autorizarse la caza, teniendo en cuenta la conservación de las poblaciones.
18. Control de la fauna cinegética absolutamente superpoblada en la actualidad en nuestra provincia y posible causa de transmisión de enfermedades al ganado.
19. Avanzar en reformar la directiva sobre prácticas comerciales desleales -la Comisión Europea puso en valor la ley de la cadena española- y extender al conjunto de la Unión Europea la normativa sobre venta a pérdidas ya introducida por España en la reforma de la ley de la cadena aprobada en diciembre de 2021.
20. Reconocer la importancia en el desarrollo de nuestra provincia de Soria, tanto desde el punto de vista productivo, económico y social, como medioambiental, el trabajo de nuestros agricultores y ganaderos.

SR. ALCALDE: Pasamos al siguiente punto del Orden del Día: Moción manifiesto de la Federación Española de Municipios y Provincias del día 8 de marzo. Habitualmente, como he dicho antes, esto venía a ser una Declaración Institucional de consenso y apoyo a través de adhesión a la celebración del 8 de marzo. Lamentablemente tenemos que convertirla en moción para que pueda aprobarse.

18.- MOCIÓN: MANIFIESTO DE LA FEMP DEL DÍA 8 DE MARZO.

SRA. GONZALO URTASUN: Pasa a leer la moción en su literalidad.



El día 8 de marzo tiene sus raíces en la lucha de las mujeres por sus derechos. En 1908, un grupo de mujeres trabajadoras textiles se declaró en huelga en Nueva York para protestar por sus condiciones laborales inhumanas y exigir mejores salarios, horarios y condiciones de trabajo. Esta huelga fue un precursor importante para los derechos de las mujeres.

Indudablemente se ha avanzado mucho, pero somos conscientes que aún queda mucho por hacer, y sin duda los Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares jugamos un papel esencial para lograr la igualdad real tan necesaria que todos deseamos.

En el Día Internacional de la Mujer, las entidades locales nos comprometemos a promover la igualdad de género en todas las áreas de la sociedad. Reconocemos que todavía existen desigualdades sistémicas que afectan a las mujeres en nuestras comunidades y nos comprometemos a abordarlas de manera activa y efectiva, teniendo especial sensibilidad con aquellas mujeres que más difícil lo tienen, como son las mujeres con discapacidad, mujeres migrantes, mujeres de diferentes etnias y mujeres que viven en el medio rural.

No se puede progresar sin la mitad de la población, que son las mujeres, ni a costa de ellas. Tal como expresa Naciones Unidas, “la igualdad de género es el mayor desafío actual en materia de derechos humanos”. Además, el progreso de las mujeres es un factor que beneficia a toda la sociedad.

Reafirmamos nuestro compromiso con los derechos humanos de todas las mujeres y niñas, incluido el derecho a la igualdad, la autonomía sobre sus cuerpos y decisiones, y la eliminación de todas las formas de violencia y discriminación basadas en el género, por ello nos comprometemos a cumplir las medidas implementadas en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género. Es imprescindible por ello, renovar el gran logro social y político que supuso el Pacto de Estado contra la Violencia de género, y aunar esfuerzos e incrementar recursos de prevención para atender a las mujeres víctimas de las violencias de género.

Nos comprometemos a implementar políticas y programas que promuevan la igualdad de género en el acceso a la educación, el empleo, la salud, la participación política y la toma de decisiones en todos los niveles.

Instamos a todas las entidades locales a adoptar medidas concretas para alcanzar la paridad en la toma de decisiones y acabar con la brecha salarial de género, terminar con la parcialidad involuntaria a la que se ven abocadas muchas mujeres, garantizar la representación equitativa de mujeres en todos



los ámbitos de la vida pública y promover un entorno seguro y respetuoso para todas las mujeres y niñas. Es imprescindible fomentar los servicios de cuidados desde lo público para facilitar que la maternidad no penalice a las mujeres en el mercado laboral, porque sobre ellas recaen el peso de los cuidados.

Hacemos un llamamiento a la acción a nuestras comunidades para que se unan en solidaridad con las mujeres de todo el mundo y trabajen juntos para crear un futuro más justo e igualitario para todas las personas, independientemente de su género. Las políticas de igualdad deben ser transversales e impregnar el conjunto de nuestras actuaciones

Desde el ámbito local nos comprometemos a seguir impulsando los avances que consigan alcanzar una sociedad mejor, más equitativa, en definitiva, más democrática.

¡Juntas y juntos, podemos construir un mundo donde todas las mujeres y niñas puedan vivir libres de discriminación y violencia, y alcanzar la igualdad real!

SRA. GONZALO URTASUN: Por ello instamos al resto de los grupos políticos a la adhesión del ayuntamiento de Soria al manifiesto de la Federación de Municipios y Provincias. Gracias señor Alcalde.

En el debate plenario se producen las siguientes intervenciones:

SR. CASTILLO ÁLVAREZ: Sí, gracias señor Martínez. Bueno, nos encontramos aquí ante otro de esos temas en los que coincidimos en muy poquito y nos distanciamos en muchas otras cosas.

Como siempre, antes de cualquier otra consideración a la hora de abordar este tema, lo hizo mi compañera el otro día en rueda de prensa y lo voy a hacer yo también porque parece que luego se sacan titulares equivocados. Vox siempre condena cualquier tipo de violencia y por supuesto la violencia que sufren las mujeres, pero eso no implica aceptar todo, por supuesto que no.

Otro año nos traen ustedes una Declaración Institucional en la que, bueno, pues ahondan en esa serie de políticas que, estarán ustedes conmigo, a día de hoy, no han supuesto que las cifras de agresiones y de muertes de las mujeres hayan descendido, por lo tanto, podemos dar un enunciado claro y es que esas políticas han fracasado puesto que, como digo, los números no solo no bajan sino que incluso a veces suben. A esta nefasta y negligente



gestión que hace el Gobierno Socialista de este tema, por supuesto hay que añadir, como siempre hacen ustedes, ese pedacito de adoctrinamiento ideológico que, por supuesto, nosotros combatimos con claridad porque estamos también convencidos de que no trae nada bueno a la sociedad.

Hablan de género y de autodeterminación de género. Ustedes son los que promueven que esos hombres con 100 kg., barba y pene se paseen por los vestuarios de las chicas. Bueno, pues nosotros ya les digo que no estamos de acuerdo. Son lo mismo que hacen ustedes dejando presentarse a esas personas a los eventos deportivos y robando el esfuerzo que esas mujeres hacen durante a lo mejor todo un año o toda una temporada para que luego venga alguien y se lleve los méritos deportivos, que, desde luego, no le corresponden. Como les digo, el género y la autodeterminación de género para nosotros lo único que contribuyen es al borrado de la identidad de las mujeres.

Ustedes, además, hacen de ese machismo residual de la sociedad española y de la población autóctona sobre todo su razón de ser, y es curioso porque los otros machismos realmente estructurales que importan de culturas que vienen aquí ese machismo lo aceptan sin ningún tipo de problema. Dejan entrar en el país a personas que no han oído jamás hablar del concepto de ese de igualdad que se les llena la boca, que estigmatizan y denigran a la mujer, personas que tienen clara incidencia estadística en el problema que trae la violencia de género. Pero ustedes, en razón de esa multiculturalidad, son capaces de silenciar una violación, una agresión o incluso, como hacen con los asesinatos, la nacionalidad de estas personas.

Mire, hay un método científico, lo he explicado varias veces, el método científico es analizar los factores que inciden en un problema. Podemos jugar a que no existen o podemos analizarlos. Ustedes son de los que, a pesar de que hay una incidencia de un 50% de ese factor, deciden eliminarlo de la ecuación. Muy bien, simplemente nunca van a encontrar en este grupo municipal apoyo para pasar de puntillas por el problema porque se supone que las políticas públicas tienen que resolver problemas. La cuestión está en realmente si ustedes quieren resolver el problema o quieren seguir viviendo de él, porque tenemos claro que todo esto del feminismo, y es así de duro decirlo, es un negocio, un negocio para todas esas asociaciones, un negocio institucional ya que hay muchísima gente que vive de todo este tema: Secretarías de Estado, Fundaciones, Observatorios, todos estos temas que se crean que realmente, les vuelvo a repetir, no han bajado las cifras, por lo tanto no han conseguido absolutamente nada.



Y ahí tenemos que incluir, desgraciadamente, a bufetes de abogados, asociaciones de juristas, asociaciones de psicólogos. El género es hoy por hoy una industria de la que vive mucha gente y hay cosas que ya son gravísimas. Hablan ustedes en esa Declaración de la autonomía de los cuerpos y de sus decisiones, y esto a mí me suena, bueno, pues a todo el tema este de la paradoja que se produce en la sociedad española. Mi hija hoy de 16 años puede hormonarse, con lo que significa hormonarse, porque ustedes hablan de todo este tipo de cosas pero no cuentan la realidad, hormonarse, empezar con 16 años a hormonarse significa tener que estar hormonándose durante el resto de su vida, significa tener unos índices de suicidio en torno al 20%, significa además poder desarrollar enfermedades como el cáncer o la osteoporosis, una serie de cosas que ustedes no cuentan a la juventud y que, desde luego, nosotros estamos totalmente en contra.

Y, como les decía, la gran paradoja es que mi hija de 16 años podrá abortar seguramente sin permiso paterno o podrá cambiarse de sexo sin permiso materno, en cambio para que ahora se vaya de excursión a Malta que va a la semana que viene le he tenido que firmar un permiso. Esa es la gran paradoja de esta sociedad. A ustedes todo eso les parece normal, bueno, pues es fantástico. Simplemente, desde luego, que nosotros no estamos de acuerdo con ese tema.

Ustedes me van a hablar de la disforia de género, mire, la juventud, evidentemente, tiene una serie de problemas, pero está demostrado científicamente por estudios que la disforia de género habitualmente en los chicos, en torno a un 98 %, y en las chicas en torno a un 90%. Cuando llegan a su edad, digamos, adulta, lógicamente ellos se sienten a gusto con su cuerpo como les digo en esas cifras que les estoy dando, por lo tanto todo esto que ustedes promueven, esta moda, es infinitamente dañina para nuestra sociedad. Y, como les digo, lo vamos a combatir.

Por todo ello, por esa hipocresía, por esa negligencia en atajar las verdaderas causas de esta violencia contra la mujer y por esa complicidad del Partido Popular que aplaude estas políticas de género, que calla también las consecuencias de las nefastas políticas migratorias como decimos y por esta escasa contundencia que desde uno y otro partido político contra los agresores se tiene pues, desde luego, evidentemente, no nos adherimos a esta Declaración Institucional. Muchas gracias.

SRA. IZQUIERDO HERNÁNDEZ: Muchas gracias señor Alcalde. Esta moción es para estar orgullosos. Que en pleno 2024 seamos incapaces de lograr un consenso sobre la igualdad de género retrata a algunos.



Desde el Grupo Popular tenemos muy claro que no sobra nadie, que sigan faltando muchos, que este camino hacia la igualdad real no será fácil ni rápido pero que es imparable. Falta empatía y educación en parte de la sociedad. La igualdad es una causa de todos, no es patrimonio de nadie, no es patrimonio de nadie y requiere del compromiso activo de toda la sociedad. Somos conscientes de que aún queda un largo camino por recorrer y el Partido Popular está comprometido a abordar estos desafíos de manera integral y reafirmamos nuestro compromiso con la construcción de un mundo más justo e igualitario donde las mujeres puedan ejercer su libertad para decidir sobre sus vidas sin ser etiquetadas ni subestimadas.

Nos preocupa profundamente cualquier tendencia hacia el borrado de las mujeres en el discurso político y legal cómo esto puede socavar los logros obtenidos en su protección y promoción. Gracias.

SRA GONZALO URTASUN: Muchas gracias señor Alcalde. Mira que yo me destaco por original, pero, bueno, eso creo, pero es que voy a empezar diciéndole a la persona de Vox que sois unos jetas. Me lo cojo porque sois unos jetas, o sea, de repente habéis negado la violencia de género y ahora estáis utilizando a las mujeres para criminalizar a colectivos a los que todavía odiáis más que a nosotras ¿De verdad? Por qué no has dicho el número, cuando dices no ha bajado el número de mujeres que han sido violentadas con las leyes de igualdad. Lo sabrá ¿No? O es que no hay un número de mujeres víctimas de violencia de género porque negaban que había mujeres víctimas de violencia de género, y ahora achacan a las leyes que no baje ese número que no existe porque la violencia de género no existe. Me vas a perdonar, pero me estoy volviendo loca.

O sea, la idea es utilizar lo que tanto ha criticado, lo que tanto ha negado, el daño que tanto ha hecho a la igualdad, que tanto ha ayudado al machismo, para ahora con el colectivo trans, con las personas migrantes, utilizar a las mujeres violentadas como arma de que ellas y ellos son peores, venga, venga. No nos han apoyado, al revés, ha sido siempre en contra de todas las leyes de igualdad, siempre en contra, pero si hablamos de los migrantes venga, sí, venga, sí, porque todavía los odiamos más que a las mujeres. Entonces sí que hay mujeres violentadas a las que violentan quienes no son españolitos de a pie. Por favor, por favor, tengan cuidado porque han hecho ya muchísimo el ridículo intentando criminalizar e intentando hacer que las personas migrantes han venido aquí a destruir la sociedad ¿Qué sociedad?

De verdad, ¿De verdad creen que somos un ejemplo de igualdad? Como dice el autóctono ¿Quién es el autóctono? Recuerdo cuando se pusieron enfrente de un centro de niños y niñas porque no son menas, menas se dice “Menores



no acompañados” por no decir niños y niñas, y gritaban: Váyanse de aquí, que se vayan de aquí, mientras la asociación del barrio les decía: Fuera fascistas de nuestros barrios. Eso les decimos las mujeres: Fuera fascistas que quieran utilizar la violencia de las mujeres, que habéis negado la violencia machista, que sois cómplices, que sois cómplices de la violencia machista, que al no apoyarnos lo que estáis haciendo es apoyar al machista, al agresor. No busquéis culpables en los colectivos transexuales, un hombre no necesita fingir que es una mujer para violarnos. No busquéis culpables entre las personas migrantes, busquemos las personas migrantes que sean culpables para culpabilizarles, no los busquéis.

Si queréis buscar la causa de la violencia machista buscadla en los violadores, buscadla en los maltratadores, y, aún más fácil, buscadlo en vuestro partido porque sois culpables y sois responsables de cada una de las cifras que aumentan. Mira, no voy a hablar de datos, pero sí que voy a hablar de vidas. Sois responsables de que las vidas de todas las mujeres sean muchísimo peor. Vosotros queréis eliminar al colectivo transexual porque este es lo que hoy que os ha tocado, el colectivo transexual y el colectivo de migrantes. Me acuerdo del último que también era el colectivo de enfermos mentales. Un día hacemos así un listado y tal.

Hoy quieren eliminarlo utilizándonos. Yo tengo también un objetivo y muchas personas demócratas tenemos un objetivo: Eliminar a Vox de aquí, eliminar a Vox de toda la representación política y de todos los ámbitos porque entonces sí que habremos dado pasos para la igualdad. No tiene argumentos reales basados en datos, basados en nada, que pueda culpar a las personas migrantes. Nosotras y nosotros tenemos datos, tenemos frases, tenemos votaciones, tenemos actitudes para culparles, así que háganme el listado, me da igual de esos colectivos a los que quiere expulsar, esos colectivos que son mejores de usted: Soriano, blanco, hombre, son muchos esos colectivos, pero a nosotras no nos utilice porque estamos con ellos. Estamos en ellos. Nosotras tenemos algo muy claro, y nosotros, con quien tenemos que acabar es con quien colabora con el machismo, con quien tenemos que acabar es con el partido de Vox. Gracias señor Alcalde.

Un segundo turno de intervenciones.

SR. CASTILLO ÁLVAREZ: Bueno, yo me limito a intentar solucionar el problema y ustedes se limitan a intentar hacer un discurso de intenciones. Son, evidentemente, argumentos, bueno, pues totalmente alejados.

Mire, los datos, le gusten a usted o no le gusten por ejemplo de Cataluña ¿Le gusta Cataluña? Por escoger esa comunidad que es donde esas políticas



migratorias que ustedes favorecen están teniendo más efecto. Más del 70% de las mujeres en Cataluña temen salir de noche y más del 50% están dejando de salir a actividades durante el día. Claro, a ustedes les cuesta esa realidad sencillamente porque lo sencillo es que el señor Castillo viniera aquí y le sonriera y dijera: Oh, luchamos por la igualdad, eso sería lo sencillo. Si para mí personalmente es mucho más sencillo y mucho más fácil, pero nosotros intentamos aplicar políticas que realmente solucionen el tema de las mujeres. Y, en ese sentido, pues tenemos que decir lo de siempre: El dinero donde hay que aplicarlo es a más policías, a más juzgados, ¿A más juzgados sabe usted para qué también? Para las denuncias falsas, para que esas denuncias falsas no se coman a las verdaderas víctimas entre burocracia. Por supuesto también a más medidas telemáticas que son, hoy por hoy, lo que está demostrado que realmente son las mejores protecciones.

Usted me habla de que defienden a las mujeres y hablan de que, bueno, de que quieren eliminar al partido Vox, eso es estupendo, si usted puede decir lo que le apetezca, lo que tiene que eliminar son esas leyes como la ley del Sí es Sí que dejan en la calle a agresores sexuales, a violadores, esa la pueden eliminar, no se preocupen. Esa ley que, además, permite que si yo le pego a mi mujer esta tarde mañana me identifico de género femenino ¿Me entiende? Sí, no es mentira no señora, no, no, no, claro que no es mentira, y mañana me puedo presentar y me identifico de género femenino y automáticamente la condena se reduce. Claro, duele mucho escucharlo. No se preocupe que es así.

Ustedes parten de una ley de la que además se ufanan, la Ley de Violencia de Género, una ley inconstitucional a todas luces y que, por cierto, es la única ley de este tipo que existe en Europa. Lo saben ustedes también ¿Verdad? Una ley que además en casos como estamos viendo estos días es capaz de un fiscal pedir 7 años por un beso a la futbolista mientras que el futbolista que realmente viola y agrede a una mujer se va a ir casi de rositas. Eso es por sus leyes que protegen a la mujer.

De las políticas migratorias no vamos a hablar porque los datos hablan por sí solos. A ustedes no les gustan y los callan, hagan lo que tengan que hacer. Yo como político hago también lo que tengo que hacer, independientemente de que ustedes me quieran eliminar a mí, si yo no soy importante, lo importante en este caso de lo que estamos hablando son las mujeres y vamos a seguir planteando las cosas que entendemos mejores para solucionar este problema.



Ya les digo, para mí lo sencillo sería haberme ido el viernes con ustedes en la pancarta, pero no lo haré porque además tengo dos hijas ¿Sabe? Y procuro el bienestar de ellas, y ustedes son un gobierno nefasto y negligente para las mujeres, que lo sepan, porque esa política que tienen ustedes de defenderlas pues yo realmente no llego a entenderlas como, bueno, el tema de los vestuarios femeninos a ustedes eso le parece normal, el tema del deporte les parece normal. Miren, las mujeres son libres y responsables para hacer lo que quieran y para pensar lo que quieran. Ustedes a las mujeres lo que les gusta es que se victimicen, colectivicen para así poder usarlas, para así poder manipularlas. Les gusta decir que piensan, cómo se visten o qué tienen que hacer en la cama. Esa es su idea de las mujeres. Así ustedes piensan que se defiende a la mujer. Bueno, pueden hacer referencia al fascismo, a lo que a ustedes les apetezca, para nosotros eso no es importante.

¿Ustedes defienden a las mujeres también metiendo en el calabozo a hombres inocentes? Pues bueno, estupendo, dejando abuelas que no vean a sus niños indefinidamente, pues bien, estupendo. Mujeres que, además, se apropian de esos procesos de la ley que les permite que diciendo una sarta de mentiras se queden con la casa, con la paga y con los niños, bueno, pues si a ustedes les parece que eso es una manera de defender a las mujeres pues es estupendo. Que a ustedes les importan esas culturas que por mucho que ustedes digan que no denigran a la mujer, que, por cierto, ustedes hablaban del machismo rancio ese de los españoles porque tenían a la mujer en casa para tener hijos y para cocinar ¿Y ustedes dicen que se preocupan por esas mujeres inmigrantes que vienen?, ¿De verdad?, ¿Y cuándo hablan con ellas?, ¿Cuándo están en los bares de copas o en el cine? Porque yo no las veo ahí. A ver si resulta que estas mujeres se dedican a estar en casa, teniendo uno tras otro hijo y hacer las cosas de casa porque eso era un machismo rancio el que criticaban ustedes, pero ahora lo ven bien, ahora les parece que eso está estupendamente.

Bueno, tal vez ustedes que se creen adalides y que hay que eliminar al Partido Vox pues a lo mejor, mire, a las niñas tuteladas de Baleares y Canarias les hubiera ido mejor si el Partido Socialista no hubiera estado allí ¿Sabe? Eso es una manera negativa de defender a las mujeres. Por lo tanto, ¿Ustedes van a defender a Sara López?, ¿O a esta mujer no hay que defenderla porque expresa en libertad estas opiniones de las que yo soy participe? La van a defender o le van a llamar todas esas cosas que ustedes, porque cuando usted dice que tiene que somos tal o que somos cual o que hay que eliminar al partido está eliminando también a Sara López, es una mujer, ¿Lo entiende verdad?, ¿No es una mujer libre y responsable para pensar lo que quiera? Claro, tiene que pensar lo que ustedes le digan. Bueno, pues evidentemente no.



Mire, no me voy a alargar porque esto no tiene mucho sentido ya. Lo único que les digo es que el feminismo actual, ese feminismo radical, ese buscar una igualdad que no es tal, y ese feminismo que borra esa identidad de las mujeres, que no condena a los hombres agresores de verdad y que es capaz de minusvalorar esas agresiones cuando son de otras culturas pues es simplemente el mayor bodrio y el mayor engaño de la historia. A ustedes también les mueve el rédito electoral y también esparcir precisamente ese odio del que tanto hablan, vale. Muchas gracias.

SRA. IZQUIERDO HERNÁNDEZ: Gracias señor Alcalde. No es adoctrinamiento ideológico, no es manipulación, no es mentira, es sentido común. La igualdad es sentido común e invertir y apostar en femenino es avanzar en progreso. Nada más.

SRA. GONZALO URTASUN: Lo primero, yo no quiero que me sonría jamás, o sea, eso sí que me parecería una o sea una mala, avisadme, que en algo me estoy equivocando, jamás.

Es que, de verdad, o sea, lo de los datos, dice: No voy a dar más datos, puede dar los que quiera. Y, lo primero, señora Sara López, yo ante cualquier violencia estamos aquí siempre, ante cualquier fascismo no, me da igual hombres que mujeres, o sea que, y también me gustaría haberla escuchado, también podría haberle, como las mujeres, obviamente en su partido tienen voz pues también a mí me hubiera gustado incluso que, fíjate qué locura, fuera ella quien formara parte del Consejo Municipal de las Mujeres donde usted se ha metido para intimidarnos ¿Sabe? Para meter un hombre, para ahí a modo de: Mira. aquí estoy. Bueno, di que solo ha venido un día que tampoco... Vamos, tiene todo el derecho a venir, lo cual no quiere decir que sea bienvenido.

Los datos que se inventa sistemáticamente de Barcelona, los que se inventó de Soria, las barbaridades que dice de las personas migrantes, mire usted, igual usted mismo lo ha dicho: Yo no soy importante, para nada, pero lo que dice sí que es muy importante, lo que se lee que ustedes han dicho sí que es muy importante porque causa muchísimo sufrimiento y porque nos da muchísimo trabajo. Porque nos da muchísimo trabajo mitigar esa xenofobia, ese racismo exagerado que, vamos, no sabe o peor, sí que sabe el daño que está haciendo.

Cuando habla de las mujeres migrantes, pero, de verdad, usted qué se cree. O sea, ¿Qué se cree que es una mujer migrante?, ¿Que son todas iguales o las tiene divididas por colores? No, estas son así, estas así, estas así. No



tiene ni idea de cómo son las mujeres migrantes. Las mujeres migrantes son diversas igual que las mujeres que aquí no somos migrantes. O sea, que tenga cuidado. Y cuando habla de esas mujeres migrantes también de que estaban en Canarias, esas niñas que dijo desprotegidas y son las que ustedes quieren echar del país ¿Eso no les desprotege? O sea, es que, de verdad, deje de utilizar la violencia como arma arrojada contra el gobierno, de verdad, si hay cosas que hay que mejorar. Todas las leyes hay que mejorarlas. si de esto va la moción que presentamos, apóyela e inste a mejorar las leyes, inste a mejorarlas, si de eso se trata, pero no, porque le da igual, porque se inventan los datos, porque ni siquiera lo busca, solamente con la Ley del Sí es Sí cuando se habla de las penas, claro, porque lo único que quieren es crear e imponer el terror sexual para crear alarmismo, para, claro, después encima lo ligamos con el racismo, venga, y mira si le sacamos partido a la Ley del Sí es Sí.

La ley no tiene como objetivo penar sino proteger mejor. Y no habla del resto no analiza la protección porque ahí no tiene discurso o lo tiene cuando niega la violencia machista las mujeres violentadas, difunden bulos sobre denuncias falsas porque no nos creen, porque solo hablan de la reducción de las penas porque les viene bien para atacar al gobierno, porque nosotras les damos igual ¿O me va a decir que con el resto de penas de la ley del Sí es Sí está de acuerdo?, ¿Está de acuerdo con equiparar la situación de las violencias sexuales a la situación que hemos venido poniendo en valor en la violencia de género, en las violencias machistas? Que es la atención integral, toda la parte de prevención, toda la parte de los centros de crisis 24 horas ¿En eso sí que está de acuerdo y por eso no lo nombra, solo las penas?, ¿Está de acuerdo en que se hayan incorporado nuevos delitos dentro de lo que es esta ley? Que son delitos fundamentales como la penalización de la sumisión química que antes no estaba contemplada, como las violencias digitales que también se penalizan. Ahora no se pueden compartir vídeos que son claramente delictivos como una intromisión a la intimidad y una violación ¿Con eso sí que está de acuerdo? Porque solo me dice que no está de acuerdo con las penas.

¿También está de acuerdo con que se hable ya de violaciones en las relaciones conyugales?, ¿También está de acuerdo? Porque solamente me ha dicho que no está de acuerdo con las penas. Ni siquiera se ha leído la Ley del Sí es Sí, con eso le sobra y le basta para criticarnos.

Qué pesado, si, de verdad, con intentar transmitir que estamos en contra de los hombres. Es que esto, de verdad, de todos, ¿Desde cuándo el feminismo ha estado en contra de los hombres? Sostener eso además de faltar a la verdad demuestra una ignorancia absoluta sobre el movimiento feminista.



Desde hombres históricos como Stuart Mill que escribió “La esclavitud de las mujeres” en 1869 pasando por hombres que sumaron como diputados a la defensa del sufragio femenino por Clara Campoamor, justo porque el hombre, históricamente, ha ocupado los puestos de poder en todas las esferas públicas y privadas las feministas hemos tenido que convencerles de que la igualdad de derechos es teoría y es práctica.

Cómo alguien puede decir que odiamos a los hombres. De verdad, no creen que tenemos padres, abuelos, parejas, hijos, amigos o compañeros de trabajo. Se creen que las feministas no nos relacionamos con ninguno. A ustedes deben molestarle mucho los hombres que contribuyen a no poner piedras a la igualdad y los que saben que las feministas están muy lejos del estereotipo del machismo. Eso es lo que les molesta, que haya hombres que no han comprado su discurso, que haya hombres que están de nuestro lado. Nosotras no odiamos a los hombres, ustedes odian a los hombres que no son como ustedes.

Las denuncias falsas, de verdad, que es que ya no hay quien se lo crea, es que ya no pueden salir más veces a dar los datos de denuncias falsas. Es que no es verdad, es que solamente el 0,01 desde 2009, ¿Por qué no le preocupa la gente que no va a denunciar?, ¿Las mujeres que no se atreven a denunciar?, ¿Sabe por qué?, ¿Sabe cuál es la causa? Y eso sí que está en un estudio riguroso: La victimización y la culpa por parte de la sociedad. Usted es la culpa y su gente de que haya mujeres violadas que no denuncien. Usted es razón para que ese número no aumente. A mí no me da miedo que el número aumente, a mí me da miedo que no salgan, los números que salgan, la violencia que salga y vamos a atacarla. No nos da miedo que nos hable de números, no nos da miedo que nos diga: Ha subido, porque eso demuestra que las políticas están permitiendo que las mujeres hablen. Por eso está demostrando que la mayoría estamos convenciéndonos de que no estamos solas, de que estamos atacadas, pero que nosotras, nosotros, a este lado somos mucho más.

SRA. LÓPEZ PÉREZ: Señor Alcalde, quiero hablar ¿Puedo pedir la palabra por alusiones?

SR. ALCALDE: Señora López, no va a tener la palabra por alusiones porque cada vez que se nombra a alguien del pleno vamos a dar la palabra no la va a tener.

SRA. LÓPEZ PÉREZ: Pero en este caso ella se ha dirigido a mí personalmente, me ha dicho que porque no podía hablar, quiero expresar mi... Luego me lo cuentas.



SR. ALCALDE: Señora López, ha tenido su turno correspondiente al Grupo Municipal Vox, lo ha utilizado el señor portavoz, señor Castillo.

SRA. LÓPEZ PÉREZ: Por alusiones de la señora Gloria Gonzalo.

SR. ALCALDE: No hay un turno de alusiones señor López. Me toca, es a mí a quién me corresponde dirigir el pleno.

SRA. LÓPEZ PÉREZ: Pero me está negando la, está el Reglamento de Organización del ayuntamiento

SR. ALCALDE: Le digo que no hay turno de alusiones y usted sigue.

SRA. LÓPEZ PÉREZ: Me está negando el derecho, mi derecho.

SR. ALCALDE: Bueno, pues mire, ya ha negado bastantes derechos usted con el anterior portavoz.

SR. ALCALDE: Señora Gonzalo, no sé si había terminado, entiendo que es el turno de fijación de posiciones al que renunciamos como Grupo Socialista

El ayuntamiento Pleno por 18 votos a favor (PSOE y PP) y 2 votos en contra (Vox) aprueba la moción presentada y se adhiere a ella en su totalidad.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL.

19.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES Y DECRETOS DE ALCALDÍA Y DE CONCEJALÍAS DELEGADAS DICTADOS DURANTE EL MES DE FEBRERO DE 2024.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86 de 28 de noviembre, se da cuenta de las Resoluciones y Decretos de la Alcaldía dictados del 1 al 29 de febrero de 2024, números 86 al 150 ambos inclusive. Asimismo, se da cuenta de las Resoluciones y Decretos de las Concejalías Delegadas de las siguientes Áreas: Desarrollo Sostenible, Igualdad Social, Empleo y Desarrollo Económico, Gobierno Abierto y Coordinación Institucional, Gobernanza y Cultura Ciudadana, dictados durante el mes de febrero de 2024, que han estado a disposición de los miembros de la Corporación con la documentación



de los demás asuntos incluidos en el Orden del Día, quedando cumplido en consecuencia el trámite de dación de cuenta.

20.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

SRA. LÓPEZ PÉREZ: Sí, quiero hacer un ruego.

SR. ALCALDE: Venga, vamos.

SRA. LÓPEZ PÉREZ: Lo hago en base al Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones local intervenir en este punto de Ruegos y Preguntas.

Señora Gloria Gonzalo, soy una mujer hecha a mí misma.

SR. ALCALDE: Señora López, no va a utilizar un turno pirata cuando a usted le interese. La moderación y el orden de debate le corresponde a la alcaldía y no lo voy a permitir.

Le ha hecho una mención la señora Gonzalo a requerimiento de otra mención que le ha hecho su propio compañero de bancada, por tanto, no hay alusión que valga, no quiera retorcer también este debate, no quiera imponer la moderación de este debate bajo su criterio porque no es a quien le corresponde.

A las 13,21 horas se levanta la sesión. Doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

